



ACTAS DE PLENO DEL AÑO 2009

2009. URTEKO OSOKO BILKUREN AKTAK

ÍNDICE – AURKIBIDEA

Pleno de 28 de enero de 2009 .....	5
1.- Aprobación del Acta de las sesiones anteriores .....	5
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	5
3.- Aprobación inicial modificaciones Presupuesto General Único 2008 (3/2008) y al presupuesto prorrogado de 2008.....	5
4.- Aprobación proyectos Agenda Local 21 año 2009.....	6
5.- Moción presentada por UPN sobre atentado contra EITB en Bilbao. ....	6
6.- Moción presentada por NABAI, sobre condena atentado contra edificio EITB y colocación bombas trampa monte Santa-Bárbara en Hernani. ....	7
7.- Moción presentada por PSN sobre la situación en la franja de Gaza. ....	7
8.- Moción presentada por el Concejal Fermín Irigoien sobre la situación en Palestina. ....	9
9.- Moción presentada por NABAI sobre el ataque israelí a la franja de Gaza. ....	11
10.- Moción presentada por PSN sobre cambio de nombre de la futura plaza consistorial .....	13
11.- Moción presentada por alcaldía, a instancia del Ayuntamiento del Baztán, sobre el 500 aniversario de la conquista de Navarra por Castilla. ....	13
12.- Moción presentada por el Concejal Fermín Irigoien relativa a los trabajadores de ASPACE .....	14
13.- Moción presentada por PSN sobre centros especiales de empleo.....	15
Pleno de 25 de febrero de 2009 .....	16
1.- Aprobación del Acta de las sesiones anteriores .....	16
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	16
3.- Aprobación Convenio entre Servicio Navarro de Salud y Ayuntamiento Berriozar para financiación Centro Municipal de Ginecología, Planificación familiar y atención a la mujer "Laira". Año 2009.....	16
4.- Aprobación Presupuesto General Único ejercicio 2009.....	16
5.- Aprobación Plantilla Orgánica año 2009.....	17
6.- Modificación al presupuesto prorrogado de 2008. ....	18
7.- Moción presentada por NABAI sobre reconocimiento de las víctimas del fuerte San Cristóbal .....	18
8.- Moción presentada por NABAI, sobre atentado perpetrado en Madrid el 9 de febrero de 2009.....	22
9.- Moción presentada por PSN, UPN y CDN sobre condena últimos atentados de ETA. ....	23
10.- Moción presentada por Alcaldía en apoyo al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara occidental. ....	23
11.- Moción presentada por IU-EB relativa a los ERE 's .....	24
12.- Moción presentada por IU-EB relativa a educación mixta.....	25
13.- Manifiesto ocho de marzo, día internacional de la mujer. ....	26
Pleno de 11 de marzo de 2009.....	28
1.- Aprobación modificaciones al Presupuesto prorrogado de 2008/2 para 2009.....	28
2.- Aprobación modificaciones a la Plantilla Orgánica de 2008 para el año 2009, según modificaciones realizadas en el presupuesto prorrogado de 2008. ....	29
Pleno de 25 de marzo de 2009.....	30
1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de febrero y sesión extraordinaria del pleno de 11 de marzo de 2009.....	30
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	30
Pleno de 31 de marzo de 2009.....	31
1.- Encomiendas de gestión a varios Ayuntamientos y Mancomunidades de Navarra, relacionadas con el área de euskera. ....	31



---

2.- Modificaciones al presupuesto prorrogado de 2008 para 2009 (3/2009).....	32
3.- Retribución de concejales/as.....	34
4.- Aprobación actualización retribuciones empleados/as municipales para 2009.....	34
5.- Modificación del Acuerdo de condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2008-2010.....	35
6.- Designar representante municipal para las Juntas Generales de ANIMSA.....	35
7.- Moción presentada por alcaldía, relativa a la captación de EITB en televisión digital terrestre.....	35
8.- Solicitud de renuncia al cargo de Concejales del Sr. Txomin Garmendia Garmendia.....	38
<b>Pleno de 8 de abril de 2009.....</b>	<b>39</b>
1.-Moción presentada por UPN, PSN sobre denominación de nuevas calles.....	39
2. Moción presentada por UPN, PSN sobre cambio de nombre de la futura Plaza del Ayuntamiento.....	39
3. Moción presentada por UPN, PSN sobre cambio de nombre de actual Paseo Basoa.....	40
<b>Pleno de 29 de abril de 2009.....</b>	<b>42</b>
1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo y sesiones extraordinarias de los plenos de 31 de marzo y de 8 de abril de 2009.....	42
2.- Toma de posesión como concejal de D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi.....	42
3.- Resoluciones de Alcaldía.....	43
4.- Modificaciones al presupuesto prorrogado de 2008 para 2009 (4/2009).....	43
5.- Precios contradictorios del Nuevo Ayuntamiento.....	44
6.- Delegación en Consorcio turístico Plazaola de la contratación de la redacción de un PSIS.....	44
7.- Modificación nombramiento de uno de los representantes del Ayuntamiento en la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales.....	45
8.- Moción presentada por alcaldía, relativa a la captación de EITB en televisión digital terrestre.....	45
9.- Moción de IU a favor de crear una Entidad Metropolitana de la Comarca de Pamplona.....	48
10.- Moción presentada por PSN sobre amenazas de ETA a cargos públicos.....	52
11.- Moción presentada por PSN sobre actividades lúdicas.....	53
<b>Pleno de 11 de mayo de 2009.....</b>	<b>55</b>
<b>Pleno de 27 de mayo de 2009.....</b>	<b>60</b>
1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de abril y sesión extraordinaria del pleno de 11 de mayo de 2009.....	60
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	60
3.- Adhesión al Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura y Turismo de Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejales para la implantación de la red de teatros de Navarra.....	60
4.- Aprobación inicial modificación precios públicos de la Escuela Música para el curso 2009/2010.....	60
5.- Elección del/la Juez/a de Paz Sustituto/a del Juzgado de Paz de Berriozar.....	61
6.- Encomienda de gestión a Gobierno de Navarra, Departamento de Interior para la gestión de la Convocatoria de selección policías municipales de Berriozar.....	61
7.- Precios contradictorios.....	61
8.- Moción presentada por UPN sobre atentados terroristas.....	62
9.- Moción presentada por NABAI sobre atentados de ETA.....	62
10.- Moción presentada por el Concejales D. Fermín Irigoién sobre condena actuación Policía Foral.....	63
11.- Moción presentada por el Concejales D. Fermín Irigoién sobre nueva Ley de Vivienda.....	64
<b>Pleno de 24 de junio de 2009.....</b>	<b>68</b>
1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de mayo de 2009.....	68
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	68
3.- Aprobación de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación de Ayuda al vecino.....	68
4.- Aprobación inicial de las Bases para la convocatoria de ayudas al estudio para la Escuela de Musica Francisco Casanova.....	68
5.- Modificación de la Plantilla orgánica del Ayuntamiento, incrementando el complemento específico de la Policía Municipal.....	69
6.- Extinción del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal Comarca I.....	69
7.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores.....	69
8.- Cierre de obras de San Agustín.....	70

---



---

9.- Ejecución de Sentencia dictada en el Procedimiento contencioso-administrativo nº 67/2007 del Juzgado nº 3 de Pamplona con fecha 24 de octubre de 2007.....	70
10.- Abono al funcionario del Ayuntamiento D. Javier Urrea Gazólaz de cantidades devengadas y no pagadas. ....	71
11.- Propuesta del Alcalde para iniciar el Procedimiento de declaración de lesividad y posterior impugnación ante el Tribunal competente de Resolución de la Alcaldía de 2 de diciembre de 2005. ....	71
12.- Modificaciones al presupuesto prorrogado de 2008 para 2009 (5/2009) .....	72
13.- Modificación de ordenación urbanística pormenorizada en Polígono Artiberri (Nasipa). ....	73
14.- Aprobación de Programa de Fiestas.....	73
15.- Cesión de local municipal a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base. ....	73
16.- Moción presentada por el concejal D. Fermín Irigoyen contra la corrupción política y medidas a tomar en cuenta. ....	74
17.- Moción presentada por la concejala D <sup>a</sup> Laura Jiménez sobre cierre de Garoña. ....	78
18.- Moción presentada por los grupos municipales de UPN, PSN y CDN condenando el atentado de ETA de Arrigorriaga. ....	79
19.- Moción presentada por Nafarroa Bai ante el atentado de ETA en Arrigorriaga. ....	79
<b>Pleno extraordinario de 21 de agosto de 2009 .....</b>	<b>81</b>
1.- Moción de condena de los atentados perpetrados por ETA en Burgos y en Mallorca.....	81
2.- Moción de los grupos UPN, PSN y CDN por la que se insta al alcalde a que no ceda el cohete a ANV.....	82
<b>Pleno de 21 de agosto de 2009.....</b>	<b>83</b>
1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 24 de junio de 2009.....	83
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	83
3.- Modificaciones presupuestarias.....	83
4.- Modificación de ordenación pormenorizada del sector Artiberri (Parcelas J1, J2, J3, J4, J5, K2 M y L) promovida por Nasipa S.L.....	84
5.- Declaración de lesividad de Resolución de la Alcaldía de 2 de diciembre de 2005.....	84
6.- PSIS del Parque San Cristóbal-Ezkaba.....	85
7.- Manifiesto por la igualdad en fiestas.....	85
8.- Moción sobre los últimos atentados de ETA.....	86
9.- Moción de Izquierda Unida/Ezker Batua sobre el lanzamiento del cohete.....	86
<b>Pleno de 30 de septiembre de 2009.....</b>	<b>88</b>
1.- Actas de los plenos de 21 de agosto. ....	88
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	88
3.- Modificación Presupuesto General Único 2009. ....	88
4.- Aprobación inicial de precios de las instalaciones deportivas.....	89
5.- Estudio de detalle sobre instalación de ascensor en Avda. de Guipúzcoa 23. Aprobación inicial. ....	91
6.- Solicitud del Consejo de Salud sobre ampliación del Centro de Salud de Berriozar. ....	91
7.- Adhesión municipal al Proyecto "Juega Verde".....	92
8.- Moción de IU ante la crisis y destrucción de empleo. ....	92
9.- Moción de IU sobre la retirada de tropas en Afganistán. ....	97
10.- Moción de IU sobre ataques a la memoria histórica. ....	99
11.- Moción del PSN-PSOE de condena a los ataques a los monumentos de reconocimiento de la memoria histórica.....	99
<b>Pleno de 28 de octubre de 2009.....</b>	<b>101</b>
1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 30 de septiembre de 2009. ....	101
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	101
3.- Modificaciones del presupuesto.....	101
4.- Recurso de Reposición de D. Javier Urrea Gazólaz contra acuerdo de Pleno de 24 de junio, sobre abono de retribuciones. ....	102
5.- Modificación de calificación catastral referida a 4 metros cuadrados en Polígono 19. ....	102
6.- Adhesión al convenio suscrito entre la Federación Navarra de Municipios y Concejales y ENDESA, en relación con la gestión de la tasa del 1,5% por utilización o aprovechamiento especial del dominio público. ....	103
7.- Aprobación definitiva de modificación de ordenación pormenorizada de Artiberri (Nasipa). ....	103
8.- Moción presentada por Fermín Irigoien sobre el enjuiciamiento de concejales municipales. ....	104
9.- Moción presentada por NABAI sobre las amenazas de la Falange a cargos municipales navarros.....	108
<b>Pleno de 25 de noviembre de 2009.....</b>	<b>110</b>

---



---

1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de octubre de 2009 .....	110
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	110
3.-Aprobación inicial de contribuciones, tasas y precios públicos para el ejercicio 2010. ....	110
4.-Congelación de retribuciones de políticos y de asignaciones a grupos municipales y concejales.....	110
5.- Concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo .....	111
6.-Adhesión al plan europeo de certificación forestal sostenible.....	114
7.- Moción sobre la situación del Sahara, propuesta por el Alcalde.....	114
8.- Moción Sobre apoyo al sector agrícola y ganadero, remitida por COAG, Asaja y UPA.....	115
9.- Moción para el fomento de la enseñanza en inglés en los centros educativos de Berriozar, presentada por el grupo municipal socialista. ....	116
10.- Moción sobre la presencia de amianto en la construcción, presentada por Fermín Irigoien.....	117
11.- Moción sobre la adopción de determinadas propuestas a llevar a cabo en el fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local, presentada por el grupo municipal socialista .....	119
12.- Declaración institucional contra la violencia de género.....	119
13.- Moción proponiendo que se destine el 40% de la subida de impuestos a los Ayuntamientos, presentada por el grupo municipal de Nafarroa Bai.....	121
14.- Moción sobre el último ataque represivo del Estado Español, presentada por don Fermín Irigoien.....	122
15.- Moción `presentada por el grupo municipal de UPN sobre campaña de juguetes para niños.....	124
16.- Ruegos y preguntas .....	125
Pleno de 30 de diciembre de 2009 .....	126
1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de noviembre de 2009. ....	126
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	126
3.-.Modificaciones presupuestarias.....	126
4.-.Alegaciones al Estudio de Detalle presentado por la Comunidad de Propietarios de la Avda. Guipuzcoa 23.....	127
5.- Propuestas para Agenda Local 21.....	128
6.-Aprobación de la solicitud de financiación de inversiones para el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local (Real Decreto-Ley 13/2009).....	128
7.- Aprobación de solicitud de financiación de programas de interés social por el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local .....	129
8.- Moción sobre financiación de Escuelas de Música:.....	131
9.- Moción presentada por Don Fermín Irigoien contra la colocación de la bandera española en el Ayuntamiento .....	132
10.- Moción presentada por Don Fermín Irigoien contra las campaña del PSN de Berriozar contra el kiliki negro.....	133
11.- Moción presentada por el colectivo Euskal Herriuko gay-les Askapenerako Mugimendua (EHGAM) sobre las declaraciones del Papa Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo.....	133
12.- Moción presentada por Moisés Ayerra Cámara sobre "La dignidad de España, patria común e indivisible de todos los españoles".....	136
13.- Renuncia del concejal Don Vicente Moriones González.....	138

---



## Pleno de 28 de enero de 2009

En Berriozar, a veintiocho de enero del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas y al público al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1.- Aprobación del Acta de las sesiones anteriores

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre y la de la sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2008.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de noviembre de 2008, relacionadas con los números 41-63, durante el mes de diciembre de 2008, relacionadas con los números 01-58 y durante el mes de enero de 2009, relacionadas con los números 1-38.

### 3.- Aprobación inicial modificaciones Presupuesto General Único 2008 (3/2008) y al presupuesto prorrogado de 2008

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2008 (3/2008) las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

#### GASTOS

##### Suplementos de Crédito

Partida Presupuestaria	Importe
1 1210 22715 - Proyectos Calidad e Innovación	28.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>28.000,00</b>

#### FINANCIACIÓN

1 45515 - Subvención Gobierno de Navarra	28.000,00
<b>Total Financiación</b>	<b>28.000,00</b>

Segundo.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2009 (presupuesto de 2008 prorrogado) las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:



## GASTOS

### Crédito Extraordinario

Partida Presupuestaria	Importe
1 4320 60107 – Urbanización Plaza San Esteban	70.000,00
1 4320 60108 – Urbanización Casco Antiguo	50.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>120.000,00</b>

## FINANCIACIÓN

1 870 – Remanente Tesorería por Recursos Afectados	120.000,00
<b>Total Financiación</b>	<b>120.000,00</b>

Tercero.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

- Se somete a votación la urgencia de la inclusión en la propuesta del punto relativo a “urbanización casco antiguo”:

Por unanimidad, SE APRUEBA

- Sometida a votación la propuesta, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

## 4.- Aprobación proyectos Agenda Local 21 año 2009

Vista acta de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 22 de enero de 2009, se propone presentar a la Convocatoria de Subvenciones de Gobierno de Navarra para implantación de proyectos del plan de acción de la agenda local 21, los siguientes proyectos, propuestos a su vez en el Foro de seguimiento de la Agenda Local 21:

- Ejecución de Carril Bici en Berriozar. Se prevé presentar la ejecución de una primera fase, cuyo ámbito de actuación será la Avenida Gipuzkoa.

- Recuperación de Fuentes. Se pretende recuperar la fuente Arizdi, el excedente de agua del lavadero para jardines y la recogida de agua del monte Ezkaba.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Único.- Presentar a la convocatoria de subvenciones de Gobierno de Navarra, para implantación de proyectos del plan de acción de la agenda local 21 las obras indicadas en el expositivo.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

## 5.- Moción presentada por UPN sobre atentado contra EITB en Bilbao.

“El grupo municipal de UPN del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente MOCIÓN “Atentado contra EITB en Bilbao”.

### EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

De nuevo la banda criminal y terrorista ETA ha vuelto a atentar. Esta vez sus objetivos han sido contra EITB de Bilbao.



Este atentado manifiesta, una vez más, la voluntad de ETA de seguir adelante con su carrera criminal, chantajista y extorsionista, y nos reafirma a todos los demócratas, en nuestra voluntad de lograr la derrota definitiva del terrorismo, utilizando para ello los instrumentos del estado de derecho.

Consideramos que una sociedad plural es aquella que cuenta con medios de comunicación libres. Quien los ataca, ataca las libertades individuales, y trata de construir una sociedad uniforme al ritmo que marcan las bombas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPN en Berriozar plantea la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Transmitir nuestra total y absoluta solidaridad a EITB en Bilbao y a cuantas personas allí trabajan, así como a todos los medios de comunicación afectados por el atentado.

2. Reconocer hoy más que nunca la labor de periodistas e informadores en el País Vasco y Navarra, y su aportación a la lucha por la libertad, que en muchas ocasiones se convierte en la lucha por su propia vida.

3. Exigir a ETA que cese en su actividad nazi, criminal, extorsionista y chantajista.”

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y seis abstenciones, SE APRUEBA

#### 6.- Moción presentada por NABAI, sobre condena atentado contra edificio EITB y colocación bombas trampa monte Santa-Bárbara en Hernani.

“El grupo municipal NABAI del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal presenta para su debate y votación en el próximo pleno ordinario de noviembre del consistorio la siguiente MOCIÓN “ Condena del atentado contra el edificio de EITB en Bilbao y de la colocación de dos bombas trampa en el monte Santa Bárbara.- Hernani.”.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, reunido en sesión ordinaria del mes de enero, adopta el siguiente ACUERDO.

1.- Manifestamos nuestro rechazo y condena de los atentados cometidos contra el edificio de la EITB y otros medios de comunicación el pasado diciembre, y la colocación de dos bombas trampa en el monte Santa Bárbara de Hernani.

2.- Mostrar nuestra solidaridad a las personas afectadas, mostrándoles nuestro compromiso democrático de denunciar y rechazar las actividades violentas vengan de donde vengan, en especial las que ponen vidas humanas en cuestión y peligro.

3.- Exigir a ETA el abandono de las acciones armadas que no traen ni traerán, más que muerte , destrucción y cárcel.”

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y seis abstenciones, SE APRUEBA

#### 7.- Moción presentada por PSN sobre la situación en la franja de Gaza.

El Sr. Alcalde, anuncia el inicio del debate de las Mociones relativas a la situación de Palestina, presentadas por PSN, ANV y NABAI (Mociones número 7, 8 y 9 respectivamente).

Se da inicio a la votación por puntos de las tres Mociones.

“Que presenta el Grupo Municipal Socialista de Berriozar sobre la situación en la Franja de Gaza.

La brutal ofensiva israelí sobre la Franja de Gaza desatada en las últimas fechas, la mayor operación militar en la zona desde la Guerra Árabe- israelí del 67, ha producido ya más de 900 muertos y miles de heridos, siendo la mayoría de ellos





civiles y un alto número de niños, y provocado un sufrimiento inmenso en la población de la Franja que se ve cercada, sin alimentos ni medicinas, y acosada por los bombardeos israelíes.

El legítimo derecho de Israel a defender su seguridad no puede suponer en absoluto carta blanca para infligir un castigo colectivo a la población civil palestina de Gaza. Los execrables ataques de Hamas, por medio del lanzamiento de cohetes hacia poblaciones israelíes, no son excusa para el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por parte de Israel que, en lugar de favorecer la paz y la seguridad para su pueblo, conducen a una espiral de violencia que amenaza con perpetuarse en el tiempo y erradicar las esperanzas de alcanzar un solución global, justa y duradera para el conflicto de Oriente Medio.

El bloqueo económico al que Israel ha venido sometiendo a Gaza desde que Hamás se hiciera con el control de la Franja en junio de 2007, unido a la ofensiva militar de estas semanas, han sumido a la población palestina en una situación humanitaria de máxima emergencia. Los bombardeos indiscriminados -incluso a escuelas bajo bandera de la ONU-, la destrucción de hospitales, la falta de medicamentos, comida, agua, combustible y suministro eléctrico hace que el cuidado de los heridos y la supervivencia de la población, cuya huída está imposibilitada por el cierre de las fronteras, es inadmisibles y provoca que el cuidado de heridos y la propia supervivencia de una amplia parte de la población civil de Gaza estén en grave peligro.

Nuestro país, con una probada capacidad de interlocución en la región, puede y debe jugar un papel clave en dichos esfuerzos internacionales para abrir un espacio a la política y lograr el cese de la violencia, tal y como promueve el plan de paz egipcio.

Además de reclamar de forma contundente y desde el inicio el cese de la violencia, y como reflejo de la solidaridad del pueblo español con el pueblo palestino, España ha prestado especial atención a la situación humanitaria que padece la población civil en la Franja. En estos momentos, gracias a los últimos incrementos en las aportaciones de ayuda, nuestro país se ha convertido en el 2º donante a los Territorios Palestinos y ha conseguido implantar un corredor humanitario España-Gaza, el primero de su clase, fruto de constantes contactos diplomáticos en la región y a nivel multilateral. Hasta la fecha, han sido enviados a Gaza más de 50 toneladas de productos hospitalarios, y se han anunciado una aportación de 1,5 millones de euros a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, y de 5 millones de euros a través de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (UNRWA).

Sin embargo, la crudeza y gravedad de la situación, junto con el compromiso de la sociedad española con la paz entre Israel y Palestina, exigen que estos esfuerzos diplomáticos y humanitarios continúen.

Desde numerosos sectores sociales se viene demandando que los representantes políticos, desde un sentimiento humanitario, levantemos la voz para continuar exigiendo el cese de las acciones bélicas de Israel contra la franja de Gaza, a la vez que demandemos un mayor esfuerzo diplomático y político para hacer cumplir las resoluciones de la ONU y buscar la solución definitiva al conflicto que enfrenta a israelíes y palestinos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Berriozar presenta las siguientes

#### Propuesta de Acuerdo

1. Mostrar su más enérgica condena a las acciones militares emprendidas por el Gobierno de Israel en la Franja de Gaza, absolutamente desproporcionadas y contrarias a las más elementales normas del Derecho Internacional, que están causando cientos de víctimas, en su mayoría civiles y en un gran número niños y niñas.

2. Condenar rotundamente los execrables ataques de Hamas contra la población de Israel y exigir que ponga fin a los mismos.

3. Expresar su más profunda indignación por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y exigir al gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional poniendo fin al bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria y de la prensa internacional.

4. Saludar la actuación del Gobierno de España en materia de ayuda humanitaria con el despliegue de diversos operativos de emergencia y el aumento de las aportaciones, que pone de manifiesto el compromiso y la solidaridad que los ciudadanos españoles tienen con los palestinos.

5. Destinar, con cargo al presupuesto de cooperación internacional y ayuda de emergencias del Presupuesto municipal, un fondo para Ayuda al pueblo palestino que sea tramitado a través de Cruz Roja Navarra para ayuda de medicamentos, material sanitario y alimentos.





6. Instar al gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable, en cumplimiento de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU de 8-1-2009, así como sus anteriores resoluciones sobre Oriente Medio que establecen el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica.”

- Se da inicio a la votación por puntos de la Moción presentada por PSN:

Punto 1:

Por seis votos a favor, tres abstenciones y cuatro en contra, SE APRUEBA

Punto 2:

Por seis votos a favor, tres abstenciones y cuatro en contra, SE APRUEBA

Punto 3:

Por seis votos a favor, tres abstenciones y cuatro en contra, SE APRUEBA

Punto 4:

Por tres votos a favor, seis abstenciones y cuatro en contra, SE RECHAZA

Punto 5:

Por seis votos a favor, tres abstenciones y cuatro en contra, SE APRUEBA

Punto 6:

Por seis votos a favor, tres abstenciones y cuatro en contra, SE APRUEBA

- Se aprueban los puntos primero, segundo, tercero, quinto y sexto.

- Se rechaza el punto cuarto.

#### 8.- Moción presentada por el Concejales Fermín Irigoien sobre la situación en Palestina.

“En mayo de 2008 se cumplieron 60 años de la desoladora Nakba en Palestina y de la creación del estado de Israel. Desde aquel momento la actuación de Israel en Palestina se ha caracterizado por la imposición, la negación de derechos elementales y el aplastamiento de la voluntad popular palestina, siendo la agresión que durante las últimas semanas Israel está llevando a cabo en Gaza una de las mayores masacres de los últimos años.

Los bombardeos y el resto de acciones contra Gaza son un castigo colectivo impuesto tanto a la población de este territorio como a Hamas, que ganó de forma democrática las últimas elecciones.

Desde el actual gobierno israelí se impulsa la guerra como medio para ganar las próximas elecciones, algo que supone un peligroso precedente para el futuro.

La postura de gobiernos y organizaciones como los Estados Unidos, la Unión Europea o Naciones Unidas, que se limitan a mirar a otro lado mientras Israel, uno de los estados más fuertemente armados del mundo, lleva a cabo esta agresión contra la ocupada Palestina es vergonzosa y merecedora de la más contundente denuncia. Los estados imperialistas representados en estas instituciones son cómplices directos del terrorismo de estado, mientras convierten el mundo en escenario bélico según sus intereses geoestratégicos. Afganistán, Irak, Líbano y, nuevamente, Palestina. ¿Cuál será el siguiente?

Durante estos 60 años el estado de Israel ha utilizado numerosos procedimientos para acallar la voz del pueblo palestino clamando por su libertad: división del territorio, robo de tierras, agua y otros bienes, construcción del Muro de la



Vergüenza,... Han provocado miles de muertes, la existencia de miles de refugiados y refugiadas, de más de 10.000 presos-as políticos-as; pese a ello, el pueblo palestino sigue vivo.

Como sucede en todos los conflictos del mundo, el diálogo y la negociación será la vía de resolución del enfrentamiento entre Palestina e Israel, tal como se repite una y otra vez desde el pueblo palestino.

Mientras todo esto sucede, 200 organizaciones civiles palestinas impulsan el boicot como instrumento de resistencia frente al estado de Israel. Este mismo boicot es un instrumento válido de solidaridad a impulsar desde nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la solidaridad que nuestro pueblo ha mostrado históricamente hacia Palestina, el Ayuntamiento de Berriozar decide:

- Asumir la campaña de boicot a Israel impulsada por 200 organizaciones civiles palestinas.
- Considerar NON GRATA la presencia de grupos, organizaciones, empresas, grupos deportivos o culturales que acudan a nuestra ciudad en nombre del estado de Israel.
- Romper las relaciones institucionales que nuestro pueblo pueda tener con el estado sionista-israelí.
- Enviar, como Ayuntamiento, al gobierno de Israel una carta de denuncia por la masacre cometida en Gaza.
- Convocar a la ciudadanía a participar en las movilizaciones de protesta que frente a la agresión y en solidaridad con el pueblo palestino se lleven a cabo en la localidad.
- Rechazar los productos de consumo, culturales, de entretenimiento u otro tipo producidos o patrocinados por Israel.
- Mostrar al pueblo palestino en nombre del Ayuntamiento nuestra solidaridad.

Berriozar, 21 de enero de 2009"

"2008ko maiatzean, Palestinarren hondamendia edo Nakba izenaz ezaguna den estatu israeldarra sortu zela 60 urte bete ziren. Harrezkero Israelek Palestinan egindakoaren ezaugarriak oso ezagunak dira: inposizioa, oinarrizko eskubiden ukazioa eta herri borondatearen zapalkuntza. Azken egun hauetan, Israelgo Estatu Palestinako Gaza lurraldean egiten ari den sarraskia azken urteetako basakeriarik handiena da.

Gazako bonbardaketa hauteskundeak demokratikoki irabazi zituen Hamas erakundearen zein Gazako herritarren aurkako zigor kolektiboa izaten ari da.

Israelgo gobernu hauteskundeak irabazi nahian gerra sortzen ari da eta hori aurrekari arriskutsua izango daiteke aurrerentzean.

Munduko estaturik armatuenetarikoa den Israel, Palestinako herri zapalduaren aurka burutzen ari den giza krimen honen aurrean, Ameriketako Estatu Batuak, Europar Batasuna edo Nazio Batuak bezalako erakundeek beste aldera begiratu izana lotsagarria eta salatzen da. Instituzio hauen ordezkari diren Estatu inperialistak, estatu terrorismoaren konplize zuzenak dira, euren interes geoestrategikoen arabera mundua gerratoki bihurtzen ari dira, Afganistan, Irak, Libano eta orain berriro ere Palestina. Zein izango da hurrengoa?

60 urte hauetan Israelgo estatuak denetarik egin du Palestinako herriaren askatasun egarria isiltzeko; lurraldea zatikatu, lurrak, ura eta bestelako ondasunak lapurtu, lotsaren harresia inposatu... Milaka hildako, beste milaka erbesteratu eta 10.000 preso politiko baino gehiago eragin dira baina ala ere Palestinar herria bizirik jarraitzen du.

Munduko gatazka guztietan bezala Palestina eta Israelen arteko gatazkaren konponbidea ere elkarrizketa eta negoziazioaren bidez etorriko da, Palestinarrek mila bider aldarri izan duten moduan.

Hori guztia gertatzen ari den bitartean, Israeldar estatuari aurre egiteko tresna moduan, Palestinako 200 elkarte zibilek Israeli boikota bultzatu dute. Boikot hori gure herritik egitea ere tresna baliagarria izan daiteke.

Hau guziagatik eta gure herriak Palestinarekiko urteetan zehar erakutsi duen elkartasuna dela eta Berriozarko UDALAK honako hau adierazten du:



- Palestinako 200 elkarte zibilek bultzaturiko Israeli boikot kanpaina babesten dugu.
- Israel estatuaren izenean gure lurraldera etortzen diren talde erakunde, enpresa, kirol talde edo kultura elkarteen presentzia NON GRATA izanen da gure herrian.
- Estatu israeldar-sionistarekin gure herriak izan ditzakeen harreman instituzionalak hautsi eginen ditugu.
- Israelgo gobernuari sarraskiaren inguruko salaketa gutuna bidaliko dio udal honek.
- Udalak herritarrei erasoaren aurka eta palestinar herriari elkartasuna adierazteko herrian antolatzen diren mobilizazioetan esku hartzeko deia egiten die.
- Israelek ekoizitako zein babesturiko kontsumo, kultura, entretenimendu edo bestelako PRODUKTUAK BAZTERTU eginen ditugu.

- Palestinako herriari udalak bere elkartasunik beroena adierazten dio.

Berriozarren 2009ko urtarrilaren 21ean”

- Se da inicio a la votación por puntos de la Moción presentada por ANV:

Punto 1:

Por tres votos a favor, tres abstenciones y siete en contra, SE RECHAZA

Punto 2:

Por tres votos a favor, tres abstenciones y seis en contra, SE RECHAZA

Punto 3:

Por cuatro votos a favor, tres abstenciones y seis en contra, SE RECHAZA

Punto 4:

Por siete votos a favor y seis en contra, SE APRUEBA

Punto 5:

Por siete votos a favor y seis en contra, SE APRUEBA

Punto 6:

Por tres votos a favor, tres abstenciones y siete en contra, SE RECHAZA

Punto 7:

Por siete votos a favor y seis en contra, SE APRUEBA

- Se aprueban los puntos cuarto, quinto y séptimo.

- Se rechazan el punto primero, segundo, tercero y sexto.

#### 9.- Moción presentada por NABAI sobre el ataque israelí a la franja de Gaza.

“El grupo municipal de NABAI del ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el próximo pleno ordinario de enero la siguiente MOCIÓN “ Solidaridad con el pueblo de Palestina”



Ante los terribles hechos protagonizados por Israel en Gaza y la guerra indiscriminada que ha estremecido al mundo durante 22 días por las terribles consecuencias producidas; ante la vulneración de derechos humanos llevada a cabo en Palestina y que hace a la especie humana avergonzarse de su condición y es comparable a los episodios más vergonzosos de la historia... el Ayuntamiento de Berriozar: ACUERDA:

1.- Mostrar nuestro más enérgico rechazo y condena a las acciones militares emprendidas por el Gobierno de Israel desde el 27 de diciembre en la Franja de Gaza. Los muertos y heridos causados por el bombardeo israelí, suman el mayor número de víctimas palestinas habidas en cuatro decenios de ocupación israelí.

2.- Condenar enérgicamente los ataques contra la población civil, tanto palestina como israelí, así como el lanzamiento de cohetes hacia Israel por parte de Hamas.

3.- Exigir el cumplimiento por parte de Israel de la resolución 181 de la ONU, de 1947, en la que se delimita la repartición del territorio de los Estados Palestino e Israelí; la 242 de 1967 en la que se solicita la retirada del ejército israelí de los territorios ocupados; la 3236 de 1974 en la que se reafirma el " derecho inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares y recuperar sus bienes desde donde quiera que se encuentren desplazados y desarraigados y pide su retorno" y " el derecho de la autodeterminación del pueblo palestino", todas ellas incumplidas hasta la fecha de hoy por parte del Estado de Israel.

4.- Mostrar su cercanía a todas las víctimas de esta cruel guerra y la solidaridad con todas las convocatorias populares que denuncien la guerra y pidan la paz en Palestina, y que apoyen la causa Palestina en los términos estipulados por las resoluciones a que se hecho referencia. A la vez que exigimos al gobierno de Israel a que no ponga trabas al acceso de la ayuda humanitaria. Se pueda garantizar que los miles de heridos puedan acceder a la asistencia sanitaria que necesitan.

5.- Destinar, con cargo al presupuesto de ayudas de cooperación internacional del Presupuesto a aprobar para 2009, de su capítulo de ayudas de emergencia, una ayuda de 3.000 euros para el pueblo palestino que sea tramitado a través de Cruz Roja Navarra, para material sanitario y alimentos.

6.- Enviar este acuerdo a las embajadas de Palestina e Israel.

Berriozar 21 de enero de 2009

- Se da inicio a la votación por puntos de la Moción presentada por NABAI:

Punto 1:

Por siete votos a favor, tres abstenciones y tres en contra, SE APRUEBA

Punto 2:

Por siete votos a favor, tres abstenciones y tres en contra, SE APRUEBA

Punto 3:

Por siete votos a favor, tres abstenciones y tres en contra, SE APRUEBA

Punto 4:

Por cuatro votos a favor, tres en contra y seis en abstenciones, SE APRUEBA

Punto 5:

Por diez votos a favor y tres en contra, SE APRUEBA

Punto 6:

Por cuatro votos a favor, tres en contra y seis en abstenciones, SE APRUEBA



10.- Moción presentada por PSN sobre cambio de nombre de la futura plaza consistorial

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido, el Pleno de esta Corporación decidió hace ya algunos años, con la rotunda oposición de algunos grupos municipales entre los que nos incluimos, que la futura Plaza Institucional donde se están centralizando gran parte de los servicios al ciudadano, entre ellos el futuro Ayuntamiento ya en construcción, se denominara “Plaza de Euskal Herria”. En aquel momento nuestro Grupo Municipal ya criticó esa denominación, que no responde a otra cosa que al interés de algunos de visualizar ante los ciudadanos una entelequia jurídico-política que no existe ni nunca ha existido como tal.

Dada la importancia que en el futuro va a tener esta Plaza, sin duda ocupando un lugar central en la vida de Berriozar, y la próxima ubicación en ese espacio del Nuevo Ayuntamiento consideramos de vital importancia que pueda existir un acuerdo entre la mayoría de las “sensibilidades” políticas presentes en nuestro pueblo para que el nombre de la plaza, que es y debe ser de todo el pueblo de Berriozar, no se convierta en un instrumento para imponer, aunque sea indirectamente, un determinado “punto de vista político” a una parte mayoritaria de esta ciudadanía.

Este acuerdo pasa, indudablemente, por cambiar el nombre de esta plaza que según nuestro entender debería llamarse “Plaza Consistorial”, dado que será próximamente la sede del Consistorio de Berriozar, lo que permitirá sin duda un mayor reconocimiento y aceptación por parte de todo el vecindario.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Berriozar se muestra favorable al cambio de nombre de la Plaza Euskal Herria y acuerda iniciar el expediente correspondiente para que la futura plaza dotacional, donde se ubica el edificio de Nuevo Ayuntamiento adopte el nombre de “Plaza Consistorial”.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor, seis en contra y una abstención, EMPATE

- Se repite la votación:

Por seis votos a favor, seis en contra y una abstención, SE RECHAZA por el voto de calidad del Sr. Alcalde

11.- Moción presentada por alcaldía, a instancia del Ayuntamiento del Baztán, sobre el 500 aniversario de la conquista de Navarra por Castilla.

“Propuesta:

1. El Ayuntamiento de Berriozar quiere recordar y honrar a quienes hace 500 años defendieron la independencia de nuestro Estado soberano. Así, deseamos homenajear a quienes lucharon por nuestra libertad en Tudela, Estella, Burgui, San Juan de Pié de Puerto, Garrís y tantos otros lugares. Inspirados por el tesón de quienes dieron su vida por la independencia en la fortaleza de Amaiur, afirmamos que Navarra sigue viva.

2. Este municipio se adhiere a los actos que se celebrarán en tomo al recuerdo de la conquista de 1512 y se compromete apoyarlos en la medida de sus posibilidades.

3. Este municipio enviará una representación el 1 de febrero de 2009 a Amaiur, con objeto de participar en el acto que tendrá lugar en esa misma localidad y de hacer constar nuestra adhesión a su llamamiento.”

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor, seis en contra y una abstención, EMPATE

- Se repite la votación:

Por seis votos a favor, seis en contra y una abstención, SE APRUEBA por el voto de calidad del Sr. Alcalde



## 12.- Moción presentada por el Concejal Fermín Irigoien relativa a los trabajadores de ASPACE

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Moción presentada por el Sr. Irigoien relativa a ASPACE y la presentada por PSN sobre centros especiales de empleo, se debatirán conjuntamente.

Se procede a defender la urgencia de ambas Mociones, al no estar incluidas en el orden del día y a su posterior votación.

El Sr. Irigoien, explica que la Moción no es suya, sino que le ha dado traslado de la misma, el personal laboral de ASPACE, puesto que la empresa se ha visto abocada a una reducción de plantilla y el personal solicitan el apoyo del Ayuntamiento.

- Se somete a votación la urgencia de la Moción presentada por el Sr. Concejal Fermín Irigoien:

Por diez votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

El Sr. Navidad, afirma que su grupo pensaba presentar la Moción en el pleno del mes de febrero, pero la temática de la Moción de urgencia presentada por ANV ha hecho que adelantaran su presentación a este Pleno.

- Se somete a votación la urgencia de la Moción presentada por PSN:

Por doce votos a favor, SE APRUEBA

“ASPACEn Lan Zentro Bereziaren plantillak Berriozarko Udalak aintzat har dezan ondoko testua aurkezten du.

1.Minusbaliatuen lan egiteko eskubidearekiko konpromisoa adierazi, baita lan mundutik ateratzeko dauden bazterkeriak ezabatzearekikoa ere.

2.Lanpostu guztiak manten daitezen eskatzearekin batera, ASPACEn plantillarekiko elkartasuna adierazi. Horretarako, Nafar Gobernuari zein Enpresaren zuzendaritzari, erabakitze eta kudeaketaren aldetik dituzten ardurei dagokienez, beharrezkoak diren neurriak har ditzaten.

Aipaturiko elkartasunaren adierazpide moduan, heldu den otsailaren 7an (17,30ean) Iruñeko Conde Oliveto-tik abiatuko den manifestazioan esku hartzeko deia egiten dugu.

3.Minusbaliatuek duten lan egiteko eskubidea eraginkorra izan dadin eta Erakunde Publikoa bagarenez, ondokoa erabakitzen dugu:

a.Lan publikoaren eskaintzaren %5aren erreserba erabiltzea, praktika hau lanpostu huts zein ordezkapenen hornidurara praktika hau zabalduz.

b.Minusbaliatuak edota bazterketa soziala pairatzen duten pertsonak kontratatzen duten enpresak kontratatzea ahalbideratzen duen Kontratu Publikoen Legeak ezartzen duen %20aren topea betetzea.

c.Erakunde honek kontratatu behar dituen zerbitzuen baldintzen agirian minusbaliatuak sartzea sustatzen duten klausula sozialak sartzea.”

“La plantilla del Centro Especial de Empleo de ASPACE presenta el siguiente texto para su consideración y aprobación por parte del Ayuntamiento de Berriozar.

d.Manifestar el compromiso con el derecho al trabajo de las personas con discapacidad y la eliminación de todas aquellas discriminaciones por las que se les excluye del mundo del trabajo.

e.Manifestar nuestra solidaridad con la plantilla de ASPACE, exigiendo el mantenimiento de todos los puestos de trabajo. Para ello, requerimos tanto al Gobierno de Navarra como a la dirección de la empresa a que en el marco de sus responsabilidades tanto de decisión como de gestión, adopten las medidas que hagan efectiva dicha cuestión.

Como expresión de esta solidaridad, llamamos a la ciudadanía a participar en la manifestación que el próximo 7 de febrero a las 17,30 partirá de Conde Oliveto (Pamplona).



f. Como muestra de nuestra voluntad de hacer efectivo el derecho al trabajo de todas las personas con discapacidades, expresamos nuestra decisión como entidad pública de:

a. Hacer efectiva la reserva del 5% de la oferta de trabajo público, extendiendo esta práctica a la provisión de vacantes y sustituciones.

b. Cumplir con el tope del 20% establecido en la Ley de Contratos Públicos que posibilita la contratación de servicios por parte de empresas que dan empleo a personas con discapacidad o en situación de exclusión social.

c. Incluir cláusulas sociales que promuevan la incorporación de personas con discapacidades en los pliegos de condiciones de aquellos servicios a contratar por la entidad."

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por diez votos a favor y tres en contra, SE APRUEBA

### 13.- Moción presentada por PSN sobre centros especiales de empleo

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR SOBRE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y CENTROS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

Exposición de Motivos

Es evidente que entre los efectos más palpables de esta situación de crisis mundial, a la que ni España ni Navarra son ajenos, va a estar el desempleo.

Siendo esto cierto, y siendo conscientes de que es obligación de las Administraciones Públicas intentar buscar soluciones para paliar estos efectos de forma global, se evidencia que personas discapacitadas o en situación de exclusión social que ahora tienen empleo a través de las empresas sin ánimo de lucro que conforman los denominados Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Sociolaboral, van a sufrir también de forma especial estos efectos, con el componente social que conllevan y al que no debemos permanecer ajenos.

Por ello, para intentar buscar a través de las Administraciones Públicas y en concreto a través de los Ayuntamientos, fórmulas que ayuden a que dichas empresas puedan seguir empleando a sus trabajadores, con el fin de que la integración social de los mismos no sufra más a causa de la crisis, presentamos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a aplicar, con la más amplia interpretación legal posible, todas las fórmulas que favorezcan la contratación con entidades de interés social o sin ánimo de lucro, como son los Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Sociolaboral, introduciendo al efecto, en los pliegos de contratación, las precisas cláusulas de licitación y baremación, con el objeto de favorecer el mantenimiento del empleo de personas con discapacidad o en situación de exclusión social.

Berriozar, 28 de enero de 2009

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y veintiséis minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.





## Pleno de 25 de febrero de 2009

En Berriozar, a veinticinco de febrero del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas y al público al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1.- Aprobación del Acta de las sesiones anteriores

El Sr. Alcalde, pregunta a los/as asistentes si tienen algo que comentar respecto al acta.

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2009.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

### 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de enero de 2009, relacionadas con los números 39-57 y durante el mes de febrero de 2009, relacionadas con los números 01-50.

### 3.- Aprobación Convenio entre Servicio Navarro de Salud y Ayuntamiento Berriozar para financiación Centro Municipal de Ginecología, Planificación familiar y atención a la mujer "Laira". Año 2009.

Vista la propuesta del texto del Convenio de Colaboración remitido por el Servicio Navarro de Salud del Gobierno de Navarra en relación a la financiación del Centro Municipal de Ginecología, Planificación Familiar y atención a la mujer "Laira", para el ejercicio de 2009, por importe de ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho euros con cuarenta céntimos (147.638,40€).

El Convenio tendrá vigencia del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

SE ACUERDA,

Primero.- Aprobar el texto de Convenio entre Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Berriozar para financiación Centro Municipal de Ginecología, Planificación Familiar y atención a la mujer "Laira", que se adjunta al expediente.

Segundo.- Notificar dicho acuerdo al Servicio Navarro de Salud del Gobierno de Navarra, solicitando fecha para la firma del Convenio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones que se deriven del presente acuerdo.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

### 4.- Aprobación Presupuesto General Único ejercicio 2009.

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2009, cuya previsión de ingresos cubre la de gastos; y vistas las bases de ejecución, SE ACUERDA:



Primero.- Aprobar el Presupuesto General Único para el ejercicio 2008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

IMPUESTOS DIRECTOS	1.746.500,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.527.500,00
TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	869.900,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.937.100,00
INGRESOS PATRIMONIALES	142.400,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.273.100,00
---------------------------	--------------

TOTAL INGRESOS

**10.496.500,00**

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

GASTOS DE PERSONAL	3.661.400,00
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.788.250,00
INTERESES	43.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	663.350,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

INVERSIONES REALES	4.116.100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00
VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	74.400,00

TOTAL GASTOS

**10.496.500,00**

Segundo.- Aprobar las Bases para la Ejecución del citado presupuesto.

Tercero.- Aprobar el compromiso de incorporación al Presupuesto General Único de 2009, a través de la correspondiente modificación presupuestaria, de las partidas de inversiones que se reflejan en anexo al Presupuesto por importe de cuatro millones ciento cuatro mil euros (4.104.000,00 €), y cuya financiación proviene del remanente de tesorería por recursos afectos, que se reflejará en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008.

Cuarto.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra resumido.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por cinco votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, SE RECHAZA

5.- Aprobación Plantilla Orgánica año 2009.

La Sra. Secretaria, informa que al no haberse aprobado el Presupuesto General Único para 2009 no procede entrar a tratar la aprobación de Plantilla Orgánica para 2009 al no existir partida presupuestaria.



6.- Modificación al presupuesto prorrogado de 2008.

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2009 (presupuesto de 2008 prorrogado) las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

GASTOS

Crédito Extraordinario

Partida Presupuestaria	Importe
1 4210 62200 – Proyecto Escuela Infantil	110.000,00
Total Gastos	110.000,00

FINANCIACIÓN

1 870 – Remanente Tesorería por Recursos Afectados	110.000,00
Total Financiación	110.000,00

Tercero.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

7.- Moción presentada por NABAI sobre reconocimiento de las víctimas del fuerte San Cristóbal

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Moción ha sido presentada por NABAI pero a petición de la Asociación Txinparta.

La Sra. Del Río, procede a dar lectura a la Moción:

**“MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR EN RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL FUERTE SAN CRISTÓBAL**

El monte Ezkaba y el Fuerte de Alfonso XII, más conocido como Fuerte de San Cristóbal siempre ha sido una presencia importante en el paisaje y en la vida de nuestro pueblo y de toda la cuenca. Su memoria está también unida, desgraciadamente a su único uso real como cárcel, primero para reprimir a los trabajadores que trataron de alzarse contra las injusticias y el incumplimiento de las reformas prometidas por la república y, sobre todo después del levantamiento de los fascistas tras el intento de golpe de estado del 18 de Julio de 1936, sumando en total cerca de 5000 presos en este Fuerte. En el primero de estos dos periodos fallecieron dos presos en el año 1935; en el segundo las víctimas fueron más de 700 entre los años 1936 y 1945, sin que se pueda determinar el número exacto porque muchas de estas víctimas son presos fusilados y enterrados en fosas comunes, muchos de ellos registrados nueve años después de su muerte, sin dejar constancia de las circunstancias, modo, causa, o lugar de la misma y otros nunca registrados, siendo aún al día de hoy desaparecidos para sus familiares.

Cabe decir, además, que casi la totalidad de estos presos nunca tuvieron un juicio justo ni siquiera una acusación de ningún tipo de delito que no fuera la pertenencia a Asociaciones obreras o políticas totalmente legales y su defensa del gobierno republicano, gobierno legal y democráticamente elegido por la ciudadanía. Una gran parte de ellos ni siquiera pasaron por ese trámite de apariencia de juicio. Fueron detenidos y reclusos en San Cristóbal para ser puestos después en libertad y



asesinados a la salida del Fuerte, o entregados directamente a partidas que iban a reclamarlos para asesinarlos por las faldas de Ezkaba.

Estos hechos que hoy nos horrorizan han sido ocultados y tergiversados por sus responsables y también por los diferentes gobiernos de la dictadura y de la democracia hasta fechas muy recientes en que el trabajo de diversos investigadores ha puesto en evidencia la dimensión de los mismos con pruebas irrefutables. De alguna forma también quienes vivimos en el escenario de los hechos hemos contribuido también a este silencio y podemos contribuir ahora al reconocimiento de estas personas y a paliar mínimamente el sufrimiento de sus familiares.

Entre los años 1936 y 1942 muchos de esos fallecidos y asesinados en San Cristóbal fueron enterrados en los cementerios de la antigua Cendea de Ansoáin a la que pertenecía nuestra localidad. En concreto son 47 los enterrados en nuestro cementerio de los que tenemos constancia documental y cuyos nombres podemos rescatar del olvido y hacerlos visibles para sus familiares y para nuestros vecinos y vecinas. Otros pueden estar enterrados en las cercanías de forma anónima y para ellos también extendemos este reconocimiento.

Por todo ello este Ayuntamiento de Berriozar ACUERDA:

1º.- Testimoniar nuestro reconocimiento a las víctimas de la represión en el Fuerte de San Cristóbal y a su esfuerzo por generar una sociedad más justa.

2º.- Colocar en lugar visible y digno del cementerio una placa donde figurarán los nombres de los enterrados en este cementerio, víctimas de la represión en el Fuerte de Alfonso XII o de San Cristóbal.

Estas placas serán aportadas por la Asociación Cultural Txinparta a cargo de la subvención recibida del Ministerio de la Presidencia para la recuperación de la memoria histórica del Fuerte San Cristóbal.

3º.- Celebrar cuando se haya colocado la placa, un acto de homenaje en el cementerio al que serán invitadas las familias con las que se haya podido contactar y se hará extensiva la invitación a toda la ciudadanía en general.

Berriozar, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Estos son los nombres de las víctimas que figurarán en la placa de nuestro cementerio:

<i>Abellán</i>	<i>Cerezo</i>	<i>Joaquín</i>	<i>Murcia</i>
<i>Aguirre</i>	<i>Arregui</i>	<i>José María</i>	<i>Gipuzkoa</i>
<i>Alfayo</i>	-	<i>Casimiro</i>	<i>Pontevedra</i>
<i>Avila</i>	<i>Cuesta</i>	<i>Francisco</i>	<i>Cáceres</i>
<i>Caneda</i>	<i>Deza</i>	<i>Ignacio Francisco</i>	<i>Pontevedra</i>
<i>Cantero</i>	<i>Tejada</i>	<i>José Pedro</i>	<i>Sevilla</i>
<i>Cerro</i>	<i>Ortiz</i>	<i>Manuel</i>	<i>Santander</i>
<i>Corts</i>	<i>Paloma</i>	<i>Juan</i>	<i>Barcelona</i>
<i>Creach</i>	<i>Lecaroz</i>	<i>José</i>	<i>Sevilla</i>
<i>Cruz</i>	<i>Villar</i>	<i>Juan</i>	<i>Cantabria</i>
<i>Curto</i>	<i>Pérez</i>	<i>Jacinto</i>	<i>León</i>
<i>Del Campo</i>	<i>Martínez</i>	<i>Patricio</i>	<i>Valladolid</i>
<i>Fernández</i>	<i>García</i>	<i>Fidel</i>	<i>Ourense</i>
<i>Fernández</i>	<i>Santamaria</i>	<i>José</i>	<i>Granada</i>
<i>García</i>	<i>Falcón</i>	<i>Manuel</i>	<i>Córdoba</i>
<i>García</i>	<i>Izquierdo</i>	<i>Pedro</i>	<i>Madrid</i>
<i>González</i>	<i>Amorós</i>	<i>Manuel</i>	<i>Alicante</i>
<i>González</i>	<i>Rodríguez</i>	<i>Manuel</i>	<i>Portugal</i>
<i>Gordillo</i>	<i>Fernández</i>	<i>Emilio</i>	<i>Málaga</i>
<i>Leira</i>	<i>Ramos</i>	<i>José</i>	<i>Pontevedra</i>



<i>León</i>	<i>Lorenzo</i>	<i>Luis</i>	<i>Asturias</i>
<i>López</i>	<i>López</i>	<i>Marcelino</i>	<i>Madrid</i>
<i>Lozoya</i>	<i>Pérez</i>	<i>Agustín</i>	<i>Segovia</i>
<i>Manzanares</i>	<i>Ortiz</i>	<i>Félix</i>	<i>Cuenca</i>
<i>Mardones</i>	<i>Llorente</i>	<i>Tomás</i>	<i>Araba</i>
<i>Marmaneu</i>	<i>Estupiña</i>	<i>Antonio</i>	<i>Castelló</i>
<i>Marquina</i>	<i>García</i>	<i>Hermenegildo</i>	<i>Bizkaia</i>
<i>Martín</i>	<i>Arranz</i>	<i>Inocencio</i>	<i>Burgos</i>
<i>Martínez</i>	<i>Bayón</i>	<i>Ángel</i>	<i>León</i>
<i>Medín</i>	<i>Vidal</i>	<i>Antonio</i>	<i>A Coruña</i>
<i>Nache</i>	<i>Guzmán</i>	<i>Tomás</i>	<i>Almería</i>
<i>Ortiz</i>	<i>Sanz</i>	<i>Juan Dionisio</i>	<i>Jaén</i>
<i>Osoro</i>	<i>Icolbaceta</i>	<i>Epifanio</i>	<i>Bizkaia</i>
<i>Ramírez</i>	<i>Gómez</i>	<i>Pedro</i>	<i>Jaén</i>
<i>Rodríguez</i>	<i>Presa</i>	<i>Bernabé</i>	<i>León</i>
<i>Rodríguez</i>	<i>Pascual</i>	<i>Nicolás</i>	<i>Palencia</i>
<i>Rojo</i>	<i>Hueto</i>	<i>Pablo</i>	<i>La Rioja</i>
<i>Romero</i>	<i>Vidal</i>	<i>Tomás</i>	<i>Pontevedra</i>
<i>Sánchez</i>	<i>Guinea</i>	<i>Angel Luis</i>	<i>Burgos</i>
<i>Santamaría</i>	<i>Legaría</i>	<i>Ángel</i>	<i>Araba</i>
<i>Saura</i>	<i>Sosa</i>	<i>Joaquín</i>	<i>Murcia</i>
<i>Sutil</i>	<i>Hernández</i>	<i>Lorenzo</i>	<i>León</i>
<i>Torres</i>	<i>Cañete</i>	<i>José</i>	<i>Málaga</i>
<i>Valdivielso</i>	<i>Secada</i>	<i>Antonio</i>	<i>Cantabria</i>
<i>Villar</i>	<i>Blanco</i>	<i>Guillermo</i>	<i>Valladolid</i>
<i>Viyuela</i>	<i>Inza</i>	<i>Rafael</i>	<i>Araba</i>
<i>Zancajo</i>	<i>García</i>	<i>Gerónimo</i>	<i>Valladolid</i>

#### SAN KRISTOBAL GOTORLEKUKO ERREPRESIOAREN BIKTIMEN ALDEKO BERRIOZARKO KONTZEJUAREN MOZIOA

Ezkaba mendia eta bertan dagoen AlfonsoXIIIren gotorlekua betidanik izan dute garrantzia Antsoaingo Zendea zein Iruñerri osoan. Baina leku horren oroipena lotuta dago ere benetan izan duen erabilera bakarrari: langileen eta errepublikazaleen gartzela izateari. Errepublika bertan lehenengo aldiz eta 1936koUztailaren 18an izandako estatu kolpearen saiakeraren ondorioz 5000 preso inguru pasa ziren fortetik. Horietako bi hil ziren 1935. urtean. Bigarren etapan, kolpea eta gero, era ezberdinetan 700en bat hildako gertatu ziren 1936 eta 1945 urteen artean. Horietako batzuk, ihesaldian 207 hildakoak kasu, 9 urte beranduago erregistratu zituzten eta beste 200 inguru inoiz ez ziren erregistratuak izan. Hau dela eta ez dakigu non eta nola hil zituzten ez eta non lurperatu zituzten ere, bere senideentzako desagertuak direlarik.

Esa beharra dago ere preso hauek ez zutela epaiketa justurik izan eta kasu gehienetan izandako akusazio bakarra langile zein talde politiko baten partaide izatea izan zen. Bere delitu bakarra justicia eta legezko gobernua defendatzea izan zen. Atxilotu eta San Kristobalen gartzelatu egin zituzten handik epe batera hiltzaileen eskuetan uzteko Ezkabako maldeetatik hil behar zituztela jakinda.

Duela gutxi arte gertaera tamalgarri hauek isilerazi egin dute bai arduradun zuzenak bai diktaduran zein demokraziako hainbat gobernuk ere. Oso gutxi jakin izan dugu eta entzun dugu orain arte gure herrietan ere eta neurri batean isiltasun horren oinordekoak gara. Une honetan egoera hori aldatzeko aukera eskaintzen digu historiak eta biktima horien errekonozimendua egiterakoan, beraien senideen sufrimendua ereleundu egiten dugu.



1936 eta 1942 urteen artean San Kristobalen hildako 205 pertsona daude Antsoaingo Zendea osatzen zuten herrietan lurperaturik. Hain zuzen ere 47 dira Erregistro Zibileko datuen arabera gure herrian dauzkagunak. Agian beste batzuk daude inguruetan eta horiei ere luzatu egiten diegu gure errekonozimendua.

Hau dela eta Berriozarko Udalak

ERABAKITZEN DU:

1.- Gure errekonozimendua adieraztea San Kristobal gotorlekuko errepresioaren biktima guztiei eta justiziaren alde egin zuten lanari.

2.- Ikusgarri eta duina den hilerriko leku batean plaka bat jartzea bertan lurperatu zituzten San Kristobal edo Alfonso XIIaren gotorlekuan izandako biktimen izenekin.

Plaka hauek Txinparta Kultur Elkarteak ordaindutak izango dira Presidentzia Ministeritzak San Kristobaleko memoria berreskuratzeko proiektuan jasotako subentzioarekin.

3.- Aipatutako plaka kokatzen denean hilerrian bertan egingo den omenaldira deituak izango dira aurkitutako senideak eta gonbidapena luzatu egingo zaio gizarte osoari.

Hauek izango dira gure hilerriko plakan agertuko diren biktimen izenak:

1.Abizena	2.Abizena	Izena	Probintzia
<i>Abellán</i>	<i>Cerezo</i>	<i>Joaquín</i>	<i>Murcia</i>
<i>Aguirre</i>	<i>Arregui</i>	<i>José María</i>	<i>Gipuzkoa</i>
<i>Alfayo</i>	-	<i>Casimiro</i>	<i>Pontevedra</i>
<i>Avila</i>	<i>Cuesta</i>	<i>Francisco</i>	<i>Cáceres</i>
<i>Caneda</i>	<i>Deza</i>	<i>Ignacio Francisco</i>	<i>Pontevedra</i>
<i>Cantero</i>	<i>Tejada</i>	<i>José Pedro</i>	<i>Sevilla</i>
<i>Cerro</i>	<i>Ortiz</i>	<i>Manuel</i>	<i>Santander</i>
<i>Corts</i>	<i>Paloma</i>	<i>Juan</i>	<i>Barcelona</i>
<i>Creach</i>	<i>Lecaroz</i>	<i>José</i>	<i>Sevilla</i>
<i>Cruz</i>	<i>Villar</i>	<i>Juan</i>	<i>Cantabria</i>
<i>Curto</i>	<i>Pérez</i>	<i>Jacinto</i>	<i>León</i>
<i>Del Campo</i>	<i>Martínez</i>	<i>Patricio</i>	<i>Valladolid</i>
<i>Fernández</i>	<i>García</i>	<i>Fidel</i>	<i>Ourense</i>
<i>Fernández</i>	<i>Santamaria</i>	<i>José</i>	<i>Granada</i>
<i>García</i>	<i>Falcón</i>	<i>Manuel</i>	<i>Córdoba</i>
<i>García</i>	<i>Izquierdo</i>	<i>Pedro</i>	<i>Madrid</i>
<i>González</i>	<i>Amorós</i>	<i>Manuel</i>	<i>Alicante</i>
<i>González</i>	<i>Rodríguez</i>	<i>Manuel</i>	<i>Portugal</i>
<i>Gordillo</i>	<i>Fernández</i>	<i>Emilio</i>	<i>Málaga</i>
<i>Laira</i>	<i>Ramos</i>	<i>José</i>	<i>Pontevedra</i>
<i>León</i>	<i>Lorenzo</i>	<i>Luis</i>	<i>Asturias</i>
<i>López</i>	<i>López</i>	<i>Marcelino</i>	<i>Madrid</i>
<i>Lozoya</i>	<i>Pérez</i>	<i>Agustín</i>	<i>Segovia</i>
<i>Manzanares</i>	<i>Ortiz</i>	<i>Félix</i>	<i>Cuenca</i>
<i>Mardones</i>	<i>Llorente</i>	<i>Tomás</i>	<i>Araba</i>
<i>Marmaneu</i>	<i>Estupiña</i>	<i>Antonio</i>	<i>Castelló</i>
<i>Marquina</i>	<i>García</i>	<i>Hermenegildo</i>	<i>Bizkaia</i>



<i>Martín</i>	<i>Arranz</i>	<i>Inocencio</i>	<i>Burgos</i>
<i>Martínez</i>	<i>Bayón</i>	<i>Ángel</i>	<i>León</i>
<i>Medín</i>	<i>Vidal</i>	<i>Antonio</i>	<i>A Coruña</i>
<i>Nache</i>	<i>Guzmán</i>	<i>Tomás</i>	<i>Almería</i>
<i>Ortiz</i>	<i>Sanz</i>	<i>Juan Dionisio</i>	<i>Jaén</i>
<i>Osoro</i>	<i>Icolbaceta</i>	<i>Epifanio</i>	<i>Bizkaia</i>
<i>Ramírez</i>	<i>Gómez</i>	<i>Pedro</i>	<i>Jaén</i>
<i>Rodríguez</i>	<i>Presa</i>	<i>Bernabé</i>	<i>León</i>
<i>Rodríguez</i>	<i>Pascual</i>	<i>Nicolás</i>	<i>Palencia</i>
<i>Rojo</i>	<i>Hueto</i>	<i>Pablo</i>	<i>La Rioja</i>
<i>Romero</i>	<i>Vidal</i>	<i>Tomás</i>	<i>Pontevedra</i>
<i>Sánchez</i>	<i>Guinea</i>	<i>Angel Luis</i>	<i>Burgos</i>
<i>Santamaría</i>	<i>Legaría</i>	<i>Ángel</i>	<i>Araba</i>
<i>Saura</i>	<i>Sosa</i>	<i>Joaquín</i>	<i>Murcia</i>
<i>Sutil</i>	<i>Hernández</i>	<i>Lorenzo</i>	<i>León</i>
<i>Torres</i>	<i>Cañete</i>	<i>José</i>	<i>Málaga</i>
<i>Valdivielso</i>	<i>Secada</i>	<i>Antonio</i>	<i>Cantabria</i>
<i>Villar</i>	<i>Blanco</i>	<i>Guillermo</i>	<i>Valladolid</i>
<i>Viyuela</i>	<i>Inza</i>	<i>Rafael</i>	<i>Araba</i>
<i>Zancajo</i>	<i>García</i>	<i>Gerónimo</i>	<i>Valladolid</i>

Berriozar, 2009.go \_\_\_\_\_ ren \_\_\_\_\_(e)an”

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por once votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

El Sr. Alcalde, anuncia la suspensión del Pleno para que la Asociación Txinparta diga unas palabras.

(Se suspende el Pleno durante cinco minutos)

El Sr. Alcalde, reanuda el Pleno.

El Sr. Navidad, solicita se haga un receso.

El Sr. Alcalde, da su visto bueno a un receso de cinco minutos.

(A las 21:00 horas se reanuda el Pleno)

**8.- Moción presentada por NABAI, sobre atentado perpetrado en Madrid el 9 de febrero de 2009.**

El Sr. Alcalde, anuncia el debate conjunto de las Mociones número 8 y 9, relativas a los atentados de ETA.

- Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad presentada por NABAI a la Moción sobre el atentado perpetrado en Madrid el 9 de febrero de 2009:

Por cuatro votos a favor, seis en contra y tres abstenciones, SE RECHAZA

“El grupo municipal de NABAI de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento la siguiente. MOCIÓN “ Condena de los últimos atentados de ETA en Madrid y Lazkao-Guipuzkoa”.





Primero.-El Ayuntamiento de Berrioizar condena y reprueba sin reservas, los atentados de Madrid ( 9 de febrero) y contra la Casa del Pueblo de Lazkao- Guipuzkoa, ocurrido la madrugada del lunes 23 de febrero.

Segundo.- El Ayuntamiento de Berrioizar muestra su solidaridad a la empresa y trabajadores-as de Ferrovial, así como al PSE/PSOE de Lazkao y militancia en general, así como al pueblo de Lazkao.

Tercero.- Manifestar nuestra voluntad y compromiso en defensa de los derechos humanos, como cauce y requisito permanente de actuación en justicia y sin excepciones.

Cuarto.- Enviar el acuerdo a la Empresa ferroviaria y su Comité de Empresa y a la Agrupación Local de Lazkao del PSE/PSOE, y a su Ayuntamiento."

#### 9.- Moción presentada por PSN, UPN y CDN sobre condena últimos atentados de ETA.

- Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad presentada por UPN, PSN y CDN a la Moción de condena por el último atentado de ETA.

Por siete votos a favor y seis abstenciones, SE APRUEBA

"El Ayuntamiento de Berrioizar condena rotundamente el atentado perpetrado el pasado día 9 en el Campo de las Naciones de Madrid, donde, gracias a la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad se ha evitado que se produjeran víctimas.

El Ayuntamiento de Berrioizar expresa su solidaridad y apoyo a D<sup>a</sup> Pilar del Valle Concejala de Burlada por el simulacro de atentado sufrido, así como a la Empresa ferroviaria y al resto de los afectados por el atentado del pasado día 9 y trasladar su reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por la permanente labor que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.

El Ayuntamiento de Berrioizar quiere condenar también los últimos ataques producidos contra sedes de partidos democráticos, oficinas bancarias y contra cargos electos en el País Vasco, especialmente reseñar el ataque contra la casa del pueblo de Lazkao y el batzoki de Barakaldo, así como el ataque con pintura contra la vivienda de una ex concejal socialista en Azeitia, Manolo Uranga.

El Ayuntamiento de Berrioizar reitera la importancia de la imprescindible unidad de las fuerzas democráticas para derrotar a ETA y acabar con la lacra del terror, que únicamente pretende recortar las libertades ciudadanas y sembrar el dolor y el daño. ETA debe saber que la unidad de toda la sociedad y el firme propósito de defender el Estado de derecho y las libertades serán más fuertes que sus viles acciones terroristas. ETA no va a conseguir absolutamente nada con estos atentados y sus autores acabarán puestos a disposición de la Justicia y condenados a cumplir sus penas en la cárcel."

#### 10.- Moción presentada por Alcaldía en apoyo al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara occidental.

"El Ayuntamiento de Berrioizar quiere sumarse a la solidaridad con el Pueblo Saharaui y para ello se quiere aprobar por unanimidad de todos los Grupos Políticos Municipales, la siguiente moción:

El Pueblo Saharaui lleva sufriendo una tragedia desde el año 1975. En la conmemoración del 32º Aniversario de la proclamación de la RASD felicitamos al pueblo saharauí, y a su legítimo representante, el Frente POLISARIO, y les reiteramos nuestra solidaridad y nuestros deseos de una pronta solución a esta tragedia que ya dura 32 años, y que tanto sufrimiento ha ocasionado y ocasiona a miles de personas inocentes.

Siendo conscientes de la responsabilidad política, histórica y moral del Estado Español en este proceso, reafirmamos nuestro compromiso de apoyo y solidaridad.

En base a lo anterior, el Ayuntamiento de Berrioizar

MANIFIESTA:



Su apoyo a la justa causa del pueblo saharauí y su derecho a la Autodeterminación a través de un Referéndum libre y democrático, con todas las garantías y bajo los auspicios de las Naciones Unidas tal como se reconoce por la ONU, especialmente en sus Resoluciones 1.495 (2003), 1.754 (abril 2007) y 1.783 (octubre 2007).

Su apoyo del "Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sáhara Occidental", como única vía pacífica del conflicto.

Mostrar la preocupación y exigir el respeto a los Derechos Humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y la inmediata liberación de todos los presos políticos saharauís, tal como han demandado las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos. Igualmente se considera imprescindible el acceso libre al territorio de delegaciones de observadores y medios de comunicación.

Incrementar la ayuda humanitaria y la cooperación a la población saharauí que resiste en condiciones inhumanas en los campamentos de refugiados de Tinduf para paliar las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, sanitarias, educativas y de alojamiento.

Participar en las actividades y apoyar las organizaciones que promuevan la consecución de los puntos anteriores, posibilitando una mayor coordinación, de una manera especial, en lo referente a la ayuda humanitaria.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo, instando:

Al Gobierno de España a que siga defendiendo ante la ONU el Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sáhara Occidental. Al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a que se dirija al Gobierno de Marruecos para que cumpla la legalidad internacional, facilitando la aplicación del Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sáhara Occidental. Y a la Comunidad Internacional en su conjunto, a que hagan todo lo posible y colaboren con Naciones Unidas para desbloquear la situación en la región, en beneficio de todos.

Alcalá de Henares, 14 de enero de 2009."

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

#### 11.- Moción presentada por IU-EB relativa a los ERE's

"El Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA -NAFARROAKO EZKER BATUA del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su debate en Pleno la siguiente MOCIÓN

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de aumento del paro en Navarra son tremendamente negativos y dibujan un escenario de emergencia económica y social.

El desempleo aumentó en enero de 2009 en Navarra un 10,37%, 3.419 personas engrosaron ese mes las filas del ejército de parados en nuestra comunidad.

En el año 2008 el paro registrado aumentó en Navarra un 52,75%, 11.381 trabajadores y trabajadoras aumentaron el número de demandantes de trabajo en las oficinas del Servicio Navarro de Empleo.

Pero además de las cifras absolutas especialmente preocupante es el ritmo tan intenso de crecimiento del paro en Navarra. Una tendencia mucho más fuerte que en el conjunto del Estado.

Todos los meses desde octubre el paro registrado ha crecido en Navarra en torno al 10% mientras que en el conjunto de España este crecimiento ha sido 4 o 5 puntos inferior.

Así, en enero de 2009 en Navarra el desempleo creció un 10,37% mientras que en todo el Estado aumentó un 6,35%. El pasado mes de diciembre en Navarra creció el paro un 9,24% mientras en el Estado lo hizo en un 4,67%.

En definitiva, resulta gravísimo en Navarra el crecimiento del número absoluto de parados pero también es muy preocupante la intensidad de ese aumento, muy superior a la media estatal.



Y esto sucede ante un Gobierno de Navarra que se limita a tramitar los EREs y a aplicar la misma política económica y presupuestaria que viene desarrollando los últimos años.

Resulta injusto y escandaloso que los costes de la recesión los estén pagando fundamentalmente los trabajadores.

Navarra va muy mal, los datos de destrucción de empleo lo demuestran, y el Gobierno de Navarra sigue enredado en su propaganda y en sus planes de papel.

La destrucción de empleo en Navarra ha alcanzado un nivel de emergencia social y económica que exige tomar medidas extraordinarias.

Medidas extraordinarias en defensa del empleo y de los trabajadores; y medidas extraordinarias para avanzar en el cambio de un modelo económico que nos ha conducido al desastre actual.

Y esas medidas exigen que se utilicen todos los recursos y medios de los que dispone el Gobierno de Navarra.

Recursos y medios para defender a los trabajadores y trabajadoras ante Expedientes de Regulación de Empleo que en muchas ocasiones esconden procesos de deslocalización productiva, y que con frecuencia presentan empresas que han obtenido ayudas públicas muy importantes a fondo perdido.

No es aceptable que empresas que han contado con apoyos y ayudas económicas públicas muy sustanciales (subvenciones a fondo perdido, créditos, suelo industrial...) presenten EREs sin una negociación y acuerdo previo con sus plantillas.

Por los motivos expuestos, el grupo municipal de IUN-NEB presenta la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a condicionar los apoyos y ayudas económicas que por cualquier concepto conceda a las empresas (subvenciones a fondo perdido, suelo industrial, préstamos, participación accionarial...) a la no presentación por parte de éstas de Expedientes de Regulación de Empleo que no estén acordados previamente con sus trabajadores.

En Berriozar a 18 de febrero de 2009

Fdo. Laura Jiménez Díaz

Portavoz de IUN-NEB en Berriozar".

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por cinco votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones, EMPATE

- Se repite la votación:

Por cinco votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones, SE APRUEBA por el voto de calidad del Sr. Alcalde

#### 12.- Moción presentada por IU-EB relativa a educación mixta.

"El Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA -NAFARROAKO EZKER BATUA del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su debate en Pleno la siguiente MOCIÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos municipales que apoyamos la presente moción, apostamos por una formación escolar que no discrimine por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Por lo tanto estamos en contra de la segregación del alumnado en los colegios.



Defendemos y reivindicamos una educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como en la igualdad de trato y la no discriminación.

Rechazamos la discriminación por razón de sexo en los centros escolares. El sexo de las personas es una condición que no debe suponer desigualdad inicial para acceder a la educación básica.

Apostamos decididamente por la opción educativa en la que los niños y las niñas, los jóvenes y las jóvenes se educan y conviven en el mismo aula como la mejor garantía para aprender a convivir, aprender a respetarse mutuamente y aprender a asumir y valorar en positivo las diferencias entre hombres y mujeres.

El desarrollo del principio de co-educación en los centros escolares, en todas las etapas educativas, garantiza el fomento y el desarrollo efectivo de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y contribuye a la cohesión social e igualdad de oportunidades entre personas de distinto sexo.

Consideramos que una enseñanza mixta es el mejor contexto para prevenir los prejuicios y los estereotipos sexistas que supongan una discriminación entre hombres y mujeres, y para prevenir la violencia de género.

Y recordamos que la Ley Orgánica de Educación, que es de preceptivo cumplimiento para todo el estado, establece las normas para la escolarización en los centros públicos y en los centros privados concertados. Y que esta ley, en sus artículos 2.1.b y 84.3, no permite la discriminación por razón de sexo.

Por los motivos expuestos, el grupo municipal de IUN-NEB presenta la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º- El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar reivindica la supresión del concierto económico con los centros educativos que segregan al alumnado y no cumplen con el mandato de la LOE, así como la eliminación de todas las subvenciones a los mismos. Los centros que se conciertan han de cumplir los mismos requisitos que los centros públicos. Por ello, defendemos que los fondos públicos no deben utilizarse para subvencionar la enseñanza del alumnado cuyas familias optan por la escolarización segregada.

2º- El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar insta a los Grupos Parlamentarios de Navarra a apoyar toda iniciativa encaminada a la eliminación de conciertos económicos con centros educativos que segreguen a sus alumnos por razón de sexo.

3º- Dar traslado de este acuerdo a los Portavoces Parlamentarios en el Parlamento de Navarra

En Berriozar a 18 de febrero de 2009

Fdo. Laura Jiménez Díaz

Portavoz de IUN-NEB en Berriozar".

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y seis en contra, SE APRUEBA

#### 13.- Manifiesto ocho de marzo, día internacional de la mujer.

La Sra. Del Río, procede a dar lectura al manifiesto:

"Un año más es necesario seguir recordando y constatando que nuestra sociedad sigue estando organizada en base a estereotipos masculinos y femeninos que confrontan con el intento de caminar hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Es tiempo para introducir nuevos elementos que aporten y ayuden a avanzar positivamente en la construcción de una sociedad plenamente igualitaria. Esta, será más rápida y menos dolorosa si conseguimos incorporar a los hombres a la idea de que la plena igualdad de derechos y oportunidades es una situación social que aportará beneficios a todas las personas.



En este contexto, aparece como fundamental la creación de valores sociales y referentes positivos de masculinidad, que sirvan de alternativa sólida y efectiva al tradicional modelo machista. Todas las personas ganamos con el cambio al superar la violencia, la mal entendida competitividad y la falta de conexión con el mundo emocional. Mientras no consigamos esto, millones de hombres se seguirán refugiando en la “fuerza y seguridad” que les proporciona el machismo y la defensa contra el avance de las mujeres.

Es necesario actuar contra los factores causantes de esta situación y no dejar resquicio legal ni social donde puedan excusarse los hombres que ejercen violencia y dinamitar el colchón social de silencio cómplice del que, en la actualidad disfrutan.

Los hombres del siglo XXI han de asumir la responsabilidad histórica, tanto a título individual como colectivo, ante las injusticias que ha generado el machismo fomentando y apoyando acciones positivas que contrarresten esta situación.

Es importante que la necesidad de cambiar el modelo machista no se limite a una obligación meramente individual o con beneficios individuales. La transformación de los hombres y su incorporación al camino de la igualdad es un tema social y político: lo personal es político. Se trata, pues, de una obligación política y social porque tiene consecuencias sociales que no deben ser ignoradas.

Dentro de este marco, la ONU y la Unión Europea, han aprobado sendos documentos en los que instan a los gobiernos y a las instituciones, al desarrollo de políticas de igualdad dirigidas a los hombres.

La ONU, con el informe denominado “EL PAPEL DE LOS HOMBRES Y LOS NIÑOS EN EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO” aprobado por la Comisión de la Condición jurídica y social de la mujer en marzo de 2004 que establece el marco internacional para las actuaciones públicas en esta materia.

El Consejo de la Unión Europea, en diciembre de 2006, aprobó el documento titulado “LOS HOMBRES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO” en el que establece la igualdad de género como un principio fundamental de la UE y uno de sus objetivos.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Area de Igualdad de Oportunidades, hacemos un llamamiento a los hombres para que se incorporen al desarrollo de políticas y actividades de igualdad, en el firme convencimiento de que mujeres y hombres nos beneficiaremos con ello.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar se adhiere a éste manifiesto y se compromete a trabajar en esta dirección, aprobando también su publicación en el tablón de anuncios.”

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 11 de marzo de 2009

En Berriozar, a once de marzo del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Moisés Ayerra Cámara, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. Fermín Irigoien Díez, D. Ezekiel Martín Muxika, D. Sergio Sayas López, D. Vicente Moriones González, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica y D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Alcalde, da la bienvenida a los asistentes en euskera y castellano, y en ambos idiomas informa que antes de dar inicio a la sesión plenaria se guardara un minuto de silencio, como se ha hecho en otras instituciones, en memoria de los atentados ocurridos en once de mayo, hace hoy cinco años.

1.- Aprobación modificaciones al Presupuesto prorrogado de 2008/2 para 2009.

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2009 (presupuesto de 2008 prorrogado) las modificaciones de crédito (2/2009) que se detallan a continuación:

GASTOS:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

OBRAS INTERÉS SOCIAL Y GENERAL	172.100,00	
VALLADO VAQUILLAS	60.000,00	232.100,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO

1210 RETRIBUCIONES PERSONAL OFICINAS	22.600,00	
2220 RETRIBUCIONES AGENTES MUNICIPALES	34.700,00	
2220 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	17.700,00	
4210 RETRIBUCIONES PERSONAL ESCUELA INFANTIL	71.100,00	
4230 RETRIB. PERSONAL LABORAL ESC. MUSICA	24.000,00	170.100

TOTAL MODIFICACIONES		402.200,00
----------------------	--	------------

FINANCIACIÓN

SUBVENCION GOBIERNO DE NAVARRA	98.800,00	
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS	133.300,00	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	170.100,00	

TOTAL FINANCIACION		402.200,00
--------------------	--	------------



Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

2.- Aprobación modificaciones a la Plantilla Orgánica de 2008 para el año 2009, según modificaciones realizadas en el presupuesto prorrogado de 2008.

Vista Comisión de Personal celebrada el 16 de febrero, en la que se debatieron las modificaciones a realizar en la plantilla orgánica 2009, se acordó:

- La creación de dos plazas nuevas adscritas a servicios múltiples área limpieza, nivel D (números 079 y 080).
- La creación de una plaza de encargado de zona escolar, nivel C (número 085).
- La creación de cuatro plazas de servicios múltiples adscritas a las áreas de obras y jardines, turno restringido, nivel C (números 081, 082, 083 y 084).
- Anunciar la vacante por jubilación, de la plaza número 10, de nivel C. E introducir las siguientes modificaciones: cambio de nombre a: "Servicios múltiples área obras" y forma de acceso: turno restringido.
- Modificar plaza número 064, que pasará a ser de jornada completa.
- Modificar plaza número 53, "agente de igualdad de oportunidades", que pasará a ser de nivel C, jornada parcial y meritorio euskera.
- Modificación plaza número 60, se añade al complemento de puesto de trabajo un 10%, para realización de funciones de superior categoría dentro del mismo nivel.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación a la Plantilla Orgánica de 2008 para el año 2009 del Ayuntamiento de Berriozar, en los términos descritos en la parte expositiva.

Segundo.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).

- Se procede a la votación del siguiente punto de la propuesta:

"La creación de una plaza de encargado de zona escolar, nivel C (número 085)"

Por nueve votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA.

- Se procede a la votación del resto de los puntos recogidos en la propuesta:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.





## Pleno de 25 de marzo de 2009

En Berriozar, a veinticinco de marzo del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas y al público al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de febrero y sesión extraordinaria del pleno de 11 de marzo de 2009.

El Sr. Alcalde, pregunta a los/as Sres./Sras. Concejales/as si tienen algo que decir respecto a las actas indicadas.

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de febrero de 2009 y el acta de la sesión extraordinaria del pleno de 11 de marzo de 2009.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de febrero de 2009, relacionadas con los números 51-63 y durante el mes de marzo de 2009, relacionadas con los números 01-53.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



### Pleno de 31 de marzo de 2009

En Berriozar, a treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusa su asistencia el Concejel D. Ezekiel Martín Muxika.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a la sesión plenaria a los concejales y concejalas y al público haciéndolo en euskara y en castellano. Excusa la ausencia del Concejel Exekiel Martín debida al fallecimiento de un familiar directo, desea aprovechar para dar el pésame a él y a su familia. Dicho lo cual se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

#### 1.- Encomiendas de gestión a varios Ayuntamientos y Mancomunidades de Navarra, relacionadas con el área de euskera.

Visto informe del Servicio Técnico de Euskera y vista asimismo acta de la Comisión de Euskera, se propone realizar diversas encomiendas de gestión a varios Ayuntamientos y Mancomunidades. A tenor de las competencias referidas en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno del Ayuntamiento tiene la posibilidad de encomendar la realización de actividades de servicios de la competencia de los órganos administrativos, a otras Entidades de distinta Administración, por razones de eficacia

El motivo de las encomiendas propuestas, reside en que muchos de los trabajos a realizar en el área de euskera, es conveniente llevarlos a cabo de forma conjunta y coordinada entre varias Entidades Locales por razones de eficacia y economía. Las encomiendas a realizar son las siguientes:

Euskararen erabilera Tokiko Administrazioan sustatzeko kanpaina. Campaña de promoción del euskera en la administración local.	Antsoaingo Udala / Ayuntamiento de Ansoain
Euskarazko Udalekuak Campamentos de Verano en Euskera	Orkoiengo Udala Ayuntamiento de Orkoién
Eskolatze kanpaina Campaña de escolarización	Aezkoako Batzarre Nagusia Junta General de Aezkoa
Zeberri aldizkaria Revista Zeberri	Uharteko Udala Ayuntamiento de Huarte
Etxepare literatur saria Premio literario Etxepare	Iparaldeko Euskara Mankomunitatea Mankomunidad Norte de Euskera
Euskarazko produktuen katalogoa Catálogo de productos en euskera	Iparaldeko Euskara Mankomunitatea Mankomunidad Norte de Euskera
Familia bidezko transmisioa kanpaina Campaña de transmisión familiar	Iparaldeko Euskara Mankomunitatea Mankomunidad Norte de Euskera
Helduen euskalduntze kanpaina Campaña de euskaldunización de personas adultas.	Iparaldeko Euskara Mankomunitatea Mankomunidad Norte de Euskera
Euskararen sustapena merkataritzan eta gizarte arloko erakundeetan. Promoción del euskera en el comercio y en las asociaciones locales.	Esteribar eta Uharteko Mankomunitatea 2009/12/31a arte. Berriobeitiko Udala 2010/01/01etik aurrera. Mancomunidad de Esteribar y Huarte, hasta el 31/12/2009 y Ayuntamiento de Berrioplano a partir del 1/01/2010



Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar las encomiendas de gestión indicadas en la parte expositiva a las Entidades Locales de Navarra citadas en el mismo texto.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los Convenios de colaboración con las indicadas Entidades Locales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

- Sometida a votación la propuesta de dejar el ASUNTO SOBRE LA MESA:

Por seis votos a favor y seis votos en contra, EMPATE

Se repite la votación:

Por seis votos a favor y seis votos en contra, SE RECHAZA por el voto de calidad del Sr. Alcalde

- Sometida a votación la propuesta:

Por seis votos a favor y seis votos en contra, EMPATE

Se repite la votación:

Por seis votos a favor y seis votos en contra, SE APRUEBA por el voto de calidad del Sr. Alcalde

## 2.- Modificaciones al presupuesto prorrogado de 2008 para 2009 (3/2009).

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2009 (presupuesto de 2008 prorrogado) las modificaciones de crédito (3/2009) que se detallan a continuación:

### **INVERSIONES 2009**

#### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

MOBILIARIO URBANO	20.000,00
PROYECTOS AGENDA LOCAL 21	220.000,00
TRABAJOS FORESTALES	200.000,00
OBRAS EN LOCALES MPALES	60.000,00
EJECUCIONES SUSTITUTORIAS	6.000,00
RENOVACION PAVIMENTOS-BADENES	80.000,00
AYUDAS REHABILITACION EDIFICIOS	150.000,00
SEÑALIZACION VERTICAL-HORIZONTAL	12.000,00
MAQUINARIA OBRAS Y JARDINES	12.000,00
EQUIPAMIENTO POLICÍA MUNICIPAL	34.300,00
EQUIPAMIENTO CULTURA	1.200,00
EQUIPAMIENTO DEPORTES	1.200,00
ADAPTACION SEDE MANCOM SS.BASE	12.000,00
EQUIPAMIENTO CENTRO ALBA	1.200,00
EQUIPAMIENTO CENTRO LAIRA	2.500,00



MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO ESC. INFANTIL	23.600,00	
EQUIPAMIENTO ESCUELA MUSICA	6.500,00	
ORDENADORES Y EQUIPOS DE OFICINA	18.000,00	
EQUIPAMIENTO JUVENTUD	3.000,00	
PROYECTO CUBIERTA PARQUE ILARGI	17.400,00	880.900,00
<b><u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u></b>		
URBANIZACION PLAZA SAN ESTEBAN	43.000,00	43.000,00

**INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO**

OBRAS NUEVO AYTO.	1.953.118,99	
AULA NATURALEZA	471.389,60	
OBRAS C/ SAN AGUSTÍN	418.721,64	
MAQUINARIA OBRAS Y JARDINES	56.592,91	
PROYECTO CARRIL BICI	17.400,00	
PROYECTO NAVE OBRAS	12.760,00	
EQUIPAMIENTO NUEVO AYTO.	250.000,00	3.179.983,14

**FONDO INVERSION LOCAL**

CUBIERTA PARQUE ILARGI	283.000,00	
NAVE SERVICIO OBRAS, JARDINES, ETC.	630.000,00	
URBANIZACION CASCO ANTIGUO	615.000,00	1.528.000,00

**GASTO CORRIENTE**

RETRIBUCIONES CORPORATIVOS	14.500,00	
CONTRATO LIMPIEZA NUEVO AYUNTAMIENTO	36.000,00	
SUMINISTROS NUEVO AYUNTAMIENTO	30.000,00	
GESTION CONSERJERIA ESCUELA MÚSICA	7.800,00	88.300,00

**TOTAL MODIFICACIONES**

**5.720.183,14**

**FINANCIACION**

SUBVENCIONES GOBIERNO DE NAVARRA	161.800,00
FONDO ESTATAL INVERSION LOCAL	1.528.000,00
REMANENTE TESORERIA RECURSOS AFECTOS	3.439.790,23
REMANENTE GASTOS GENERALES	590.592,91

**TOTAL FINANCIACIÓN**

**5.720.183,14**

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

- Sometida a votación la propuesta exceptuando el punto relativo a "retribuciones corporativos", arroja el siguiente resultado:

Por nueve votos a favor y tres en contra, SE APRUEBA

- Sometido a votación el punto relativo a "retribuciones corporativos", arroja el siguiente resultado



Por cinco votos a favor y siete en contra, SE RECHAZA

El Sr. Alcalde, anuncia la repetición de la votación del punto relativo a “retribuciones corporativos”:

- Sometido a votación el punto relativo a “retribuciones corporativos”, arroja el siguiente resultado

Por ocho votos a favor y cuatro en contra, SE APRUEBA

### 3.- Retribución de concejales/as.

Por acuerdos de pleno de fechas dieciséis de julio y veintiocho de agosto de 2007, se aprobaron entre otras, las retribuciones de tres Concejales, mediante la presente se propone la modificación de los mencionados acuerdos en base a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de acuerdo con el informe de Intervención y conforme al siguiente texto:

- Modificar el régimen de jornada laboral de la Concejala D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, que pasará de una jornada parcial a una jornada completa, debido al incremento en las gestiones municipales a realizar. Aprobar una retribución anual bruta para la Concejala, de veintiocho mil ciento sesenta y ocho euros (28.168,00 €). La modificación entrará en vigor a fecha 1 de abril de 2009.

- Dar por finalizado el reconocimiento del régimen de dedicación parcial para el ejercicio de gestiones municipales, al Concejel D. Ezequiel Martín Mújica, dejando sin efecto la retribución que por ello percibía. La modificación entrará en vigor a fecha veintiséis de febrero de dos mil nueve según resolución de alcaldía febrero (57/2009).

- Dar por finalizado el reconocimiento del régimen de dedicación parcial para el ejercicio de gestiones municipales, al Concejel D. Txomin Garmendia Garmendia, al haber solicitado la renuncia al cargo de Concejel, dejando sin efecto la retribución que por ello percibía.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las modificaciones indicadas en la parte expositiva, realizando para ello las gestiones necesarias.

Segundo.- Se entenderá que en la percepción de dedicación exclusiva están incorporadas todas las percepciones por asistencia a los distintos órganos colegiados.

Tercero.- Dar de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social a la Concejala D<sup>a</sup> Inma Del Río conforme a su pase a jornada completa y hacer frente a las correspondientes cuotas empresariales de la Seguridad Social con cargo al presupuesto municipal.

Cuarto.- Estas retribuciones se verán incrementadas anualmente en función del incremento de las retribuciones al Personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a Intervención.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, SE APRUEBA

### 4.- Aprobación actualización retribuciones empleados/as municipales para 2009.

Visto lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2009 (Boletín Oficial de Navarra nº 159 de 31 de diciembre), sobre retribuciones del personal funcionario y laboral de las Administraciones Públicas de Navarra, y de conformidad con lo establecido en el Convenio sobre condiciones de empleo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2008/2010,

SE ACUERDA:

Primero.- Incrementar con efecto de 1 de enero de 2009 las retribuciones del personal funcionario, contratados administrativos y personal laboral del Ayuntamiento de Berriozar en un 2 por 100



- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

**5.- Modificación del Acuerdo de condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2008-2010.**

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de febrero de 2008, se aprobó el texto del Acuerdo sobre condiciones del empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2008/2010 (BON nº 114 de 17 de septiembre de 2008).

Vista ata de la Comisión de Personal de fecha 13 de noviembre de 2008, se propone realizar una modificación en el texto del mencionado Acuerdo, por haber observado un error en la transcripción de uno de sus artículos. Así en el Anexo I referente a: "Policía Municipal", en concreto el punto 2.b), dónde dice:

"b) Si alguna persona de la policía municipal trabaja más de treinta jornadas festivas dentro de un año, la compensación económica para los que excedan de esa cifra ascenderá al doble de la fijada en las tarifas por el Gobierno de Navarra".

Debe de decir:

"b) Si alguna persona de la policía municipal trabaja más de treinta jornadas festivas dentro de un año, la compensación económica para los que excedan de esa cifra ascenderá a lo establecido en las tarifas fijadas por el Gobierno de Navarra".

SE ACUERDA:

Primero.- Modificar el texto del Acuerdo sobre condiciones del empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2008/2010, en los términos indicados en la parte expositiva. Retrotraer los efectos de la modificación a fecha 1 de enero de 2008.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los Representantes Sindicales, a Intervención y publicarlo en el BON.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

**6.- Designar representante municipal para las Juntas Generales de ANIMSA.**

Visto escrito del Director-Gerente de la ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A., (ANIMSA), por el que se informa sobre la designación de representante en la Junta General:

SE ACUERDA:

Primero.- Designar al Alcalde/Presidente D./D<sup>a</sup>. FRANTZISKO XABIER LASA GORRAIZ para asistir en representación del AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR a cada una de las Juntas Generales que celebre ANIMSA.

Segundo.- De no poder asistir, se le faculta para que delegue la representación en otro miembro de la Corporación, a los efectos previstos en el artículo 106-2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

**7.- Moción presentada por alcaldía, relativa a la captación de EITB en televisión digital terrestre.**

"MOCIÓN RELATIVA A LA CAPTACIÓN DE LA EITB EN TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE



El 3 de abril del próximo año, cesarán las emisiones de televisión con tecnología analógica y se dará paso a una emisión digital –Real Decreto 944/2005 de 29 de julio de 2005–. De ese modo, la Televisión Digital Terrestre sustituirá a la actual televisión analógica, y por lo tanto, si queremos continuar viendo las actuales cadenas de televisión, deberemos cambiar o adecuar nuestro sistema receptor de señales de televisión. Este apagón analógico no solo afectará a la televisión; lo más probable es que para 2011 la radio también se digitalice.

Hoy en día, no es posible sintonizar en Navarra los únicos canales en euskera (ETB1 y ETB3) mediante la Televisión Digital Terrestre. En Navarra son muchos los vascohablantes que ven la cadena ETB1 a través de su emisión analógica; los medios de comunicación en euskera, las televisiones en este caso, tienen una vital importancia en el proceso de normalización del euskera y en la expansión de su uso social.

Esta importancia en el proceso de normalización la valoró el Consejo de Europa en 1992 cuándo redactó la Carta europea de las lenguas regionales y minoritarias (firmada y ratificada por el estado español); así, en el artículo 11, en el apartado 2, se dice:

“Las Partes se comprometen a garantizar la libertad de recepción directa de emisiones de radio y televisión de los países vecinos en una lengua practicada bajo una forma idéntica o próxima de una lengua regional o minoritaria, y a no oponerse a la retransmisión de emisiones de radio y televisión de países vecinos en tal lengua. Se comprometen, por otra parte, a velar para que no se imponga a la prensa escrita ninguna restricción a la libertad de expresión y a la libre circulación de la información en una lengua practicada bajo forma idéntica o próxima de una lengua regional o minoritaria (...).”

Si en la Eurocarta se dice eso sobre las relaciones entre países, es más evidente aún si cabe, la legitimidad para ver en Navarra un canal producido en la Comunidad Autónoma Vasca.

Junto con esas cadenas de televisión –y por las mismas razones mencionadas anteriormente–, tienen también una vital importancia las cadenas regionales navarras que emiten su programación en euskera (Ttipi-ttapa Telebista, Xaloe Telebista). Esas cadenas suponen una apuesta a favor de la pluralidad, y es esa pluralidad, precisamente, uno de los objetivos establecidos en el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre:

“También se posibilita incrementar la oferta televisiva y el pluralismo, reforzando la libertad de elección de los ciudadanos en su acceso a los servicios de televisión, y se consolida un mercado de televisión más plural y competitivo”.

Tal y como se recoge tanto en la Eurocarta (art. 11, apartado 1), como en la Ley Foral 18/1986 del Vascuence (art. 27), es competencia de las autoridades públicas promover y ayudar en su territorio a los medios de comunicación en euskera.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar ha decidido:

Primero.- Instar al Gobierno de Navarra a que firme los Convenios necesarios a fin de que a través de la Televisión Digital Terrestre puedan sintonizarse en Navarra las cadenas ETB1 y ETB3 de la Comunidad Autónoma Vasca.

Segundo.- Instar al Gobierno de Navarra a que incluya en la oferta televisiva aquellas cadenas de televisión regionales de Navarra que emitan su programación en euskera, y que para ello, se adjudiquen a dichas cadenas las licencias digitales necesarias.

En Berriozar, a 25 de marzo de 2009.”

#### **“MOCIÓN RELATIVA A LA CAPTACIÓN DE LA EITB EN TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE**

*El 3 de abril del próximo año, cesarán las emisiones de televisión con tecnología analógica y se dará paso a una emisión digital –Real Decreto 944/2005 de 29 de julio de 2005–. De ese modo, la Televisión Digital Terrestre sustituirá a la actual televisión analógica, y por lo tanto, si queremos continuar viendo las actuales cadenas de televisión, deberemos cambiar o adecuar nuestro sistema receptor de señales de televisión. Este apagón analógico no solo afectará a la televisión; lo más probable es que para*

#### **“EITB LURREKO TELEBISTA DIGITALAREN BIDEZ IKUSTEARI BURUZKO MOZIOA.**

*Heldu den urteko apirilaren 3an, ikusten dugun telebistaren emisio analogikoa amaitu eta emisio digitalaren garaia emanen zaio hasiera –2005eko uztailaren 29ko 944/2005 Errege Dekretua–. Hori horrela izanik, Lurreko Telebista Digitalak egungo telebista analogikoa ordezkatu du, eta beraz, betiko telebista kateak ikusten jarraitu nahi badugu, telebista seinalearen sistema hartzailea aldatu edo birmoldatu beharko dugu. Itzalaldi analogiko horrek, gainera, ez dio telebistari soilik eragingo; litekeena da 2011rako*





2011 la radio también se digitalice.

Hoy en día, no es posible sintonizar en Navarra los únicos canales en euskera (ETB1 y ETB3) mediante la Televisión Digital Terrestre. En Navarra son muchos los vascohablantes que ven la cadena ETB1 a través de su emisión analógica; los medios de comunicación en euskera, las televisiones en este caso, tienen una vital importancia en el proceso de normalización del euskera y en la expansión de su uso social.

Esta importancia en el proceso de normalización la valoró el Consejo de Europa en 1992 cuándo redactó la Carta europea de las lenguas regionales y minoritarias (firmada y ratificada por el estado español); así, en el artículo 11, en el apartado 2, se dice:

“Las Partes se comprometen a garantizar la libertad de recepción directa de emisiones de radio y televisión de los países vecinos en una lengua practicada bajo una forma idéntica o próxima de una lengua regional o minoritaria, y a no oponerse a la retransmisión de emisiones de radio y televisión de países vecinos en tal lengua. Se comprometen, por otra parte, a velar para que no se imponga a la prensa escrita ninguna restricción a la libertad de expresión y a la libre circulación de la información en una lengua practicada bajo forma idéntica o próxima de una lengua regional o minoritaria (...).”

Si en la Eurocarta se dice eso sobre las relaciones entre países, es más evidente aún si cabe, la legitimidad para ver en Navarra un canal producido en la Comunidad Autónoma Vasca.

Junto con esas cadenas de televisión –y por las mismas razones mencionadas anteriormente–, tienen también una vital importancia las cadenas regionales navarras que emiten su programación en euskera (Ttipi-ttapa Telebista, Xaloa Telebista). Esas cadenas suponen una apuesta a favor de la pluralidad, y es esa pluralidad, precisamente, uno de los objetivos establecidos en el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre:

“También se posibilita incrementar la oferta televisiva y el pluralismo, reforzando la libertad de elección de los ciudadanos en su acceso a los servicios de televisión, y se consolida un mercado de televisión más plural y competitivo”.

Tal y como se recoge tanto en la Eurocarta (art. 11, apartado 1), como en la Ley Foral 18/1986 del Vasconcelo (art. 27), es competencia de las autoridades públicas promover y ayudar en su territorio a los medios de comunicación en euskera.

irratia ere digitalizatzea.

Gaur egun, Lurreko Telebista Digitalak ez du aukerarik ematen euskaraz emititzen duten kate bakarrak (ETB1 eta ETB3) Nafarroan ikusteko. Nafarroan asko dira egun emisio analogikoan ETB1 ikusten duten euskaldunak. Euskarazko komunikabideek, telebistek kasu honetan, berebiziko garrantzia daukate euskararen normalizazioari eta erabilera sozialaren hedapenari begira.

Horrela baloratu zuen Europako Kontseiluak 1992. urtean Erregioetako Zein Gutxiengoen Hizkuntzei Buruzko Eurokarta egin zuenean (Espainiako Estatuak sinatua eta berretsia); izan ere, 11. artikuluan, 2. atalean honela idatzi zuen:

“Alboko herrialde batean erregio edo gutxiengoen hizkuntzan nahiz hauen antzekoren batean sortutako irrati edo telebista-saioak zuzenean hartzeko askatasuna bermatzeko konpromisoa hartu dute kartegileek, eta baita alboko herrialdeetan hizkuntza horietan egindako irrati edo telebista saioak hedatzeari oztoporik ez jartzeko ere. Bestalde, erregio edo gutxiengoen hizkuntzan nahiz hauen antzekoren batean sortutako idatzizko informazioa dela eta, adierazpen-askatasunari edo informazioa askatasunez hedatzeari buruzko mugarik ez jartzeko konpromisoa ere hartu dute (...).”

Herrialdeen arteko harremanaz hori esaten badu Eurokartak, are nabarmenagoa da EAEn ekoiztutako telebista Nafarroan ikusi ahal izateak duen zilegitasuna.

Kate horiekin batera –eta aurretik aipaturiko arrazoi horienatik– berebiziko garrantzia dute Nafarroan euskaraz emititzen duten tokian tokiko kateek ere (Ttipi-ttapa telebista, Xaloa). Kate horiek aniztasunaren aldeko apustua dira, eta aniztasun hori da, hain zuzen ere, Lurreko Telebista Digitalaren plan tekniko arautzen duen 944/2005 Errege Dekretuaren xedeetako bat:

“También se posibilita incrementar la oferta televisiva y el pluralismo, reforzando la libertad de elección de los ciudadanos en su acceso a los servicios de televisión, y se consolida un mercado de televisión más plural y competitivo”.

Herri-agintarien zeregina da haien lurraldean euskarazko hedabideak sustatzea eta laguntzea goian aipatutako Eurokartak (11. art. 1. atala) eta Euskarari buruzko 18/1986 Foru Legeak berak (27. art.) jaso zuten bezala.



Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar ha decidido:

**Primero.-** Instar al Gobierno de Navarra a que firme los Convenios necesarios a fin de que a través de la Televisión Digital Terrestre puedan sintonizarse en Navarra las cadenas ETB1 y ETB3 de la Comunidad Autónoma Vasca.

**Segundo.-** Instar al Gobierno de Navarra a que incluya en la oferta televisiva aquellas cadenas de televisión regionales de Navarra que emitan su programación en euskera, y que para ello, se adjudiquen a dichas cadenas las licencias digitales necesarias.

En Berriozar, a 25 de marzo de 2009.”

Hori guztia kontuan izanik, Berriozarko Udalak erabaki du:

**Lehena.-** Nafarroako Gobernua premiatzea beharrezkoak diren hitzarmenak sina ditzan Lurreko Telebista Digitalaren bidez Nafarroan Euskal Autonomia Erkidegoko ETB1 eta ETB3 kateak ikusi ahal izateko.

**Bigarrena.-** Nafarroako Gobernua premiatzea eskualdeko euskarazko telebistak ikusteko aukera eskaintzeko, eta horretarako, Nafarroako Gobernuak telebista kate horiei beharrezkoak diren lizentzia digitalak eman diezazkien.

Berriozarren, 2009ko martxoaren 25ean.”

- Se somete a votación el dejar el asunto SOBRE LA MESA, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

#### 8.- Solicitud de renuncia al cargo de Concejal del Sr. Txomin Garmendia Garmendia.

Vista la renuncia presentada al cargo de Concejal de este Ayuntamiento por D. Txomin Garmendia Garmendia del grupo municipal NAFARROA BAI; y visto el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General así como la Instrucción de la Junta Electoral Central de fecha 10 de julio de 2003 y demás preceptos de general aplicación;

SE ACUERDA:

Primero.- Tener por cesado en su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Berriozar a D. Txomin Garmendia Garmendia, por renuncia voluntaria a su cargo.

Segundo.- Remitir a la Junta Electoral Central, los escritos de renuncia presentados por los siguientes en el orden de la lista que presentó a las elecciones municipales el Grupo NAFARROA BAI.

Tercero.- Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial acreditativa de la condición de concejal electo en favor de D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi, siguiente en el orden de la lista del Grupo NAFARROA BAI, tras las renunciaciones presentadas por los anteriores miembros de la lista.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 8 de abril de 2009

En Berriozar, a ocho de abril del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D. Ezekiel Martín Muxika, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas y al público al pleno haciéndolo en euskara y en castellano. Dicho lo cual se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1.-Moción presentada por UPN, PSN sobre denominación de nuevas calles.

El Sr. Sayas, procede a dar lectura a la Moción:

“MOCIÓN SOBRE DENOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES Los grupos abajo firmantes al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal plantean para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente MOCIÓN sobre denominación de nuevas calles.

#### EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

Como es sabido, Berriozar esta experimentando una expansión urbanística notable. Para ello es imprescindible que las calles tengan una correcta denominación, y que dicha denominación tenga un significado coherente y expresivo. Por ello, planteamos que en las nuevas denominaciones se incorporen la Calle Pamplona, por reciprocidad con la que esta ciudad ha puesto a una de sus calles "Calle Berriozar", y la incorporación de la Calle Félix Garrido, por lo que significativo e ilustre de este nuestro vecino, que ha tenido incluso hasta reconocimiento institucional por parte del mismo Gobierno de Navarra, reconociendo así su labor en trabajos de investigación y desarrollo mental. PROPUESTA DE ACUERDO

1.El Ayuntamiento de Berriozar se muestre favorable a la incorporación en el callejero municipal de tales calles. 2. Que dicho acuerdo sea comunicado al Sr. Don Félix Garrido y al Ayuntamiento de Pamplona.

- Sometida a votación la Moción arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor, cinco en contra y una abstención, SE APRUEBA

### 2. Moción presentada por UPN, PSN sobre cambio de nombre de la futura Plaza del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, informa de que su grupo presenta una enmienda a la totalidad. El Sr. Navidad, procede a dar lectura a la Moción:

#### “MOCIÓN SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE LA FUTURA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

Los Grupos abajo firmantes al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal plantean para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente MOCIÓN sobre cambio de nombre de la futura Plaza Consistorial.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido, el Pleno de esta Corporación decidió hace ya algunos años que la futura Plaza Institucional donde se están centralizando gran parte de los servicios al ciudadano, entre ellos el futuro Ayuntamiento ya en construcción, se denominara “Plaza de Euskal Herria”. Dada la importancia que en el futuro va a tener esta Plaza, sin duda ocupando un lugar central en la vida de Berriozar, y la próxima ubicación en ese espacio del Nuevo Ayuntamiento consideramos de vital importancia que pueda existir un acuerdo entre la mayoría de las "sensibilidades" políticas presentes en nuestro pueblo para que el nombre de la plaza, que es y debe ser de todo el pueblo de Berriozar, no se convierta en un instrumento para imponer, aunque sea indirectamente, un determinado "punto de vista político" a una parte mayoritaria de esta ciudadanía. Este acuerdo pasa, indudablemente, por cambiar el nombre de esta plaza que según nuestro entender debería llamarse "Plaza del Ayuntamiento", dado que será próximamente la sede del Consistorio de Berriozar, lo que permitirá sin duda un mayor reconocimiento y aceptación por parte de todo el vecindario. PROPUESTA DE ACUERDO 1.- El Ayuntamiento de Berriozar



se muestra favorable al cambio de nombre de la Plaza Euskal Herria y acuerda iniciar el expediente correspondiente para que la futura plaza rotacional, donde se ubica el edificio de Nuevo Ayuntamiento adopte el nombre de "Plaza del Ayuntamiento".

La Sra. Del Río, procede a dar lectura a la enmienda a la totalidad:

"Enmienda a la Totalidad

Ante la polémica suscitada por la presentación de mociones relativas al cambio de denominación de la actual Plaza Euskal Herria de Berriozar, teniendo presente que la competencia de cambiar los nombres de las calles del pueblo es del Alcalde y con el fin de zanjar definitivamente una discusión que en nada beneficia a la vida municipal, queremos plantear la convocatoria de una Consulta Popular sobre el tema y solicitamos al Alcalde que asuma su resultado. Creemos que es la forma más democrática de dilucidar qué es lo que realmente quiere el pueblo sobre el nombre de la plaza.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Solicitar a los servicios jurídicos municipales que realicen un informe sobre los trámites legales para realizar una Consulta Popular sobre el nombre de la Plaza Euskal Herria, la cual se celebrará en la forma y plazos que estipule la Ley.

Segundo: A partir de ahora todas las propuestas relativas al cambio de nombres de calles o plazas de Berriozar deberán debatirse en primera instancia en la comisión municipal correspondiente."

- Sometida a votación la Enmienda a la totalidad, arroja el siguiente resultado:

Por cinco votos a favor y siete en contra, SE RECHAZA

- Sometida a votación la Moción arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y cinco en contra, SE APRUEBA

### 3. Moción presentada por UPN, PSN sobre cambio de nombre de actual Paseo Basoa.

El Sr. Navidad, procede a dar lectura a la Moción:

"MOCIÓN SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DEL ACTUAL PASEO BASOA Los grupos abajo firmantes al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal plantean para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente MOCIÓN sobre el cambio de nombre del actual Paseo Basoa.

#### EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

El pasado día 24 de octubre de 2008, desde VECINOS DE PAZ se solicitó a este Ayuntamiento el cambio de denominación del PASEO BASOA por el de PASEO DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. Se exponía en dicha solicitud que el cambio de denominación no debería ocasionar problema ninguno porque en dicho paseo no hay ninguna vivienda que sea afectada por tal cambio, por lo tanto esto no ocasionaría molestias a los vecinos. Dicha petición se denegó por parte de alcaldía alegando que el Ayuntamiento de Berriozar no tenía intención de modificar los nombres del callejero municipal salvo corrección o creación de nuevas calles. Posteriormente, el día 19 de noviembre de 2008, \* se volvió a presentar otra solicitud en la que se requería que se llevara a pleno la anterior petición, para que se debatiera y se votase en éste.

Creemos que es motivo más que suficiente que se presente para su debate y posterior votación en este pleno municipal la petición que se formuló a alcaldía del cambio de nombre del PASEO BASOA por PASEO DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, y entendemos así mismo que el cambio de nombre viene justificado así mismo para recordar y dar honra a cuantos han defendido la democracia en este país entregando para ello su vida en atentados terroristas. PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Berriozar se muestre favorable al cambio de nombre del PASEO BASOA por PASEO DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO y acuerda iniciar el expediente correspondiente para que dicho paseo adopte el nombre de "PASEO DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO".



---

2. Dicho acuerdo se le comunicará a VECINOS DE PAZ."

- Sometida a votación la Moción arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor y seis en contra, EMPATE

Se repite la votación:

- Sometida a votación la Moción arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor y seis en contra, SE RECHAZA, por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 29 de abril de 2009

En Berriozar, a veintinueve de abril del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo puesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas y al público al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo y sesiones extraordinarias de los plenos de 31 de marzo y de 8 de abril de 2009.

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de marzo y sesiones extraordinarias de los plenos de 31 de marzo y de 8 de abril de 2009.

2.- Toma de posesión como concejal de D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura del siguiente texto, dirigiéndose al Sr. Unzue: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?".

El interpelado contesta: "prometo el cargo por imperativo legal".

El Sr. Alcalde, le da la bienvenida en euskera y castellano.

"A la vista de la vacante del puesto de Concejal que fue declarada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, por renuncia voluntaria de D. Txomin Garmendia Garmendia.

A la vista de la credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central a favor del concejal electo D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi.

Se han cumplido los trámites previos a que se refiere la legislación vigente de régimen electoral. El concejal electo no se halla incurso en supuesto alguno de incompatibilidad y ha prestado declaración previa de intereses y de bienes patrimoniales.

Hallándose presente D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi, la Sra. Secretaria, le formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, la siguiente pregunta: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". El interpelado contesta: "prometo el cargo por imperativo legal".

Vistos así mismo, el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y demás de general aplicación,

SE ACUERDA:

Primero.- Atribuir el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Berriozar al siguiente en el orden de la lista que presentó a las elecciones municipales por el grupo NAFARROA BAI, que es D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi.

Segundo.- Dar posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Berriozar a D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi."

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:



Por unanimidad, SE APRUEBA.

**3.- Resoluciones de Alcaldía.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de marzo de 2009, relacionadas con los números 54-85 y durante el mes de abril de 2009, relacionadas con los números 01-52.

**4.- Modificaciones al presupuesto prorrogado de 2008 para 2009 (4/2009)**

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2009 (presupuesto de 2008 prorrogado) las modificaciones de crédito (4/2009) que se detallan a continuación:

**INVERSIONES 2009**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

OBRAS MEJORA EN COLEGIO PUBLICO	30.000,00	
MEJORAS COCINA COLEGIO (HORNO)	30.000,00	
PROYECTOS DOTACIONALES	65.000,00	
VESTUARIOS CAMPO FUTBOL	80.000,00	
MEJORAS POLIDEPORTIVO	80.000,00	
INSTALACIONES DEPORTIVAS 3ª FASE	200.000,00	
REFORMA-MEJORAS PARQUE ILARGUI	30.000,00	
PLAN INFRAESTRUCTURAS	90.000,00	
ROTONDA MOGOTES	400.000,00	
ADQUISICION BIENES	10.000,00	
PARQUES INFANTLES	60.000,00	
CEMENTERIO	24.000,00	
ENLACE ARTIKABIDEA-LANTZELUZE	20.000,00	
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	300.000,00	
EQUIPAMIENTO NUEVO AYUNTAMIENTO	25.000,00	1.444.000,00

**GASTO CORRIENTE**

PUBLICIDA Y PROPAGANDA	4.200	
AYUDAS EMERGENCIA	10.000	
SUBVENCIONES Y CONVENIOS CULTURA	19.500	
SUBVENCIONES Y CONVENIOS DEPORTE	10.500	
VESTUARIO AGENTES MUNICIPALES	4.500	
ATENCIONES ASISTENCIA SOCIAL	6.900	55.600,00

**TOTAL MODIFICACIONES 1.499.600,00**

- Sometidos a votación los puntos relativos a las siguientes modificaciones presupuestarias: obras mejora en colegio público, obras mejoras cocina colegio y obras vestuarios campo futbol, arrojan el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.





- Sometidas a votación el resto de modificaciones presupuestarias, arrojan el siguiente resultado:

Por diez votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA.

#### 5.- Precios contradictorios del Nuevo Ayuntamiento

Vistos informes de la dirección facultativa presentados durante los meses de febrero, marzo y abril de 2009, en los que proponen diversas modificaciones en la obra del nuevo Ayuntamiento, con sus respectivas valoraciones económicas realizadas por la empresa constructora y revisadas por la dirección facultativa.

Los precios contradictorios se pueden clasificar en dos grandes grupos:

A) Los derivados de modificaciones procedentes de condicionantes técnicos.

B) Los que corresponden a solicitudes de la propiedad.

Vistos informes de la empresa constructora, de la dirección facultativa y de los servicios técnicos municipales,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de precios contradictorios propuestos por la empresa constructora y aceptados por la dirección facultativa, que ascienden a un total de ciento treinta y siete mil quinientos catorce euros con dieciocho céntimos (137.514,18€), beneficios, bajas e impuestos excluidos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Intervención, a la dirección facultativa y a la empresa constructora.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

#### 6.- Delegación en Consorcio turístico Plazaola de la contratación de la redacción de un PrSIS.

Se han desarrollado diversos estudios y proyectos en torno a lo que se ha venido en denominar La Vía Verde del Plazaola, con la idea de recuperar el antiguo trazado del ferrocarril Plazaola. El proyecto afecta a varias Entidades Locales desde Irurtzun a Pamplona. En esta línea de actuación el CONSORCIO TURÍSTICO DEL PLAZAOLA, valora la posibilidad de promover la tramitación ante el Gobierno de Navarra de un Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PrSIS) para el ámbito de la Vía Verde del Plazaola, con los objetivos que se han señalado de potenciación de sus valores naturales, paisajísticos y culturales, así como su explotación turística en consonancia y respeto a los principios que han quedado apuntados.

Por todo lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar encomienda de gestión a favor del CONSORCIO TURÍSTICO PLAZAOLA, consistente en promover y contratar la redacción y tramitación del PrSIS Vía Verde del Plazaola, solicitando todas las ayudas y subvenciones de las que dicho Proyecto pudiera ser acreedor, autorizándole para llevar a cabo cuantas gestiones fueran precisas en pro de la elaboración y tramitación de dicho PrSIS, sin perjuicio de que posteriormente y de cara a la ejecución de las obras que dicho Proyecto contemple, y principalmente en orden a la posterior gestión, conservación y explotación de la Vía Verde del Plazaola, pudiera constituirse otro Consorcio o Entidad Supramunicipal con la forma y naturaleza jurídica que se estime más adecuada para los fines a que deba atender.

Segundo.- Asumir el compromiso y obligación de atender a los gastos y costes de todo tipo devengados por la contratación, elaboración y tramitación del PrSIS Vía Verde del Plazaola, en proporción a los kilómetros de trazado de la vía correspondientes a esta localidad sobre el total de kilómetros de la Vía Verde según los datos que resulten del propio PrSIS. Para el cumplimiento de este compromiso se adoptarán las medidas oportunas para disponer de la correspondiente partida presupuestaria destinada a tal fin.

Tercero.- Estudiar la posibilidad y conveniencia de incorporarse a la Entidad que pudiera llegar a constituirse para aglutinar a todas las Entidades Locales atravesadas por la Vía Verde del Plazaola, una vez quede definida la forma y naturaleza jurídica de dicha Entidad y los Estatutos o Régimen de funcionamiento por el que haya de regirse.



Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de colaboración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992 y notificar el presente Acuerdo al CONSORCIO TURÍSTICO PLAZAOLA a los efectos oportunos.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

**7.- Modificación nombramiento de uno de los representantes del Ayuntamiento en la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales.**

- Se somete a votación la urgencia, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

Visto el Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2007 por el que se nombró a los representantes del Ayuntamiento de Berriozar en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, y visto asimismo acuerdo de pleno de fecha 31 de marzo de 2009, por el que el Concejal D. Txomin Garmendia Garmendia renuncia a su cargo de Concejal.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y el artículo 50.1.5º de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local, resulta necesario modificar el nombramiento que se efectuó por acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2007.

SE ACUERDA:

Primero.- Modificar el nombramiento como representante del Ayuntamiento de Berriozar, en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, de forma que a partir de la adopción del presente acuerdo, D. Txomin Garmendia Garmendia, del Grupo Político Nafarroa Bai, sea sustituido por la Concejala. D<sup>a</sup> Inma del Río Lorea, del mismo grupo municipal.

Segundo.- Notificar esta Resolución a los/as interesados/as y a la Mancomunidad de Servicios Sociales.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

**8.- Moción presentada por alcaldía, relativa a la captación de EITB en televisión digital terrestre.**

**"MOCIÓN RELATIVA A LA CAPTACIÓN DE LA EITB EN TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE**

El 3 de abril del próximo año, cesarán las emisiones de televisión con tecnología analógica y se dará paso a una emisión digital –Real Decreto 944/2005 de 29 de julio de 2005–. De ese modo, la Televisión Digital Terrestre sustituirá a la actual televisión analógica, y por lo tanto, si queremos continuar viendo las actuales cadenas de televisión, deberemos cambiar o adecuar nuestro sistema receptor de señales de televisión. Este apagón analógico no solo afectará a la televisión; lo más probable es que para 2011 la radio también se digitalice.

Hoy en día, no es posible sintonizar en Navarra los únicos canales en euskera (ETB1 y ETB3) mediante la Televisión Digital Terrestre. En Navarra son muchos los vascohablantes que ven la cadena ETB1 a través de su emisión analógica; los medios de comunicación en euskera, las televisiones en este caso, tienen una vital importancia en el proceso de normalización del euskera y en la expansión de su uso social.

Esta importancia en el proceso de normalización la valoró el Consejo de Europa en 1992 cuándo redactó la Carta europea de las lenguas regionales y minoritarias (firmada y ratificada por el estado español); así, en el artículo 11, en el apartado 2, se dice:

"Las Partes se comprometen a garantizar la libertad de recepción directa de emisiones de radio y televisión de los países vecinos en una lengua practicada bajo una forma idéntica o próxima de una lengua regional o minoritaria, y a no oponerse a la retransmisión de emisiones de radio y televisión de países vecinos en tal lengua. Se comprometen, por otra



parte, a velar para que no se imponga a la prensa escrita ninguna restricción a la libertad de expresión y a la libre circulación de la información en una lengua practicada bajo forma idéntica o próxima de una lengua regional o minoritaria (...)."

Si en la Eurocarta se dice eso sobre las relaciones entre países, es más evidente aún si cabe, la legitimidad para ver en Navarra un canal producido en la Comunidad Autónoma Vasca.

Junto con esas cadenas de televisión –y por las mismas razones mencionadas anteriormente–, tienen también una vital importancia las cadenas regionales navarras que emiten su programación en euskera (Ttipi-ttapa Telebista, Xaloo Telebista). Esas cadenas suponen una apuesta a favor de la pluralidad, y es esa pluralidad, precisamente, uno de los objetivos establecidos en el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre:

"También se posibilita incrementar la oferta televisiva y el pluralismo, reforzando la libertad de elección de los ciudadanos en su acceso a los servicios de televisión, y se consolida un mercado de televisión más plural y competitivo".

Tal y como se recoge tanto en la Eurocarta (art. 11, apartado 1), como en la Ley Foral 18/1986 del Vasconcelo (art. 27), es competencia de las autoridades públicas promover y ayudar en su territorio a los medios de comunicación en euskera.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar ha decidido:

Primero.- Instar al Gobierno de Navarra a que firme los Convenios necesarios a fin de que a través de la Televisión Digital Terrestre puedan sintonizarse en Navarra las cadenas ETB1 y ETB3 de la Comunidad Autónoma Vasca.

Segundo.- Instar al Gobierno de Navarra a que incluya en la oferta televisiva aquellas cadenas de televisión regionales de Navarra que emitan su programación en euskera, y que para ello, se adjudiquen a dichas cadenas las licencias digitales necesarias.

En Berriozar, a 25 de marzo de 2009."

"EITB LURREKO TELEBISTA DIGITALAREN BIDEZ IKUSTEARI BURUZKO MOZIOA.

Heldu den urteko apirilaren 3an, ikusten dugun telebistaren emisio analogikoa amaitu eta emisio digitalaren garaiari emanen zaio hasiera –2005eko uztailaren 29ko 944/2005 Errege Dekretua–. Hori horrela izanik, Lurreko Telebista Digitalak egungo telebista analogikoa ordezkatu du, eta beraz, betiko telebista kateak ikusten jarraitu nahi badugu, telebista seinalearen sistema hartzailea aldatu edo birmoldatu beharko dugu. Itzalaldi analogiko horrek, gainera, ez dio telebistari soilik eragingo; litekeena da 2011rako irratia ere digitalizatzea.

Gaur egun, Lurreko Telebista Digitalak ez du aukerarik ematen euskaraz emititzen duten kate bakarrak (ETB1 eta ETB3) Nafarroan ikusteko. Nafarroan asko dira egun emisio analogikoan ETB1 ikusten duten euskaldunak. Euskarazko komunikabideek, telebistek kasu honetan, berebiziko garrantzia daukate euskararen normalizazioari eta erabilera sozialaren hedapenari begira.

Horrela baloratu zuen Europako Kontseiluak 1992. urtean Erregioetako Zein Gutxiengoen Hizkuntzei Buruzko Eurokarta egin zuenean (Espainiako Estatuak sinatua eta berretsia); izan ere, 11. artikuluan, 2. atalean honela idatzi zuen:

"Alboko herrialde batean erregio edo gutxiengoen hizkuntza nahiz hauen antzekoren batean sortutako irrati edo telebista-saioak zuzenean hartzeko askatasuna bermatzeko konpromisoa hartu dute kartegileek, eta baita alboko herrialdeetan hizkuntza horietan egindako irrati edo telebista saioak hedatzeari oztoporik ez jartzeko ere. Bestalde, erregio edo gutxiengoen hizkuntza nahiz hauen antzekoren batean sortutako idatzizko informazioa dela eta, adierazpen-askatasunari edo informazioa askatasunez hedatzeari buruzko mugarik ez jartzeko konpromisoa ere hartu dute (...)."

Herrialdeen arteko harremanaz hori esaten badu Eurokartak, are nabarmenagoa da EAEn ekoiztutako telebista Nafarroan ikusi ahal izateak duen zilegatasuna.

Kate horiekin batera –eta aurretik aipaturiko arrazoi horiengatik– berebiziko garrantzia dute Nafarroan euskaraz emititzen duten tokian tokiko kateek ere (Ttipi-ttapa telebista, Xaloo). Kate horiek aniztasunaren aldeko apustua dira, eta aniztasun hori da, hain zuzen ere, Lurreko Telebista Digitalaren plan tekniko arautzen duen 944/2005 Errege Dekretuaren xedeetako bat:

"También se posibilita incrementar la oferta televisiva y el pluralismo, reforzando la libertad de elección de los ciudadanos en su acceso a los servicios de televisión, y se consolida un mercado de televisión más plural y competitivo".



Herri-agintariaren zeregina da haien lurraldean euskarazko hedabideak sustatzea eta laguntzea goian aipatutako Eurokartak (11. art. 1. atala) eta Euskarari buruzko 18/1986 Foru Legeak berak (27. art.) jaso zuten bezala.

Hori guztia kontuan izanik, Berriozarko Udalak erabaki du:

Lehena.- Nafarroako Gobernua premiatzea beharrezkoak diren hitzarmenak sina ditzan Lurreko Telebista Digitalaren bidez Nafarroan Euskal Autonomia Erkidegoko ETB1 eta ETB3 kateak ikusi ahal izateko.

Bigarrena.- Nafarroako Gobernua premiatzea eskualdeko euskarazko telebistak ikusteko aukera eskaintzeko, eta horretarako, Nafarroako Gobernuak telebista kate horiei beharrezkoak diren lizentzia digitalak eman diezazkien.

Berriozarren, 2009ko martxoaren 25ean.”

La Sra. Jiménez, procede a dar lectura a la enmienda que presenta a la Moción, en la que solicita la inclusión de un tercer punto:

“IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA - NAFARROAKO EZKER BATUA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

El Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA - NAFARROAKO EZKER BATUA del Ayuntamiento de BERRIOZAR, presenta para su debate en Pleno la siguiente ENMENDA AL PUNTO 1º DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CAPTACIÓN DE LA EITB:

I - El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a llegar a un acuerdo que posibilite la captación de todos los canales de ETB, a través de la TD en todo el territorio foral.

En Berriozar a 25 de febrero de 2009”

El Sr. Navidad, explica que presentan una enmienda en la línea de una Moción que ya llevó PSN al Parlamento de Navarra hace unos años. Solicitan se sustituya la Moción por los dos puntos recogidos en la enmienda del PSN, procede a dar lectura de la enmienda:

“ENMIENDA IN VOCE DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE NAVARRA A FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO PARA QUE LA CIUDADANÍA NAVARRA PUEDA SINTONIZAR LOS CANALES DE ETB

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Berriozar al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal formula la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

Sustituir la propuesta de acuerdo por el siguiente texto:

“1. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra para que explore y gestione la posibilidad de firmar convenios de colaboración con las CCAA colindantes a fin de que los canales autonómicos de TDT puedan sintonizarse con carácter de reciprocidad y respeto institucional.

2. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra, a que, una vez suscritos los convenios correspondientes, solicite al Ministerio de Industria la concesión del correspondiente múltiple en la Comunidad Foral”.

Berriozar, 31 de marzo de 2008

El Portavoz”

- Sometido a votación la enmienda del PSN, arroja el siguiente resultado:

Por cinco votos a favor y ocho en contra, SE RECHAZA.

- Sometido a votación la enmienda del IU, arroja el siguiente resultado:



Por ocho votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, SE APRUEBA.

## 9.- Moción de IU a favor de crear una Entidad Metropolitana de la Comarca de Pamplona

“El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA – NAFARROAKO EZKER BATUA en el Ayuntamiento de Berriozar formula, para su consideración en el Pleno, la siguiente MOCIÓN:

### Exposición de Motivos

#### 1.- El mapa local de Navarra.

La gran cuestión pendiente en relación con el poder local es la consecución del principio constitucional de autonomía local. La Carta Europea de Autonomía Local señala en su artículo 3 que “Por autonomía local se entiende el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes”. El derecho está reconocido; la capacidad efectiva deja muchísimo que desear. En los últimos años el reforzamiento de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra no ha ido paralelo al de las competencias locales. Al contrario, se ha producido una suerte de neocentralismo en el que las entidades locales cada vez son más dependientes, en lo económico y en la gestión, de la Administración Foral. La única autonomía fortalecida en estos años ha sido la de la Administración Foral, que frente a la permanente minoría de edad de los municipios y concejos mantiene sobre ellos una tutela de hecho a través de los Planes de Infraestructuras Locales, Planes Directores, Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, Fondo de Participación en los impuestos de Navarra, Normas Urbanísticas Comarcales en el pasado y Planes de Ordenación Territorial en la actualidad, etc.

Contribuye a esta situación de forma importante la estructura de la Administración Local en Navarra o lo que suele llamarse el mapa municipal: 272 municipios, 362 concejos, 65 mancomunidades, 10 agrupaciones y 11 consorcios, todo ello para solamente 600.000 habitantes. La mayor parte de los municipios y concejos no alcanzan los quinientos habitantes. Somos una de las comunidades o provincias con más número de municipios en proporción a la población, y la que más en cuanto a entidades supramunicipales, cuya multiplicación les ha llevado a padecer los mismos problemas que los municipios: excesivo número, poca capacidad de gestión, insuficiencia financiera, dependencia de la Administración Foral, etc.

Es por ello que la estructura de la Administración Local debe ser reconsiderada. En los últimos años las propuestas de modificar el mapa municipal mediante agrupaciones o fusiones voluntarias han fracasado. El número de municipios en Navarra no ha disminuido, sino que ha aumentado, ya que las fusiones han brillado por su ausencia y en cambio sí se han producido segregaciones. La agrupación voluntaria tampoco ha funcionado; se cuentan con los dedos de la mano las agrupaciones o las mancomunidades de servicios generales creadas, y ello tras largos procesos de negociación tutelada por el Gobierno de Navarra. En cuanto a las demás mancomunidades, se han creado también en la medida en que han sido incentivadas por el Gobierno de Navarra a través de diversos planes o en la medida de que la constitución de la mancomunidad se hacía requisito cuasi imprescindible para obtener las ansiadas subvenciones. El problema de las mancomunidades es que cada política sectorial del Gobierno de Navarra ha generado su propio mapa de mancomunidades: para agua, para residuos, para servicios sociales, para euskera, para deporte, etc. Al final, hay municipios que pertenecen a la vez a media docena de mancomunidades, con lo cual poco se ha avanzado en la racionalización del mapa local.

Es positivo el mantenimiento de órganos municipales próximos a los ciudadanos donde estos pueden ejercitar su participación democrática, y ese es el caso de los actuales ayuntamientos y concejos. Pero al mismo tiempo, el minifundismo local hace que su capacidad de gestión en la mayor parte de las veces sea nula y su dependencia del Gobierno de Navarra total. Nos hallamos finalmente en una situación que opone democracia a autonomía. Cuanto más próximo es el cauce de participación democrática, menos posibilidades hay de que esa participación se traduzca en una capacidad de decisión real sobre algo. En cuanto mejora la capacidad de gestión por ampliación del ámbito territorial del ejercicio de competencias locales, más distantes resultan los órganos de decisión respecto de los vecinos. La solución de esta paradoja debe pasar por el mantenimiento de los actuales ayuntamientos y concejos (salvo allá donde haya procesos voluntarios de fusión o extinción) como instancias de participación ciudadana inmediata de los vecinos, pero transfiriendo la gestión de muchas competencias actualmente municipales a entes supramunicipales de la dimensión adecuada para que tengan una adecuada capacidad de gestión. La creación de entes supramunicipales no puede seguir la misma pauta existente en los últimos años, una multiplicación caótica de entes que a la postre resultan tener tan poca autonomía y tan escasos recursos propios como los propios municipios a los que integran, sino que debiera abordarse su ordenación y racionalización. Ello ha de pasar por la elaboración de un mapa para la comarcalización de Navarra, tras un debate amplio que abarque a todos los sectores implicados (Gobierno, grupos políticos, entidades locales). En el caso de la comarca de Pamplona es urgente la creación de una solución específica en forma de Área Metropolitana.

#### 2.- La nueva realidad de la Comarca de Pamplona.



El crecimiento de Pamplona y de las localidades de su periferia más inmediata ha desbordado los límites administrativos. La vida cotidiana se realiza en una única ciudad o continuo urbano. La Comarca es una unidad geográfica y social real y como tal hay que contemplarla. La realidad nos demuestra un conjunto de usos dispersos por el territorio, con unas interrelaciones cada vez más complejas, que provocan problemas a los cuales las Administraciones locales son incapaces de afrontar en su globalidad, más allá de las medidas parciales que afectan a su territorio.

Así, aun cuando cada Ayuntamiento intente ordenar su término, el conjunto resultante es desordenado e incontrolado. El desarrollo de la comarca se ha convertido en un gran problema donde la estrategia que prima el crecimiento competitivo entre municipios colindantes. Construcción de grandes equipamientos comerciales, expansiones municipales sin las correspondientes dotaciones; desdoblamiento de carreteras con la finalidad de generar una movilidad sin límites, gobernada principalmente por los vehículos privados, y olvidándose de los peatones y del medio circundante; invasión de espacios libres que deben ser preservados. Este conjunto provoca la desorganización de nuestra Comarca.

Puede parecer una obviedad decirlo, pero antes de entrar al debate sobre el futuro de la Comarca de Pamplona es preciso definir de qué comarca hablamos. Cuando se habla de "Comarca de Pamplona", además de otras delimitaciones vigentes para distintos servicios forales (educativos, sanitarios, etc.), o geográficas, como la Cuenca de Pamplona, se hace alusión, al menos, a tres realidades legales distintas: a) La Comarca de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que es la única entidad administrativa que ostenta en su nombre esa expresión, y que abarca a 50 municipios de tres comarcas geográficas distintas (Navarra húmeda del noroeste, Valles pirenaicos y Cuencas prepirenaicas) con un total de casi 300.000 habitantes repartida sobre una extensión de 1.327,9 kilómetros cuadrados. b) El Área Central de la Estrategia Territorial de Navarra, formada por 57 términos municipales con una población de más de 315.000 habitantes, para el que se está elaborando un Plan de Ordenación Territorial. c) La Comarca de las Normas Urbanísticas Comarcales, que comprendía 27 municipios sobre una extensión de 571,8 kilómetros cuadrados. d) La Comarca del Transporte Comarcal: únicamente el continuo urbano que constituye el municipio de Pamplona con los municipios más próximos, 17 municipios, y que viene a coincidir también con una de las Subáreas de la Estrategia Territorial de Navarra. Por lo tanto, nos encontramos con conceptos distintos de Comarca de Pamplona, que resultan muy diferentes en cuanto a extensión, población y características geográficas y socioeconómicas.

Parece procedente que distingamos, a los efectos de hacer propuestas sobre el futuro de la comarca, que distingamos entre dos ámbitos comarcales distintos:

a) La "gran comarca" que comprende todo el ámbito actual de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o el Área Central de la Estrategia Territorial de Navarra. Este ámbito territorial comprende áreas muy distintas, unas de carácter urbano y otras de carácter rural, poblaciones grandes y agrupadas en torno a la ciudad de Pamplona y poblaciones pequeñas e incluso diseminadas en el resto, municipios simples y municipios compuestos. Los problemas de estos municipios tampoco son comunes, ni pueden serlo las soluciones.

b) La "pequeña comarca" que comprende lo que podemos denominar el área metropolitana de Pamplona o la ciudad-comarca, un continuo urbano asentado en el interior y en los bordes de las rondas de circunvalación de Pamplona (norte, este y oeste), que comparten el carácter urbano y buena parte de los problemas asociados a tal condición: planeamiento urbanístico, vivienda, sanidad y salubridad pública, tráfico, seguridad ciudadana, protección del medio ambiente, etc. Todas estas son competencias municipales que son desempeñadas por los respectivos Ayuntamientos, pero en unas condiciones de efectividad dudosa, porque cada Ayuntamiento solo tiene competencia sobre alguno o algunos de los "barrios" que forman parte de la "ciudad real", la ciudad en sentido geográfico en la que desarrolla sus vidas la población, y que ya no coincide con los términos municipales. Esta ciudad real carece de ningún organismo administrativo que gestione sus necesidades o que coordine sus actuaciones, cuando cada vez es más imprescindible su existencia.

Si bien esta comarca es una de las zonas de Navarra donde se concentran mayores cuotas de bienestar y de servicios, el crecimiento de los últimos años se ha hecho de una forma desordenada, fundamentalmente a expensas de la especulación del suelo y de la iniciativa privada en la promoción de nuevas urbanizaciones residenciales, centros comerciales y polígonos industriales. La acción de las Administraciones Públicas en general ha ido por detrás de la realidad, llegando con las dotaciones de servicios años después de que los vecinos los demandaran, o atendiendo las necesidades de vías de comunicación cuando la saturación de las existentes había ido más allá de lo permisible. Por otro lado, la planificación urbanística realizada por cada municipio por separado ha contribuido a generar situaciones poco racionales. Las zonas limítrofes resueltas de forma armónica siguen siendo la excepción y no la regla.

La ciudad-comarca empieza adolecer de forma pronunciada los problemas derivados del modelo de ciudad insostenible que se ha ido generalizando en las últimas décadas:

-Crecimiento urbanístico horizontal, con urbanizaciones de poca densidad de población (el reino del adosado) que suponen un mayor coste económico y ecológico y obligan a un estilo de vida basado en el uso masivo del automóvil particular.





-Concentración del comercio y del ocio en nuevos centros situados en las vías de comunicación periféricas, que fomentan el uso del vehículo particular y que contribuyen al despoblamiento comercial (y, a la larga, humano) de las zonas residenciales y del centro de las poblaciones.

-Política de aparcamientos en el centro de Pamplona que fomenta también el uso masivo del automóvil, no sólo para los desplazamientos diarios a lugar de trabajo o estudio, sino principalmente para los momentos de ocio o de compras (los aparcamientos se llenan el fin de semana).

-Encarecimiento insoportable de la vivienda que expulsa a la población desde el centro hacia la periferia. Envejecimiento de los barrios céntricos, desplazamiento de casi toda la natalidad en los nuevos barrios. Desequilibrio demográfico que dificulta la posibilidad de equilibrar la dotación de servicios públicos.

-Desfase entre la construcción de nuevos barrios y la dotación de servicios públicos. Las escuelas infantiles llegan cuando los niños del barrio están ya en el instituto, y el nuevo instituto cuando van a la Universidad. La inexistencia y retraso en la centros públicos en las nuevas expansiones urbanísticas fomenta la huida hacia la enseñanza privada, que construye nuevos centros en estas zonas, adelantándose a los públicos.

-Concentración de la pobreza y de los problemas de integración social en determinadas zonas, principalmente como consecuencia del encarecimiento de la vivienda, de la escasez de promoción de vivienda pública de integración y de la total ausencia de vivienda en alquiler con precios accesibles para las capas sociales más desfavorecidas económicamente.

Para corregir estas tendencias es imprescindible el establecimiento de políticas comarcales que hoy no existen, y que no debieran ser impuestas por el Gobierno de Navarra sino decididas por sus propios vecinos y vecinas. Políticas de urbanismo y vivienda dirigidas a un desarrollo urbano equilibrado. La tendencia de concentración de la población y de la actividad económica de Navarra hacia la Comarca de Pamplona debiera ser moderada, en contra de las previsiones de la Estrategia Territorial de Navarra que dan por buena una gran "área polinuclear central" en la cual se debe hacer un sobredimensionamiento de equipamientos y servicios. El crecimiento del centro en detrimento de otras áreas de Navarra que tienden a la despoblación es tan malo para unos como para otros. El equilibrio en el crecimiento de todas las zonas de la Comunidad Foral permitiría un crecimiento más ordenado también de la Comarca de Pamplona.

Son necesarias políticas de tráfico y transporte integradas y dirigidas a frenar el abuso del vehículo particular y potenciar el transporte público y otros medios de desplazamiento alternativo como la bicicleta. El acceso al transporte público debe garantizarse para toda la población mediante el aumento de la participación de los presupuestos públicos en su financiación. Debe asegurarse la prestación del servicio incluso donde por el tamaño de las poblaciones o por el número de usuarios resulte deficitario económicamente, de modo que nadie se vea obligado al uso del vehículo particular por carecer de alternativa.

En el área de medio ambiente debería establecerse una política de planificación conjunta y conservación de espacios naturales con usos de ocio, esparcimiento y deportivos: los parques fluviales del Arga, Ulzama, Araquil y Elorz; el monte San Cristóbal-Ezkaba, etc.

### 3.- Una Entidad Metropolitana.

La Mancomunidad ha prestado un papel importante en la prestación de servicios de ámbito supramunicipal (ciclo integral del agua, residuos, transporte urbano) pero debe abordarse junto a la potenciación de sus servicios (en el ámbito de la "Gran comarca") su coexistencia con una Entidad Metropolitana creada por Ley Foral para las localidades que constituyen un continuo urbano (la ciudad-comarca) que asuma aquellas competencias que exigen una visión comarcal o cuya eficacia se impulsara con una gestión común: planeamiento urbanístico, vivienda, transporte, tráfico, policía local, etc.

La experiencia práctica señala que la Mancomunidad presta servicios, pero apenas tiene capacidad de diseñar políticas. El transporte es un caso claro; es imposible diseñar políticas de transporte si la gestión de ese servicio está desconectada de las competencias sobre tráfico y sobre urbanismo. La Mancomunidad puede decir que apuesta por el transporte público; pero si los ayuntamientos apuestan por el vehículo privado, esa declaración queda en agua de borrajas.

La Entidad Metropolitana debe ser una entidad de organización democrática, con órganos elegidos directamente por la ciudadanía y también representativa de las distintas localidades. La existencia de este ente supramunicipal no debe ser incompatible con la existencia de los actuales Ayuntamientos o de otros órganos representativos en cada núcleo de población, con el ejercicio descentralizado de muchas competencias por su parte y con el mantenimiento de la identidad de cada localidad y barrio. Pero todas ellas comparten una serie de problemas comunes que debieran gestionarse a través de la creación de una Entidad Metropolitana que asuma el ejercicio común de algunas competencias municipales. Dicha Entidad debe tener el carácter de ente local con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el desarrollo de sus fines.





El contenido de esa ley foral puede seguir las siguientes líneas.

a) Competencias:

-Urbanismo y vivienda. La Entidad Metropolitana debe tener capacidad para elaborar y aprobar un planeamiento propio para todo su ámbito de rango jurídico similar al del Plan Municipal. Los Ayuntamientos han de mantener las competencias en el planeamiento de ámbito más local como los Planes Parciales o los Planes Especiales. La ejecución y la disciplina urbanística podría seguir también en manos de los Ayuntamientos. Asimismo la Entidad deba tener competencias sobre reserva de suelo y para promover y gestionar vivienda pública.

-Infraestructuras: elaboración y aprobación de planes y proyectos de incidencia supramunicipal dentro de su ámbito territorial sobre infraestructuras y equipamientos, y capacidad de iniciativa y propuesta cuando rebasen su ámbito territorial y la competencia corresponda al Gobierno de Navarra, asegurando el traspaso de medios económicos suficientes para su ejecución.

-Protección del medio ambiente y sanidad: control sanitario de actividades, control de actividades clasificadas, formación y sensibilización, etc. Potestad normativa, a través de ordenanzas comunes para todo el ámbito metropolitano. Delimitación y actuación en parques naturales, reservas paisajísticas, etc.

-Tráfico: ordenación del tráfico y aparcamiento a través de ordenanzas comunes para el ámbito metropolitano y planificación conjunta, así como la actividad sancionadora.

-Transporte Urbano: gestión de autobuses y taxis.

-Seguridad ciudadana. Unificación de los cuerpos de Policía Municipal existentes en una Policía Local metropolitana con optimización de recursos.

A estas competencias mínimas se pueden añadir otras como bienestar social, cultura, deporte, turismo, industria, etc. La Entidad también podría recibir la delegación de competencias del Gobierno de Navarra o suscribir convenios con éste para la gestión de servicios de interés común.

b) Organización:

Proponemos que la Entidad Metropolitana ejerza sus competencias a través de los siguientes órganos, el planteamiento de ello es reforzar su carácter ejecutivo:

-Presidente: elegido por la Asamblea con el mismo sistema que los Alcaldes.

-Asamblea: elegida directamente por la población mediante el mismo sistema que los Ayuntamientos. Los Alcaldes de los municipios que forman parte del área metropolitana tendrían derecho a asistir con voz y sin voto.

-Comisión Permanente: compuesta por un representante de cada Ayuntamiento, con ponderación del voto de modo que ningún municipio tenga mayoría absoluta.

-Comisión de Gobierno: designada por el Presidente de entre los miembros de la Asamblea.

La Asamblea aprobaría los reglamentos de organización y funcionamiento y las ordenanzas en las materias atribuidas a la Entidad Metropolitana, y controlaría la gestión del Presidente y de la Comisión de Gobierno, con posibilidad de moción de censura.

La Comisión Permanente tendría la facultad de iniciativa ante la Asamblea y el estudio previo y dictamen de los asuntos conocidos por ésta.

El Presidente y la Comisión de Gobierno tendrían encomendadas las funciones ejecutivas.

La Entidad Metropolitana contaría con los recursos personales transferidos por los Ayuntamientos, además de poder nombrar o contratar el personal propio que fuera necesario. También podría llegar a convenios con la sociedad de gestión de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para encomendarle el ejercicio de determinadas funciones.



Esta organización se plantea sin perjuicio de impulsar otros mecanismos de participación ciudadana: consulta popular, consejos consultivos con representación vecinal, presupuestos participativos, etc.

c) Recursos económicos:

La Entidad Metropolitana tendría atribuidas las mismas potestades tributarias que los Ayuntamientos, y podrían recaudar directamente los tributos relativos a las competencias cuya titularidad le correspondiera. También podría participar en los impuestos de Navarra y en las subvenciones que otros organismos concedieran en relación con materias de su competencia. En todo caso la gestión financiera de la Entidad se haría con criterios de redistribución territorial y social y buscando el equilibrio entre las distintas localidades.

Propuesta de acuerdo

1. El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta su voluntad favorable a la creación de una Entidad Metropolitana de la Comarca de Pamplona como ente supramunicipal que contribuya a la solución de los problemas comunes de los municipios de dicha comarca y sea un instrumento para el ejercicio eficaz de la autonomía local.

2. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a iniciar un proceso de debate para la elaboración de un proyecto de Ley Foral de creación de la Entidad Metropolitana de la Comarca de Pamplona.

En Berriozar, a 22 de abril de 2009

Fdo. Laura Jiménez Díaz

Portavoz de IUN-NEB en Berriozar"

- Sometido a votación el punto primero de la Moción, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y seis en contra, SE APRUEBA.

- Sometido a votación el punto segundo de la Moción, arroja el siguiente resultado:

Por un voto a favor, seis en contra y seis abstenciones, SE RECHAZA.

10.- Moción presentada por PSN sobre amenazas de ETA a cargos públicos.

El Sr. Navidad, procede a dar lectura de la Moción;

"En su último comunicado, la banda terrorista ETA, además de anunciar que no tiene la más mínima intención de abandonar las armas, ha amenazado con hacer del próximo Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca un "objetivo prioritario" de su acción terrorista.

Pocos días después, y en concreto, el sábado pasado, era detenido en Francia el presunto Jefe del "aparato militar" de la banda terrorista ETA, Jordán Martiegi Lizaso, junto con varios etarras más. Éstas detenciones de etarras, que también se produjeron en España, fueron fruto de la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado españolas y de las Fuerzas de Seguridad galas.

Dos días más tarde se daba a conocer por el Ministerio del Interior que entre los objetivos de los comandos etarras detenidos estaba perpetrar un atentado terrorista con coche bomba con ocasión de la elección de Patxi López como nuevo Lendakari. En ese sentido los comandos terroristas estaban dispuestos a entregar el lunes 27 de abril una furgoneta cargada de explosivos con destino a España.

Ante todos estos hechos:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Berrizoar quiere expresar, en primer lugar, la condena más rotunda por estas amenazas de ETA, dirigidas a amedrentar a los representantes políticos de la sociedad vasca y, en éste caso concreto, a los representantes del Partido Socialista de la Comunidad vecina de Euskadi, a quienes expresamos nuestro máximo apoyo y solidaridad.



SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar expresa, igualmente su respaldo a las instituciones que representan la voluntad democrática de la ciudadanía vasca. Un respaldo que se hace especialmente necesario cuando una organización terrorista las pone en su punto de mira.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar desea reafirmar su compromiso con la democracia y con las libertades, que incluye la voluntad de trabajar unidos todas las formaciones democráticas para combatir al terrorismo y deslegitimar política y socialmente sus comportamientos totalitarios.

CUARTO: El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar felicita y agradece expresamente la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado españolas y de las Fuerzas de Seguridad galas. Ambas, con su cooperación y eficacia, han propiciado las importantes detenciones de presuntos etarras que han tenido lugar a lo largo de estos últimos días.

QUINTO: El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar se reafirma en que la actuación policial y judicial, el imperio de la Ley y la cooperación internacional son instrumentos esenciales de cara a la consecución del objetivo de la derrota de los terroristas de la banda ETA y del ingreso en prisión de sus asesinos y de quienes con ellos colaboran.

SEXTO: El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar desea expresar, una vez más, su respaldo y su apoyo al Gobierno de España en la persecución, detención y puesta a disposición judicial de los terroristas de ETA y de quienes les apoyan, propiciando así, además de salvar vidas y garantizar el más escrupuloso respeto de los derechos humanos el adecuado funcionamiento del Estado democrático de Derecho de que nos hemos dotado los españoles.

Berriozar, 22 de abril de 2009

EL PORTAVOZ,

Fdo. José Antonio Navidad

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor, tres abstenciones y tres en contra, SE APRUEBA.

#### 11.- Moción presentada por PSN sobre actividades lúdicas.

El Sr. Navidad, procede a dar lectura de la Moción;

“José Antonio Navidad, concejal de este Ayuntamiento, en nombre del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su debate y votación en el próximo pleno de la corporación la siguiente

#### MOCIÓN

El Ayuntamiento de Berriozar viene realizando desde hace algunos años una serie de actividades lúdicas enfocadas para los menores y la juventud. La mayoría de estas actividades se realizan tanto en castellano como en euskera.

Entre estas actividades, destaca por su gran éxito y aceptación los campamentos de verano en euskera, coordinada por la concejalía de euskera. Sin embargo, esta actividad infantil no se realiza en castellano ni en otros idiomas comunitarios como el inglés, cuando nos consta que todos los años hay peticiones de vecinos/as que lo solicitan expresamente.

Junto a ello, el Ayuntamiento de Berriozar contaba el año pasado con una partida de 24.000 euros consecuencia de una enmienda socialista a los presupuestos para la realización de actividades infantiles de ocio en verano y en invierno. Dicha partida, lamentablemente, no fue ejecutada en gastar ni un solo euro en realizar ninguna actividad, lo que demuestra al menos una cierta desidia del equipo de Gobierno municipal hacia este sector.

Los socialistas de Berriozar creemos que desde el Ayuntamiento debe hacerse al menos una oferta de plazas para campamentos infantiles en castellano y también en inglés. Es por todo ello por lo que presentamos para su debate y aprobación, si procede la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO



1.- El Ayuntamiento de Berriozar ofertará este verano de 2010 plazas suficientes para que nuestros menores puedan acudir a campamentos infantiles y/o colonias de verano en castellano y en inglés.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar organizará una campaña general y otra específica a la población infantil del municipio para dar a conocer la oferta global de campamentos de verano, en sus diversos idiomas.

Berriozar, 22 de abril de 2009

Fdo. José Antonio Navidad"

- Sometida a votación la enmienda "in voce", arroja el siguiente resultado:

Por diez votos a favor y tres en contra, SE APRUEBA.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 11 de mayo de 2009

En Berriozar, a once de mayo del año dos mil nueve, siendo las nueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los Concejales/as, D<sup>a</sup> Inmaculada Del Río Lorea, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, y D<sup>a</sup>. Pilar Moreno de la Chica, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusan su asistencia: D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz, D. Sergio Sayas López, Izaskun Cebrián Mayayo, D. Patxi Unzue Ozkoidi, D. Moisés Ayerra Cámara y D. Ezekiel Martín Muxika.

Se da inicio a la sesión extraordinaria iniciando la aplicación informática a través de la cual se realiza el sorteo. La Secretaria informa a los concejales/as que existe un problema informático que no posibilita la realización del sorteo. Propone aplazar el pleno durante media hora para encontrar una solución.

Comentado el asunto con ANIMSA, parece ser que modificaron el programa del sorteo electoral durante el fin de semana. Solventado el problema se reanuda el pleno a las nueve horas y cincuenta minutos.

Se realiza un primer sorteo:

<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>CATEGORIA</u></b>	<b><u>ELECTOR</u></b>
<b>1/ 001/A</b>		
Presidente	Titular	ILLERA MARCOS JAVIER
1er Vocal	Titular	GOÑI SANGROS MARIA BEGOÑA
2º Vocal	Titular	GOLDARACENA GOÑI MARIA ISABEL
Presidente	1er Suplente	FLORES CABALLO AMALIA
Presidente	2º Suplente	ELIZALDE LACALLE RAMON LUIS
1er Vocal	1er Suplente	COBO CAÑIZARES ANA MARIA
1er Vocal	2º Suplente	BLAZQUEZ DE TORO SONIA
2º Vocal	1er Suplente	ASENSIO JIMENEZ JAVIER
2º Vocal	2º Suplente	AMEZCUA REYES SEBASTIANA
<b>1/ 001/B</b>		
Presidente	Titular	NADALES RAMIREZ MARIA CARMEN
1er Vocal	Titular	MONTERO HERRERO ROBERTO
2º Vocal	Titular	MARTINS RODRIGUES FELICIA FATIMA
Presidente	1er Suplente	MARQUEZ MOYA MARIA TERESA
Presidente	2º Suplente	LOPEZ CIFUENTES CARLOS IVAN
1er Vocal	1er Suplente	LARUNBE NAGORE MARIA LUISA
1er Vocal	2º Suplente	ZAFRA RUZ MARIA DOLORES
2º Vocal	1er Suplente	VALLE LOPEZ FRANCISCO DE PAULA
2º Vocal	2º Suplente	TORRECILLAS MARTINEZ ALBERTO LUIS
<b>1/ 002/A</b>		
Presidente	Titular	CASTILLO JIMENEZ NANCY ANGELA
1er Vocal	Titular	FRANCO LEON ANUSCHKA
2º Vocal	Titular	HERNANDEZ GOMEZ ISMAEL
Presidente	1er Suplente	ASCUNCE ARANGUREN MARIA NIEVES
Presidente	2º Suplente	CHOCARRO GIRAL VIDAL
1er Vocal	1er Suplente	GALVEZ MORIANO JOSE MIGUEL
1er Vocal	2º Suplente	IRURE ZABALA JUAN
2º Vocal	1er Suplente	BARRENA FIGUEROA MARIA RAMONA



2º Vocal 2º Suplente CUESTA GARCIA JAVIER INOCENCIO

**1/ 002/B**

Presidente Titular RUPEREZ TRAPOTE MARIA BEGOÑA  
1er Vocal Titular PAEZ MARTIN SONIA  
2º Vocal Titular MARTINEZ ZULET IÑAKI  
Presidente 1er Suplente VINUEZA DUQUE MARCO ANTONIO  
Presidente 2º Suplente SAINZ MONGE OLGA  
1er Vocal 1er Suplente PAUTA AREVALO JEANNETH MAGALI  
1er Vocal 2º Suplente MAYAYO MORENO MERCEDES  
2º Vocal 1er Suplente ZAPATER TOMAS MARIA LUISA  
2º Vocal 2º Suplente SAN JULIAN JIMENEZ MARIA PILAR

**1/ 003/A**

Presidente Titular ITURMENDI HERNANDEZ ROSA MARIA  
1er Vocal Titular ECHEVERRIA CARRO YESMINA  
2º Vocal Titular ANDRES BARBARIN ANTONIO  
Presidente 1er Suplente GALLEGO GALVAN RAFAEL  
Presidente 2º Suplente BERRAONDO DOXANDABARATZ ITZIAR  
1er Vocal 1er Suplente GONZALEZ VERA BLANCA  
1er Vocal 2º Suplente CHAVERO CAMPANON MARIA AGUSTINA  
2º Vocal 1er Suplente JIMENEZ AYAPE HUMILDAD  
2º Vocal 2º Suplente ERASO CIRIZA ESPERANZA GEMMA

**1/ 003/B**

Presidente Titular ZABALO GALARZA MARIA EDURNE  
1er Vocal Titular RAMOS FERNANDEZ JOSE VICENTE  
2º Vocal Titular MARQUEZ SERRANO FRANCISCO  
Presidente 1er Suplente SANZ PASCUAL CARLOS  
Presidente 2º Suplente MURIEL PEREZ MARIA FRANCISCA  
1er Vocal 1er Suplente ZAFRA CORTES JOSE  
1er Vocal 2º Suplente RASERO DOMINGUEZ MARIA REMEDIOS  
2º Vocal 1er Suplente MARQUEZ SERRANO MARIA DOLORES  
2º Vocal 2º Suplente SANZ MONTERO JUAN MANUEL

**1/ 005/A**

Presidente Titular FERREIRO RODRIGUEZ ANTONIO  
1er Vocal Titular ANDUEZA IRIGOYEN MARIA ROSARIO  
2º Vocal Titular FERNANDEZ BLANCO MANUEL  
Presidente 1er Suplente ALONSO GANUZA ISABEL  
Presidente 2º Suplente ESCOLAR ECHEVERRIA AMAYA  
1er Vocal 1er Suplente AIZCORBE MARTINEZ FRANCISCO JAVIER  
1er Vocal 2º Suplente DURAN CARRILLO MARIA DEL PILAR  
2º Vocal 1er Suplente JUEZ-SARMIENTO PEREZ JOSE ANTONIO  
2º Vocal 2º Suplente CUIRAL NICUESA FRANCISCO JOSE

**1/ 005/B**

Presidente Titular OJER TSAKIRIDU MAGDALENA  
1er Vocal Titular VICENTE DAVILA ARISTIDES  
2º Vocal Titular OTANO LOPEZ JOSE LUIS



Presidente	1er Suplente	ZARZA ALONSO ROBERTO
Presidente	2º Suplente	PEREZ URZAINQUI DAVID
1er Vocal	1er Suplente	LASTERRA GOÑI RUBEN
1er Vocal	2º Suplente	RAMIREZ CATENA FULGENCIO
2º Vocal	1er Suplente	LOPEZ ARRONDO SEBASTIAN
2º Vocal	2º Suplente	RIVAS AVILES CARMEN

**1/ 006/A**

Presidente	Titular	JIMENEZ GARCIA BEATRIZ
1er Vocal	Titular	FLORES GONZALEZ JOHANNA ELIZABETH
2º Vocal	Titular	CAMPOS BELTRAN RUTH CATALINA
Presidente	1er Suplente	JIMENEZ SERRANO MARIA JOSE
Presidente	2º Suplente	GARATE ARIZTEGUI JESUS
1er Vocal	1er Suplente	CAÑAMARES MUGUERZA JULEN
1er Vocal	2º Suplente	JORDAN JORDAN JESUS
2º Vocal	1er Suplente	GARCIA ALBA CARLOS RAUL
2º Vocal	2º Suplente	CARDENAL LINARES CESAR

**1/ 006/B**

Presidente	Titular	SATURIO GARCIA CIPRIANO
1er Vocal	Titular	LOPEZ LOSTAL LUIS
2º Vocal	Titular	MUNARRIZ ABADIN STEFANIE
Presidente	1er Suplente	RUBIO GOMEZ MONICA
Presidente	2º Suplente	LABORDA LANDA IÑAKI
1er Vocal	1er Suplente	MORALES AGRAZ SILVIA
1er Vocal	2º Suplente	RAZQUIN TAJUELO JOSE JAVIER
2º Vocal	1er Suplente	VARGAS OLIVA PEDRO
2º Vocal	2º Suplente	MARTINEZ SANCHEZ EMILIO

Se realiza un segundo sorteo por si fuera necesario para suplir a las posibles vacantes que se puedan producir:

<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>CATEGORIA</u></b>	<b><u>ELECTOR</u></b>
<b>1/ 001/A</b>		
Presidente	Titular	BARCO CASTILLO JOSEFINA
1er Vocal	Titular	GRAGIRENA MUTUVERRIA LORENZO
2º Vocal	Titular	CLAVIJO JIMENEZ MIKEL
Presidente	1er Suplente	JIMENEZ IGUAL EDER
Presidente	2º Suplente	FERNANDEZ CORREDERA CAROLINA
1er Vocal	1er Suplente	ARIZALETA IZURA VIRGINIA
1er Vocal	2º Suplente	GOMEZ MARIN ROSA MARIA
2º Vocal	1er Suplente	BURGUI UGALDE MARIA ELENA
2º Vocal	2º Suplente	HUICI ARAGON LAURA
<b>1/ 001/B</b>		
Presidente	Titular	OTANO MEDINA CARLOS JESUS
1er Vocal	Titular	MARTINS PIRES ROBERTO MANUEL
2º Vocal	Titular	LAGO GUTIERREZ SANTIAGO SALVADOR
Presidente	1er Suplente	SIERRO PETRERENA SERGIO
Presidente	2º Suplente	PEREZ URQUIA ANGEL SEBASTIAN
1er Vocal	1er Suplente	MORALES ORTEGA CARLOS





1er Vocal      2º Suplente      LOBATO LOBATO MARIANO  
2º Vocal      1er Suplente      URBANO CRUZ JUAN  
2º Vocal      2º Suplente      RODAL ANABITARTE IVAN

**1/ 002/A**

Presidente      Titular      GARCIA SEVILLA ANGELA MARIA  
1er Vocal      Titular      GONZALEZ VICENTE FLORENCIA  
2º Vocal      Titular      IZA MARIN DANIEL  
Presidente      1er Suplente      ALBA GUTIERREZ CARLOS  
Presidente      2º Suplente      ARNESTO BERRUEZO ALFONSO  
1er Vocal      1er Suplente      BERNAL SUBERO DAVID  
1er Vocal      2º Suplente      CAMPOS ARINA ANGEL MARIA  
2º Vocal      1er Suplente      CIA ZABALEGUI NICOLAS  
2º Vocal      2º Suplente      EDI ONYEBUCHI NTADINA OBI SOLOMON

**1/ 002/B**

Presidente      Titular      LAINEZ SANCHEZ ROBERTO  
1er Vocal      Titular      NAZABAL ARVILLA PEDRO MARIA  
2º Vocal      Titular      SANCHEZ MONTORO EGOITZ  
Presidente      1er Suplente      LOPEZ DE LAS HUERTAS TELLERIA CESAR  
Presidente      2º Suplente      PEREZ SANZOL MARIA CARMEN  
1er Vocal      1er Suplente      UREÑA MORIANO ANDRES  
1er Vocal      2º Suplente      MEZQUIRIZ OROZ SILVIA  
2º Vocal      1er Suplente      RIESCO VILLENA MARIA  
2º Vocal      2º Suplente      ZUNZARREN RODRIGUEZ VIRGINIA

**1/ 003/A**

Presidente      Titular      JIMENEZ PELLEJERO IGNACIO  
1er Vocal      Titular      BLANCO LOPEZ GREGORIO  
2º Vocal      Titular      ECHEVERRIA RAMIREZ SUSANA  
Presidente      1er Suplente      GONZALEZ GONZALEZ MAIDER  
Presidente      2º Suplente      ALBENIZ ALVAREZ DE EULATE BEATRIZ  
1er Vocal      1er Suplente      CADENAS VILLAN JOSE MARIA  
1er Vocal      2º Suplente      ESPINOSA GOMEZ IGNACIO  
2º Vocal      1er Suplente      GRANDE BALLESTERO ISABEL  
2º Vocal      2º Suplente      ANDRES BARBARIN ANTONIO

**1/ 003/B**

Presidente      Titular      LARA VILCHEZ YOLANDA  
1er Vocal      Titular      MORAL ROX MIGUEL  
2º Vocal      Titular      RODRIGUEZ DIEZ MARIA MERCEDES  
Presidente      1er Suplente      VALENZUELA FLORES RAFAEL  
Presidente      2º Suplente      MARTINEZ RUIZ ITZIAR  
1er Vocal      1er Suplente      PEÑARANDA ZARRANZ ARTURO  
1er Vocal      2º Suplente      SEVILLA BELLO JOSE  
2º Vocal      1er Suplente      LOPEZ BLANCO AGUSTIN  
2º Vocal      2º Suplente      MURILLO RODRIGUEZ VICTORIANO

**1/ 005/A**

Presidente      Titular      AGUIRRE NAVAS LYDIA ANA



1er Vocal	Titular	COLLANTES MARTINEZ MARIA
2º Vocal	Titular	GUTIERREZ GORDILLO MARIA NIEVES
Presidente	1er Suplente	BASTERRA BELOQUI JAVIER MIGUEL
Presidente	2º Suplente	GARCIA BRUGOS BEATRIZ
1er Vocal	1er Suplente	ALZORRIZ LOZANO PATRICIA
1er Vocal	2º Suplente	DOMINGUEZ MARQUEZ NATALIA
2º Vocal	1er Suplente	ILLERA MARCOS SANTIAGO
2º Vocal	2º Suplente	CABEZAS PINEDA JOSE MARIA

**1/ 005/B**

Presidente	Titular	SAGUES CASTAÑEDA PEDRO
1er Vocal	Titular	SANCHEZ GARRIZ SANDRA
2º Vocal	Titular	SENERO TORVISCO JOSEFA
Presidente	1er Suplente	TELLERIA ESTENSORO JOSE MARIA
Presidente	2º Suplente	URIZ GARCIA BEATRIZ
1er Vocal	1er Suplente	VENTURA FELIPE MANUEL
1er Vocal	2º Suplente	ZARO TEXIER ESTEFANIA
2º Vocal	1er Suplente	LARRAÑETA BEORLEGUI IÑAKI
2º Vocal	2º Suplente	LEDESMA GOMEZ LUIS

**1/ 006/A**

Presidente	Titular	HOLGUIN VALENCIA DARLEY
1er Vocal	Titular	DEL CABO COLLADO IRENE
2º Vocal	Titular	GARCIA FRESNO MARTIN
Presidente	1er Suplente	ARES VILAS MARIA JESUS
Presidente	2º Suplente	DUCOS JIMENEZ RAMON FRANCISCO
1er Vocal	1er Suplente	IRIGOYEN ALZORRIZ ALFREDO
1er Vocal	2º Suplente	CARDENAL LINARES CESAR
2º Vocal	1er Suplente	GARCIA SANTAMARIA JOAQUIN
2º Vocal	2º Suplente	AVILA GALAN ANGEL

**1/ 006/B**

Presidente	Titular	SATURIO GARCIA CIPRIANO
1er Vocal	Titular	LOPEZ PAVON RUBEN
2º Vocal	Titular	MUYULEMA ALDAS LUIS ALFONSO
Presidente	1er Suplente	RUIZ DE GALARRETA ILLANA ROSALIA
Presidente	2º Suplente	LAINIZ GOÑI JAVIER
1er Vocal	1er Suplente	MORENO FERNANDEZ JUAN FRANCISCO
1er Vocal	2º Suplente	RODRIGUEZ ALABARCES JUAN ANTONIO
2º Vocal	1er Suplente	DE VICENTE PEREZ GREGORIO
2º Vocal	2º Suplente	MENENDEZ RODRIGUEZ NOELIA TERESA

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cinco minutos de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 27 de mayo de 2009

En Berriozar, a veintisiete de mayo del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas y al público al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de abril y sesión extraordinaria del pleno de 11 de mayo de 2009.

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de abril, con la Matización Del Sr. Munárriz y la de la sesión extraordinaria del pleno de 11 de mayo de 2009.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de abril de 2009, relacionadas con los números 53-70 y durante el mes de mayo de 2009, relacionadas con los números 01-68.

### 3.- Adhesión al Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cultura y Turismo de Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para la implantación de la red de teatros de Navarra.

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde pide un receso y, una vez reanudada la sesión, y a la vista de que el tema no se considera suficientemente claro,

SE ACUERDA por unanimidad,

Dejar el asunto sobre la mesa para un estudio más a fondo.

### 4.- Aprobación inicial modificación precios públicos de la Escuela Música para el curso 2009/2010.

Vista Comisión de Educación, así como acta del Consejo de Centro de la Escuela de Música e informe del Director del Centro, se propone la aprobación de un nuevo Plan General de Estudios para la Escuela de Música, en los términos que se exponen en la documentación que obra en el expediente administrativo, ligado al nuevo Plan de Estudios, una de las innovaciones que se incluye es la de modificación de los precios públicos que regirán en la Escuela Municipal de Música para el curso 2009/2010:

Primero.- Aprobar inicialmente los precios públicos que regirán en la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova" para el curso 2009/2010:

Alumnos empadronados en Berriozar o asimilados (\*)

- Ciclo 1(cursos 1 <sup>a</sup> , 2 <sup>o</sup> y 3 <sup>o</sup> )	191,40 € / curso
- Resto de cursos	491,40 € / curso
- 2 <sup>o</sup> instrumento	240,00 €

(\*) Se requiere una antigüedad de 1 año de empadronamiento y residencia efectiva para poder acogerse a esta tarifa.

Alumnos no empadronados en Berriozar

- Ciclo 1(cursos 1 <sup>a</sup> , 2 <sup>o</sup> y 3 <sup>o</sup> )	881,40 € / curso
- Resto de cursos:	2.247,12 € / curso
- 2 <sup>o</sup> instrumento	1.230,10 €

Segundo.- Publicar en el BON la modificación, dando un plazo de 30 días de información pública.



- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 2

Se aprueba por mayoría.

5.- Elección del/la Juez/a de Paz Sustituto/a del Juzgado de Paz de Berriozar.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anunció convocatoria pública para la provisión de la vacante de Juez de Paz sustituto (BON n.º 48 de 22 de abril de 2009). Dentro del plazo se han presentado tres solicitudes.

Estudiados los currículums documentados de los/as aspirantes presentados, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Berriozar, propone nombrar como Jueza de Paz sustituta, por entender su currículum el más adecuado al puesto, a D<sup>a</sup> Paula Porres García.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero. Elegir a D<sup>a</sup> Paula Porres García, quien reúne las condiciones legales establecidas en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial relativas a capacidad y compatibilidad, para su nombramiento como Jueza de Paz Sustituta del Juzgado de Paz de Berriozar.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo al Sr. Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia e Instrucción Decano de Pamplona, a los efectos oportunos y notificar el presente acuerdo a los interesados.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.- Encomienda de gestión a Gobierno de Navarra, Departamento de Interior para la gestión de la Convocatoria de selección policías municipales de Berriozar.

A tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno del Ayuntamiento tiene la posibilidad de encomendar la realización de actividades de servicios de la competencia de los órganos administrativos, a otras Entidades de distinta Administración, por razones de eficacia.

Los motivos de la encomienda propuesta, relativa a gestionar la Convocatoria de selección policías municipales de Berriozar desde Gobierno de Navarra, residen tanto en motivos de eficacia como de economía.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar la encomienda de gestión a Gobierno de Navarra para gestionar la Convocatoria de selección de policías municipales de Berriozar

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de colaboración con Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Interior de Gobierno de Navarra.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

7.- Precios contradictorios

Vistos informes de la dirección facultativa, en los que proponen diversas modificaciones en la obra del nuevo Ayuntamiento, con sus respectivas valoraciones económicas realizadas por la empresa constructora y revisadas por la dirección facultativa.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de precios contradictorios propuestos por la empresa constructora y aceptados por la dirección facultativa, que ascienden a un total de veinte mil setecientos trece euros con treinta y seis céntimos (20.713,36€), beneficios, bajas e impuestos excluidos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Intervención, a la dirección facultativa y a la empresa constructora.



- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:  
Por unanimidad, SE APRUEBA.

El Alcalde dice que se debatirán las mociones de los puntos 8 y 9 conjuntamente, por tratar sobre la misma materia.

A continuación se procede a la votación de ambas mociones.

8.- Moción presentada por UPN sobre atentados terroristas.

"El grupo municipal de UPN del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente MOCIÓN "Explosión de una bomba en Guriezo, y en la localidad alavesa de Arruaza Ubarrundia "

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

De nuevo la banda criminal, terrorista, mafiosa y nazi de la ETA ha vuelto a atentar, así como su entorno mediático. Esta vez sus objetivos los repetidores de Guriezo en el Alto de la Granja y otra explosión en un repetidor de telefonía situado en la localidad alavesa de Arruaza Ubarrundia.

Estos atentados ponen de manifiesto, una vez más, la voluntad de ETA y de su entorno mediático de seguir adelante con su carrera criminal, chantajista, extorsionista, mafiosa, nazi y antidemocrática, tratando de oscurecer en vano el "paso histórico" que han dado los ciudadanos del País Vasco, en referencia a la elección de Patxi López como lehendakari del Gobierno Vasco.

Los vascos han elegido democráticamente su futuro, prefiriendo un lehendakari que establece un mensaje "sin fisuras" contra el uso de la violencia de ETA. Esto "pone más aún contra las cuerdas a la banda terrorista y a todo su entorno, que ha fallado en sus objetivos políticos y sólo trata de desestabilizar el sistema democrático con este tipo de actos violentos".

Todo ello debe reafirmarnos a todos los demócratas en nuestra voluntad de lograr la derrota definitiva del terrorismo y su entorno, utilizando para ello todos los instrumentos del estado de derecho

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPN en Berriozar plantea la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Condenar estos viles y execrables hechos.
2. Exigir a ETA y a su entorno que cese en su empeño criminal, extorsionista y chantajista.
3. Presentar nuestro más absoluto apoyo y solidaridad con los municipios afectados así como informar del resultado de la misma a los representantes de dichas localidades."

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 6

Por mayoría, SE APRUEBA

9.- Moción presentada por NABAI sobre atentados de ETA.

"MOCIÓN DE CONDENA

El grupo municipal de NABAI del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el próximo pleno ordinario de Mayo del consistorio la siguiente MOCIÓN: "Explosión de una bomba en Guriezo, y en la localidad alavesa de Arruaza Ubarrundia".

PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de Berriozar, reunido en sesión ordinaria del mes de Mayo, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1.- Manifestamos nuestro rechazo y condena de los atentados de ETA contra los repetidores de Guriezo y repetidor de telefonía en la localidad alavesa de Arruaza Ubarrundia.



2.- Exigimos a ETA que renuncie definitivamente al uso de la violencia como medio para obtener objetivos políticos.

3.- Manifestamos nuestra apuesta por el diálogo entre las fuerzas políticas y basado en el respeto a los derechos humanos, como vía para el entendimiento y el acuerdo político.

Berriozar, 20 de Mayo de 2009.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 5

Abstenciones: 3

Se realiza una segunda votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 5

Abstenciones: 3

Manteniéndose el empate, SE APRUEBA por voto de calidad del Sr. Alcalde.

10.- Moción presentada por el Concejal D. Fermín Irigoien sobre condena actuación Policía Foral.

“Fermin Irigoien Diez presenta la siguiente moción para que sea tratada y aprobada en el pleno del Ayuntamiento de Berriozar

El pasado 10 de abril nuestra vecina, Natalia Jiménez fue brutalmente agredida en una gasolinera de Pamplona (Discosa) por agentes de la Policía Foral uniformados y de servicio, cuando regresaba andando a Berriozar junto con su pareja. Uno de los policías fue reconocido por Natalia, ya que habían estudiado juntos. Pese a ello el agente no tuvo reparos en propinarle golpes por todo el cuerpo y trasladarla posteriormente a comisaría. Hay que remarcar los insultos y vejaciones a las que fue sometida durante el traslado, con insultos de carácter xenófobo y sexista. Ya en las dependencias policiales de Beloso y sin tan siquiera entrar en comisaría le dejaron en libertad mientras el agente agresor intentaba convencer a la pareja de Natalia de que no presentara denuncia, amenazando con presentar una contra-denuncia si esta lo hacía.

Posteriormente, y tras realizar los pertinentes reconocimientos médicos en un centro hospitalario, Natalia presentó una denuncia en la comisaría de Policía Municipal de Iruñea, donde intentaron convencerla nuevamente de que no lo hiciera. Natalia ha tenido fuertes dolores en el cuerpo durante varias semanas debido a las agresiones sufridas, y estas lesiones han sido visibles hasta hace bien poco. Las pruebas, en esta ocasión, han sido registradas por dos médicos diferentes, que han realizado sendos partes de lesiones.

Natalia presentó el primer parte de lesiones en la denuncia que realizó el mismo día de la paliza en comisaría y ofreció su testimonio en el que identificaba a su agresor sin ningún tipo de dudas. El juez encargado del caso archivó la denuncia en pocos días sin analizar las pruebas, ni tomar declaración a Natalia ni al agente acusado. En el auto de archivo el juez señala que no se puede identificar al agente, sin llegar a negar que se produjera una agresión. Hay que señalar que la gasolinera donde se produjo la agresión tiene cámaras de video, cuyas imágenes obran en poder del juez, por lo que en ellas se podrá ver como Natalia es agarrada e inmovilizada por agentes de la Policía Foral.

Recientemente se ha tramitado una denuncia contra Natalia por un video aparecido en Internet en el que la joven denuncia su agresión relatando como fueron los hechos.

Propuesta de acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Berriozar repulsa la actuación de los agentes de la Unidad Móvil de Intervención de la Policía Foral, por una agresión sin causa ni justificación alguna.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar denuncia el trato a que fue sometida Natalia Jiménez, tanto por la paliza recibida como por los insultos xenófobos y machistas de los que fue objeto.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar exige una investigación de dicha agresión por parte del juzgado pertinente y que no se archive la denuncia presentada sin ser investigada, sin tener en cuenta los partes médicos ni haber tomado declaración a la persona agredida.

4.- Enmarcamos lo sucedido dentro de los hechos reiterados de impunidad y de militarismo que existe en la Unidad Móvil de Intervención de la Policía Foral, la misma que realizó la carga contra las personas asistentes a un concierto organizado por el Ayuntamiento de Berriozar en pre-fiestas del año pasado. UPN intenta crear un cuerpo policial a medida de sus intereses políticos.



5.- Este Ayuntamiento hará seguimiento de las consecuencias judiciales de esta agresión, tanto de la denuncia presentada por Natalia como de la presentada contra ella.

Berriozar a 20 de mayo de 2009"

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votación de los puntos 1, 2, 4 y 5:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 6

Abstenciones: 1

Sometidos a votación por segunda vez el resultado es el mismo.

SE APRUEBAN LOS PUNTOS 1, 2, 4 y 5 por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Votación del punto 3:

A favor: 7

En contra: 6

SE APRUEBA EL PUNTO 3 por mayoría

11.- Moción presentada por el Concejal D. Fermín Irigoien sobre nueva Ley de Vivienda.

## MOCIÓN

Fermin Irigoien Diez presenta la siguiente moción para que sea tratada y aprobada en el pleno del Ayuntamiento de Berriozar.

### 1-Presentación

Siendo fundamental el derecho a acceder a una vivienda y constituyendo una de las labores de la administración la garantía de los derechos y posibilitar que éstos sean efectivos, consideramos muy grave la política de vivienda del Gobierno de Navarra. Tres razones nos llevan a considerar imprescindible impulsar desde el ámbito municipal un cambio de política:

I. El Gobierno de Navarra no busca posibilitar la realización del derecho a una vivienda; su política no tiene relación con la auténtica demanda social, sino que viene dictada por los intereses del lobby formado en torno a la construcción.

II. Con la nueva ley de vivienda que se está debatiendo en el parlamento de Navarra, se pretende responder a los intereses económicos de dicho lobby, amoldando las reglas de juego aún más a sus intereses, en esta situación en la que la avaricia y la especulación han puesto en evidencia la burbuja inmobiliaria se trata de premiar a sus responsables para que sigan haciendo caja.

III. El Gobierno de Navarra, mediante la utilización del instrumento del PSIS (Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal) pasa por encima de la autonomía municipal con el objetivo de imponer esta política absolutamente antisocial. Las consecuencias de la imposición de estos planes (tales como prestación de servicios y mantenimiento de los mismos,...) correrán a cargo de los ayuntamientos y, con frecuencia, llevarán al colapso económico municipal.

### 2. La política antisocial del Gobierno de Navarra

En Pamplona y su comarca está planeada la construcción de 78.698 viviendas (con capacidad para acoger una población equivalente a la actual de la capital, 180.000 personas).

Sin embargo, el Instituto Navarro de Estadística, prevé un aumento poblacional en Navarra de 645.000 personas para el 2022, lo que supondrían unas 40.000 en Pamplona y comarca. Esto muestra un enorme desequilibrio entre necesidad (demanda) y proyectos (oferta); más claro, si cabe, cuando en Pamplona y la Cuenca hay unas 20.000 viviendas vacías.

A todo esto se suma la presentación de una nueva propuesta de ley, que actualmente se debate en el parlamento, para posibilitar que en planes urbanísticos ya aprobados se puedan aumentar el número de viviendas entre un 15 y un 30% a costa de zonas verdes y dotacionales, con lo que se agrava el despropósito ya planteado.

Dentro de un área de urbanización las cargas urbanísticas que se realizan (saneamientos, aceras, pavimentación calles, alumbrado público, jardines y parques...) se reparten entre los promotores, o sea entre los constructores. Con esta ley se pretende disminuir las zonas para el uso público (y con ello la factura a repartir entre el lobby) y aumentar el número de viviendas a vender (los beneficios del lobby). Premiando a quienes con su avaricia y dinámica especulativa son en buena parte responsables de la grave situación actual.





La elección del Gobierno de UPN no deja dudas sobre sus objetivos: favorecer a los grupos de presión del negocio inmobiliario, despreciando las necesidades sociales y arrinconando a los ayuntamientos mediante la utilización del PSIS.

### 3. Medidas imprescindibles.

La demanda no se mantiene por la escasez de la oferta, sino porque sectores sociales cada vez más amplios ven como conseguir una vivienda en las condiciones actuales es imposible, también en Régimen de VPO, que en ningún momento ha sido un elemento de equilibrio en un sector de primera necesidad, sino que ha entrado en la loca carrera de precios y beneficios.

Si pretendemos resolver este problema, hay dos aspectos fundamentales sobre los que intervenir: impulsar el alquiler de vivienda pública y actuar en las viviendas vacías, sacándolas al mercado. Actuaciones despreciadas por el Gobierno de Navarra, pese a que ordenan a la baja los precios y reorganizan los lazos entre la oferta y la demanda.

Respecto al alquiler público, partiendo de la creación de instituciones en este ámbito (Institutos de la Vivienda,...), habría que desarrollar algunas líneas de trabajo:

- Organizar fuentes de financiación (Gobierno de Navarra, Ayuntamientos, Cajas, Fondos Europeos, etc.).
- Actuación fiscal para abaratar el coste de este tipo de vivienda (exenciones,...)
- Dar prioridad a los grupos sociales más necesitados en la concesión, determinando precios en base a criterios de renta (ingresos...)

Así mismo, en momentos de necesidad social la optimización de los recursos existentes es algo ineludible, así, en el tratamiento a las viviendas vacías habría que:

- Gravar fiscalmente esta situación.
- Desarrollar propuestas para formar una bolsa pública de vivienda vacía.
- En casos extremos y de interés público, expropiación de viviendas o edificios que hayan permanecido desocupados durante largo tiempo.
- Realizar un planteamiento integral de rehabilitación de edificios antiguos u otros de anterior utilización industrial para su utilización como vivienda.

Pero la gravedad de la situación impone como paso primero e inaplazable una moratoria en la construcción de nueva vivienda y la retirada de la nueva ley actualmente en debate en el parlamento de Navarra. Es decir, el Gobierno de Navarra ha de desechar su modelo de desarrollo urbanístico, por ser éste antisocial y, respecto a los ayuntamientos, impositivo y limitador de su autonomía.

Por todo ello se propone al pleno de este ayuntamiento que apruebe los siguientes puntos:

1- Exigir al Gobierno de Navarra respeto a la autonomía municipal y sus atribuciones en ordenación urbanística y una moratoria urgente en la construcción de nueva vivienda, planificada mediante PSIS.

2- Manifiestar la oposición de este Ayuntamiento al contenido e intenciones de la nueva ley de vivienda en trámite parlamentario y solicitar sea retirada.

3- Este Ayuntamiento solicita y muestra su disposición a participar en la creación de un instituto de vivienda que facilite y potencie el alquiler público y social de viviendas, en colaboración con otras entidades públicas (Gobierno de Navarra, ayuntamientos...) así como en la organización y elaboración de los fondos de financiación, medidas fiscales y normativas de regulación de precios y adjudicación; para dar respuesta a las necesidades sociales en materia de vivienda.

4- Este Ayuntamiento realizará dentro de sus competencias legales y de sus posibilidades un estudio y registro de viviendas vacías, y elaborará un plan de actuación para que dichas viviendas se pongan a disposición de las necesidades existentes, que incluirán medidas de gravamen fiscal, de intermediación con los propietarios para consolidar una bolsa pública de vivienda vacía, que habilite la posibilidad de expropiación en casos extremos y la elaboración de un plan integral de rehabilitación de edificios potencialmente utilizables como vivienda.

5- Estos acuerdos serán enviados al Gobierno de Navarra y notificados a la sociedad a través de los medios habituales.

En Berriozar a 20 de mayo de 2009"

MOZIOA

1. Aurkezpena



Etxebizitzaz gozatzeko eskubidea funtsezkoa izanik eta administrazioaren eginkizunetako bat Eskubideak bermatzea eta gauzatzea izanik, Nafarroako Gobernuaz azken urteetan erabiltzen ari den etxebizitzaren politika oso larria da. Idei honetatik eta ondoko hiru arrazoiengatik udaletatik bestelako politika bulkatzea beharrezkoa da:

I. Nafarroako Gobernuaren politikaren helburua ez da etxebizitzaz gozatzeko eskubidea betetzea; jendartearen eskaera errealarekin loturarik ez du; baizik eta eraikuntzaren inguruko lobbyaren interesen arabera da.

II. Nafarroako Parlamentuan eztabaidatzen ari den Etxebizitzaren Lege berriaz aipaturiko lobbyaren interesak babestu nahi dituzte, diruzalekeria eta espekulazioak burbuila inmobiliario delakoa agerian utzi duten egoera honetan, joko-arauak interes horiekin are gehiago doitu; dena burbuilaren sortzaileak saritzeko, beraien sakeletan diru gehiago sar dezaten.

III. Nafarroako Gobernuak arras antisoziala den politika hau inposatzeko udal autonomia zapaltzen du PSIS delakoen bidez. Ezarritako plan hauen ondorioak (zerbitzuak mantentzea,...) udalen gain geldituko dira eta, frankotan, porrot ekonomikoa sortuko dute.

## 2. Nafarroako Gobernuaren politika antisoziala

Iruñerrian 78.698 etxebizitza eraikitzea planeatua da (gaurko Iruñeko populazioak hartzen duen kopuru bera).

Planifikazio honek badu logikarik? Datuak argiki mintzatzen dira: Nafarroako Estatistika Institutuaren aurreikuspenen arabera, 2022. urtean Nafarroan 645.000 bizilagun izanen da; beraz, oraingoa baino 60.000 gehiago. Datu hauek Iruñerrian doitzen baditugu honakoa ikus dezakegu: 40.000 bizilagun gehiago egonen dira. Honek beharra (eskaera) eta proiektuen arteko desoreka nabarmena erakusten du, are larriagoa Iruñerrian 20.000 etxebizitza hutsik badirela aintzat harturik.

Egoera kaxkar hau gehiago okertzeko, Parlamentuan egun hauetan beste Lege Proposamen bat aurkeztu da, onarturik diren plan urbanistikoetan eraikigarritasuna igotzeko (%15 eta %30aren artean, berdeguneak eta dotzioguneak murriztuz) , aipaturiko zentzugabekeria handituta.

Urbanizazio alde batean egiten diren karga urbanistikoak (saneamenduak, espaloiak, argiteria publikoa, zoladura, lorategiak, parkeak,...) eraikitzaileen artean banatzen dira. Lege honez erabilpen publikorako aldeak txikiagotu nahi dituzte (eta, honekin batera, lobbyrako faktura) eta saltzeko etxebizitzaren kopurua (lobbyren etekina) handitu. Horrela, bere zekenkeria eta bere dinamika espekulatiboaz gaurko egoera larriaren erantzule nagusietako batzuk saritzen dituzte.

UPNren gobernuaren hautua oso argia da: negozio inmobiliarioaren inguruan kokatu diren presio-taldeek alde jo, behar sozialak zapalduta eta Udalak PSISen bidez zokoratuta.

## 4. Beharrezkoak diren neurriak.

Eskaera ez da mantentzen eskaintza txikia delako, gero eta handiagoak diren sektore sozial askorendako gaurko prezioetan etxebizitza lortzea ezinezkoa delako baizik (Babes Ofizialekoa bada ere, prezioen zurrumbilo eroan arras sartuta dagoena eta orekatzeko ahalmenik ez duena).

Arazo hau konpondu nahi badugu badira funtsezkoak diren bi gako: etxebizitzak alokairu publikoan bultzatzea eta hutsik diren etxeak merkaturatzea (orain arte Nafarroako Gobernuak bi lerro hauek baztertu egin ditu, espekulazioa sortzen duen eraikuntzaren alde aritzeko). Hau eginez prezioak beherantz joatea eta eskaintza-eskaeraren arteko loturak bestelakoak izatea lortzen da.

Alokairu publikoari dagokionez, arlo honetako erakundeetatik abiatuta (Etxebizitzaren Institutuak,...) zenbait lan-ildo garatzea ezinbestekoa da:

- Finantziario bideak antolatu (Nafarroako Gobernutik, Udaletatik, Kutxak, Europar Fondoetatik, etab).
- Mota honetako etxebizitzaren kostuak merkatzeko tasa eta zergen hobariak (exentzioak).
- Jendarte talde kaltetuenei lehentasuna emango dien alokairurako etxebizitzaren esleipena.
- Alokairuen prezioak zehazteko egoera sozioekonomikoak aintzat hartuko dira (diru-sarrerak,...)

Bide beretik, hutsik diren etxebizitzaren inguruko lana (premia soziala oso handia denean badauden baliabideak optimizatzea beharrezkoa dela jakinik ezinbestekoa dena), zenbait lerro markatzen du:

- Etxebizitza hutsak tasa fiskal handiz zergapetu.
- Etxebizitza hutsaren poltsa publikoa osatzeko proposamen zehatzak burutu.



- Muturreko kasuetan eta interes publikoaren arabera, luzaro hutsik egon diren etxebizitza edo eraikinak desjabetu.
- Errehabilitazio planteamendu integrala egin -alde zaharrek, eraikin industrial izandakoek,... etxebizitza erabilera izan dezaten moldatu-).

Hala ere, egungo premiarik handiena eta atzeraezina ondokoa da: etxebizitza berrien eraikuntzan etenaldi bat. Hots, Nafarroako Gobernuak orain arteko garapen urbanistikoaren eredia baztertu egin behar du, arras antisoziala izan delako eta, udalei dagokienez, inpositiboa delako eta udal autonomia murrizten duelako.

Adierazitako dela eta, Udalbatzak ondoko puntuak onartzen ditu:

1- Nafarroako Gobernuari honakoa exijitu: udal autonomia eta antolatze urbanistikoan honi dagozkion eskuduntzak errespetatuz eta lehenbailehen PSISen bidez planifikatua den etxebizitza berrien eraikuntzan etenaldi bat.

2- Eztataditzen ari den Etxebizitzaren Lege berriaren eduki eta asmoen aurrean udal honen oposizioa erakustea eta proiektua bazter dezaten eskatzea.

3- Etxebizitzaren arloko behar sozialei erantzuna emateko, Udal honek Etxebizitzaren Institutua sortzea eskatzen du eta bertan parte-hartzeko bere gertutasuna adierazten du. Helburua beste erakunde publikoekiko lankidetzaz (Nafarroako Gobernuak, udalak,...), alokairu publiko eta soziala erraztea eta sustatzea da. Halaber, Udal honek finantziario fondoak sortu eta antolatzeke, neurri fiskalak eta prezioak arautzeko eta esleipen arategietan parte hartzeko gertutasuna erakusten du.

4- Udal honek etxebizitza hutsen inguruko ikerketa eta errola egiten du, dauzkan eskumen legalak eta ahalbideak kontuan hartuta. Halaber, ekintza-plana egiten du aipatutako etxebizitzak dauden beharrei erantzuteko erabil daitezten. Planean hainbat neurri jasoko dira: zergekin lotutako neurriak, etxebizitza hutsen poltsa publikoa osatzeko jabeekiko bitartekaritza (muturreko kasuetan desjabetzea bideratuko lukeena) eta etxebizitza erabilera izan dezaketean eraikinen birgaitzeko plan integrala.

5- Erabaki hauek Nafarroako Gobernuari igorriko zaizkio eta jendarteari ohiko prozedurez adieraziko zaizkio. Berriozarren 2009ko maiatzaren 20an”

- Sometido a votación, incluida la enmienda, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra :6

SE APRUEBA por mayoría

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 24 de junio de 2009

En Berriozar, a veinticuatro de junio del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Idoate Iribarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas, al público y al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Antes de iniciar la sesión el Concejel D. Santos Munarriz da la bienvenida a la secretaria que está sustituyendo a la titular, bienvenida a la que se unen el resto de los corporativos. Se inicia el debate de los asuntos del orden del día.

### 1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de mayo de 2009.

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de mayo de 2009, rectificando el error arriba mencionado.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de mayo de 2009, relacionadas con los números 69-91 y durante el mes de junio de 2009, relacionadas con los números 01-52.

### 3.- Aprobación de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación de Ayuda al vecino.

Visto el Informe del Servicio Social del Base en el que se pone de manifiesto el aumento del número de familias que precisan ayuda para sus necesidades básicas, en concreto de alimentación. Visto igualmente que la Asociación Ayuda al vecino ha venido actuando en coordinación con el Servicio Social de Base en la prestación de estas ayudas,

Se acuerda:

Primero.- Suscribir convenio de colaboración, en los términos que figuran en el documento incorporado al expediente, con la Asociación de Ayuda al vecino asignando al mismo la cuantía de diez mil euros, consignadas en el presupuesto en el epígrafe 1 3132 22610, "ayudas de emergencia"

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Ayuda al vecino, al Servicio Social de Base y a Intervención.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

### 4.- Aprobación inicial de las Bases para la convocatoria de ayudas al estudio para la Escuela de Musica Francisco Casanova.

Vista la propuesta realizada por la Concejala de Educación,

Se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente las Bases para la convocatoria de Ayudas al estudios para la Escuela de Música Francisco Casanova .

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días. Si durante dicho periodo no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo.



- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

5.- Modificación de la Plantilla orgánica del Ayuntamiento, incrementando el complemento específico de la Policía Municipal

El Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2008-2010, estableció en su Anexo 1 una subida del 2% para el año 2009 en sus respectivos complementos específicos a todo el cuerpo de Agentes Municipales del Ayuntamiento de Berriozar. En consecuencia, procede realizar la correspondiente modificación de la Plantilla orgánica.

Se acuerda:

Primero.- Modificar la Plantilla orgánica del Ayuntamiento de Berriozar, fijando como complemento específico para la Policía Municipal el 50,99%.

Segundo.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.- Extinción del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal Comarca I

El Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio ha remitido escrito por el que notifica la solicitud formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona sobre extinción del PSIS Comarca I. A la vista de la situación actual de dicho Plan,

Se acuerda:

Primero.- Manifiestar al Director General de Vivienda y Ordenación del territorio la conformidad de este Ayuntamiento con la extinción del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal Comarca I, y quedan sus determinaciones incorporadas a las Normas Subsidiarias.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Director General de Vivienda y Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

7.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores.

Vista la propuesta de Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y veladores, que ha sido objeto de estudio en la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento,

Se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días. Si durante dicho periodo no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.



8.- Cierre de obras de San Agustín.

Se han concluido las obras previstas en la calle San Agustín. En el curso de las mismas se han realizados modificaciones y mejoras sobre el proyecto inicial , que han supuesto un mayor coste, con un incremento en la ejecución material de 32.478,15 € y que queda, aplicando beneficios, bajas e impuestos en la cantidad de 43.702,60€.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las modificaciones y mejoras realizadas en las obras de la calle San Agustín, así como el mayor gasto realizado en las mismas, por importe total de cuarenta y tres mil setecientos dos con sesenta euros ( 43.702,60 €)

Segundo.- Proceder a la modificación presupuestaria que corresponda para hacer frente al mayor gasto.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a Intervención.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

9.- Ejecución de Sentencia dictada en el Procedimiento contencioso-administrativo nº 67/2007 del Juzgado nº 3 de Pamplona con fecha 24 de octubre de 2007.

Visto que por Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de los de Pamplona, de fecha 24 de octubre de 2009 reconoció al precitado funcionario el derecho a percibir el complemento de jefatura, a fijar por la Administración dentro del límite legal en ese momento vigente (hasta el 30% del sueldo inicial de nivel), y referida al tiempo en que ese Jefatura haya sido desempeñada.

Visto el informe jurídico elaborado por la Abogada María Pilar Ollo Luri.

Se acuerda::

Primero.- Proceder, en ejecución de dicha Sentencia, a establecer el complemento de Jefatura reconocido a Don Javier Urrea Gazólaz en el porcentaje del 10% sobre el sueldo inicial del nivel, teniendo en cuenta a estos efectos que ese es el porcentaje que se vino aplicando a la anterior persona que ejerció esas funciones antes del recurrente y también a quien fue nombrado con posterioridad como Jefe de la policía municipal, además de que también fue el porcentaje que se abonó a quien sustituyó al recurrente durante una anterior baja por enfermedad, en concreto, en los meses de noviembre y diciembre de 2003 y enero de 2004.

Segundo.- Abonar al recurrente la cantidad de once mil ciento treinta y ocho euros y treinta y nueve céntimos (11.138,39€) que resultan de aplicar dicho porcentaje del 10%, desde el 14 de enero de 2000 (fecha en que fue nombrado cabo interino (ya que con anterioridad, en concreto desde el 11 de diciembre de 1995, percibía ya este complemento del 10%) y hasta 11 de abril de 2006, fecha del nombramiento del nuevo Jefe de la Policía Municipal de Berriozar, junto con los intereses legales correspondientes.

Tercero.- Notificar este Acuerdo al interesado, a Intervención y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de los de Pamplona.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 0

Abstenciones:2

Por mayoría SE APRUEBA.



10.- Abono al funcionario del Ayuntamiento D. Javier Urrea Gazólaz de cantidades devengadas y no pagadas.

Visto que con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Berriozar de 12 de febrero de 2009 se ha presentado escrito por Don Javier Urrea Gazólaz en el que solicita que le sea abonado el complemento del 10% por ostentar la categoría de Cabo, durante el período de junio 2004 a enero 2007.

Visto el informe jurídico elaborado por la Abogada María Pilar Ollo Luri.

Se acuerda::

Primero.- Estimar dicha solicitud por no existir motivo alguno que justifique la falta de abono de dichas cantidades.

Segundo.- Proceder al abono de las cantidades reclamadas junto con los intereses legales correspondientes, que ascienden a cuatro mil noventa y nueve euros y treinta y cinco céntimos (4.099,35€).

Tercero.- Notificar este Acuerdo al interesado y a Intervención.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2

Por mayoría SE APRUEBA.

11.- Propuesta del Alcalde para iniciar el Procedimiento de declaración de lesividad y posterior impugnación ante el Tribunal competente de Resolución de la Alcaldía de 2 de diciembre de 2005.

Visto que con motivo de la revisión del expediente personal de don Javier Urrea Gazólaz en orden a proceder a la ejecución de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de los de Pamplona, de fecha 24 de octubre de 2007 y a comprobar la falta de abono del complemento de Cabo, se ha comprobado que existe una Resolución de alcaldía de 2 de diciembre de 2005, en la que se afirma que al haber transcurrido más de 18 meses desde el inicio de la incapacidad temporal, con efectos de 1 de noviembre de 2005 las retribuciones serán reducidas en un 50%, y no obstante la norma de aplicación (Decreto Foral 22/1983, de 14 de abril, por el que se regula las situaciones de baja por enfermedad y las licencias por matrimonio, estudios y maternidad de los empleados municipales) dispone expresamente que

«En caso de enfermedad o accidente, el funcionario tendrá derecho a seguir percibiendo sus retribuciones reglamentarias durante el plazo de un año, y la mitad de ellas durante otro año más. Si la cantidad que resultaría de aplicar al funcionario inmediatamente la jubilación fuese superior a dicha mitad, tendrá derecho al percibo de la cantidad mencionada durante el segundo año de baja, y si ésta deriva de accidente padecido en el ejercicio de la función, se mantendrá el derecho del funcionario a seguir percibiendo durante el segundo año de baja la totalidad de las retribuciones reglamentarias establecidas para el primero.»

Visto que se trata de una Resolución anulable por ser contraria a dicha norma foral, que no han transcurrido más de cuatro años desde que se dictó y que se trata de una Resolución que reconoce un derecho al funcionario que legalmente no le corresponde.

Visto el informe jurídico elaborado por la Abogada María Pilar Ollo Luri.

Se acuerda:

Primero.- Iniciar el procedimiento para declarar la lesividad de la Resolución de Alcaldía de 2 de diciembre de 2005.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a Don Javier Urrea Gazólaz al objeto de que pueda formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:





Votos a favor: 11

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2

Por mayoría , SE APRUEBA.

12.- Modificaciones al presupuesto prorrogado de 2008 para 2009 (5/2009)

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2009 (presupuesto de 2008 prorrogado) las modificaciones de crédito (4/2009) que se detallan a continuación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

4320	60110	OBRAS C/ SAN AGUSTIN.....	44.000,00
4322	62200	OBRAS "NAVE SERVICIO OBRAS".....	40.000,00
4322	60102	OBRAS INTERES SOCIAL Y GENERAL .....	60.000,00
1210	62200	OBRAS NUEVO AYTO. ....	247.500,00
2220	12000	RETRIBUCIONES POLICIA LOCAL.....	19.100,00
4521	21202	MANTENIMIENTO CAMPO DE FUTBOL.....	15.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

4521	62202	EQUIPAMIENTO CAMPO FUTBOL .....	20.000,00
		TOTAL MODIFICACIONES .....	445.600,00

FINANCIACION

GOBIERNO NAVARRA-PLAN INFRAESTRUCTURAS .....	247.500,00
GOBIERNO NAVARRA-OBRA INTERÉS SOCIAL.....	42.000,00
REMANENTE TESORERIA RECURSOS AFECTOS.....	104.000,00
REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES .....	52.100,00
TOTAL FINANCIACIÓN.....	445.600,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.



Sometida a votación la enmienda de D. José Antonio Navidad, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 2

Votos en contra 10

Abstenciones: 1

La enmienda es rechazada por mayoría

- Sometida a votación la propuesta inicial, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

13.- Modificación de ordenación urbanística pormenorizada en Polígono Artiberri (Nasipa).

Se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de determinaciones pormenorizadas correspondientes a las parcelas J1, J2, J3, J4, J5, K2, M y L del Sector Artiberri de Berriozar

Segundo.- Someter la aprobación a información pública, durante un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y diarios editados en Navarra.

Por el Sr. Alcalde se explica que la documentación necesaria para el estudio del asunto no ha tenido entrada en el Ayuntamiento, por lo que no es posible adoptar un acuerdo al respecto.

Por unanimidad, QUEDA SOBRE LA MESA

14.- Aprobación de Programa de Fiestas.

Se presenta Programa de Fiestas de Berriozar a celebrar entre los días 26 y 30 de agosto, así como el presupuesto de las mismas que asciende a ciento doce mil novecientos ochenta y siete euros (112.987€)

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el programa de fiestas de Berriozar, a celebrar entre los días 26 y 30 de agosto, así como el presupuesto de las mismas por importe de ciento doce mil novecientos ochenta y siete euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Intervención.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 1

Abstenciones: 5

Por mayoría, SE APRUEBA.

15.- Cesión de local municipal a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.

(Abandona la sala D. Sergio Sayas) La Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoain, Berrioplano, Berriozar Iza y Juslapeña ha solicitado al Ayuntamiento la cesión de locales actualmente ocupados por las oficinas municipales, una vez se trasladen éstas al nuevo edificio municipal. Vista la necesidad de locales que tiene la Mancomunidad, así como lo dispuesto en el art. 128 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local y 117 del Decreto Foral 280/90 (Reglamento de Bienes de las entidades locales),



Se acuerda:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoain, Berrioplano, Berriozar Iza y Juslapeña el uso del local actualmente ocupado por las oficinas del Ayuntamiento de Berriozar situado en la Calle Kaleberri nº 12, planta baja y primera, La cesión se realiza para un periodo de quince años, debiendo ser ocupada en el plazo de seis meses a partir de la fecha en que se produzca el traslado de las oficinas municipales al nuevo Ayuntamiento. Si con anterioridad al vencimiento del periodo por el que se produce la cesión el Servicio Social de Base dejara de utilizar los locales, el uso de los mismos revertirá al Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoain, Berrioplano, Berriozar , Iza y Juslapeña.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

16.- Moción presentada por el concejal D. Fermín Irigoyen contra la corrupción política y medidas a tomar en cuenta.

Fermin Irigoien Diez presenta la siguiente moción para su debate y aprobación:

#### MOCIÓN

Una de las principales responsabilidades de las instituciones y las personas que las componen, es la gestión del dinero y los bienes públicos. Dinero y bienes fruto de los impuestos, tasas y precios públicos que la ciudadanía paga, y que debiera servir, para que desde los poderes públicos se garanticen unos derechos y servicios al conjunto de la población.

Sin embargo, en Navarra el Amejoramiento y su estructura jurídico-institucional, facilita y es usada para hacer de los recursos públicos un elemento de negocio y enriquecimiento para algunos lobbys, que alimentan sus contactos y preferencias políticas con “agradecimientos” tanto personales como colectivos a partidos. Como hemos vivido con la trama Urralburu, Otano...., como se aprecia en el reparto de adjudicaciones de grandes infraestructuras, a constructoras afines a uno u otro partido o como se puede adivinar de la intención de regalar 90 millones de Euros (15.000 millones de pesetas) a ciertas constructoras en Gendulain.

Por otro lado, la falta de control suficiente del dinero público, unido a una dinámica política corrupta y un sistema que la sustenta, facilita casos como el ocurrido en Cintruénigo.

Utilizar a capricho lo que pertenece a la sociedad Navarra se convierte de esta forma en costumbre y forma de entender Navarra como su cortijo, helicópteros, actos institucionales sólo para adeptos al régimen...

Pero más allá de situaciones y escándalos concretos, existe entre la clase política asentada en el poder en Nafarroa, la percepción de que los bienes públicos, están a su servicio y no al de la ciudadanía, al servicio de unos intereses económicos y políticos representados en el bunker que componen UPN-PSN, Lobbys empresariales y económicos, entidades como el OPUS DEI, sindicatos como UGT y CCOO, y medios de comunicación como Diario de Navarra. Que además son quienes conforman la trincheras para blindar la constitución española-amejoramiento en Navarra y tratar de impedir que en Nafarroa se de un cambio real y necesario.

Todo ello lo sustentan desde el provecho que le sacan al actual status político. Privatizaciones en sanidad, educación..., adjudicaciones de obras públicas, política fiscal, política de infraestructuras..., subvenciones a ciertos medios de comunicación, eliminación de otras..., acuerdos de formación millonarios con UGT y CCOO,...y represión y ataque constante a quien denuncia esta situación y apuesta por un cambio democrático para Nafarroa.

La corrupción política del propio sistema y la corrupción económica van de la mano en Nafarroa y la una se usa para posibilizar la otra y viceversa.

Para luchar contra la corrupción instaurada en Nafarroa es necesario tomar medidas prácticas y concretas que la impidan, aumentar la transparencia y facilitar la fiscalización de la ciudadanía; por lo que planteamos la siguiente lista de medidas:

Por todo ello el Ayuntamiento de Berriozar toma los siguientes acuerdos y compromisos, además de solicitar al Gobierno y parlamento de Navarra que haga lo propio y adopte las medidas necesarias para su cumplimiento.



1- Los ingresos de los cargos electos serán públicos, cualesquiera que sean, privados o derivados de la actividad pública. Los registros tanto del Parlamento de Navarra como de las entidades locales serán públicos y accesibles a cualquier persona que solicite información de los mismos.

2- Aquellas personas inmersas en procedimientos o investigaciones referentes tanto a corrupción, como a malversación de fondos públicos serán apartados, cuando menos de forma cautelar, de sus cargos.

3- La utilización inadecuada de recursos públicos para utilizaciones privadas o el abuso de estos aunque sea para fines públicos, supondrán la petición de responsabilidades y dimisión de sus autores.

4- La gestión directa de los servicios e instalaciones públicas será el principio general de actuación de las entidades públicas, evitando así que el dinero e instalaciones públicas se dediquen a facilitar el lucro de entidades privadas y enriquecimiento particular.

5- En el caso de las empresas públicas se establecerán como principios de actuación aquellos que permitan una mejor transparencia de la gestión: así la aplicación de la legislación de contratación pública será obligatoria en todos los supuestos, del mismo modo la contratación de directivos se regirá por los principios de publicidad, libre concurrencia e igualdad. Evitando que estas se conviertan en instrumentos de enchufismo, de la misma forma se fiscalizará tanto la gestión como la adecuada estructura de las mismas, evitando engordar estructuras de dirección, con puestos de trabajo a dedo de altísima remuneración, con las que premiar con dinero público favores o intereses políticos y económicos, como ocurre en la actualidad.

6- En las contrataciones de empresas para realización de obras y servicios se utilizará de forma generalizada el concurso público. Se dará tratamiento público y transparente tanto al pliego de condiciones como al procedimiento de apertura de ofertas y mesas de contratación, incluso cuando la ley permita contrataciones menos transparentes. Se garantizará adecuadamente que los miembros de las mesas de contratación se abstengan de participar en los procedimientos de adjudicación en el momento en el que pudiera tener la mínima relación con los concursantes.

7- Para la contratación de personal por parte de cualquier estamento público, se aplicará el concurso-oposición garantizando efectivamente la publicidad, libre concurrencia e igualdad de trato en los procesos selectivos, limitando a la mínima expresión las contrataciones directas.

8- Se dará la publicidad adecuada en términos inteligibles por cualquier persona para que los presupuestos de cada institución, estén de forma permanente accesibles al público, incluyéndose en cada momento las oportunas modificaciones presupuestarias que se realicen, garantizando a la ciudadanía el conocimiento permanente del destino de cada euro del dinero público.

9- Ante sospechas o falta de transparencia, se solicitará la intervención de la Cámara de Comptos para la fiscalización de las cuentas: se habilitarán mecanismos para que la ciudadanía y los agentes sociales puedan tener cauces procedimentales para instar la actuación del órgano fiscalizador.

10- Desde la convicción de que las necesidades sociales, son responsabilidad de los estamentos públicos, y a ellos corresponde la responsabilidad de facilitarlos, no es ético que se haga negocio privado de ellas, para lo que es imprescindible llevar la transparencia a su gestión.

a) Sanidad y Servicios sociales.

i. Revertir la actual tendencia a la privatización, más o menos encubierta, hacia la gestión pública.

ii. De los acuerdos con entidades privadas: todos los contratos de colaboración y gestión con entidades privadas se incluirán en un registro a crear al efecto cuyo acceso será público

b) Educación. i. Dar prioridad a la educación pública, en cuanto a financiación y recursos, y acabar con el trato privilegiado a centros privados de connivencia ideológica con el Gobierno de Navarra.

c) La política de vivienda y la construcción urbanística es y ha sido uno de los grandes elementos de negocio y movimiento de dinero entre entidades públicas y empresas privadas, que se encuentran detrás de muchos casos de corrupción; por la relación directa entre decisiones políticas y negocio de empresas constructoras; Por ello, además de un cambio radical de política, es necesario una estricta reglamentación, control, fiscalización y transparencia de los ámbitos referentes a este ámbito, como los relacionados con: La recalificación de terrenos, los permisos de construcción, el control de los precios, el estudio de necesidades previo a actuaciones urbanísticas, la participación pública, etc.



11. Notificar este acuerdo al Gobierno de Navarra y a la opinión pública a través de los medios habituales.

En Berriozar a 24 de junio de 2009.

Firmado:

Fermin Irigoien Diez zinegotziak Mozio hau aurkeztu du eztabaidatu eta onartua izan dadin:

#### MOZIOA

Instituzioen eta berau osatzen duten pertsonen erantzukizun garrantzitsuenetako bat diru eta ondasun publikoen kudeaketa da. Hiritarrek ordaintzen dituzten zergak, tasak eta prezio publikoetatik sortutako diru eta ondasun publikoak, botere publikoetatik populazio osoari zenbait eskubide eta zerbitzu bermatzeko balio beharko luke.

Hala ere, Nafarroan Amejoramentuak eta bere estruktura juridiko instituzionalak, erraztu eta erabili du baliabide publikoetatik lobby batzuentzat, negozio eta aberastasun elementu bezala, hauek bait dira beraien kontaktuak eta zaletasun politikoen sostengu, partiduei, "esker" pertsonal edo kolektiboak emanez. Urralburu, Otano.... konjurazioan bizi izan dugun bezala, azpiegitura handien esleipenen banaketan, Gendulainen partidu bateko edo besteko kide diren .

Zenbait eraikitzaile enpresei 90 milioi euro ( 15000 milioi pezeta) oparitzeko asmoan aurrakusten den bezala.

Bestalde, diru publikoaren kontrol nahikoaren falta, dinamika politiko ustela eta sostengatzen duen sistemak, Zintronikon gertatutako kasua

Nafarroako jendarteari dagokiona "kapritxo" erabiltzea modu honetara ohitura bihurtzen da eta Nafarroa haien kortijo bezala ulertzea, helikopteroak, erregimenaren alde daudenentzako ekintza instituzionalak,...

Baina egoera iskanbilatu konkretuetatik harago Nafarroan bada boterean egonkortutako klase politikoa, ondare publikoak herritarren zerbitzura beharrea haien zerbitzura daudela pentsatzen dutenak. Interes ekonomiko eta politiko jakin batzuen zerbitzura daudenak, UPN-PSNK osatzen duten bunkerra, lobby enpresarial eta ekonomikoak, OPUS DEI bezalako erakundeak, UGT eta CCOO bezalako sindikatuak, Diario de Navarra bezalako komunikabideak. Nafarroan Konstituzio espainola blindatzeko lubakia osatzen dutenak; Nafarroan benetako eta beharrezko aldaketa bat ematea oztopatzen dutenak.

Hau guztia egungo status politikoari ateratzen dioten probetxuan sostengatzen dute. Osasun eta hezkuntza arloko pribatizazioak, lan publikoen esleipenetan, politika fiskalean, azpiegituren politika, komunikabide batzuen diru laguntzen ematean eta besteen kasuan deuseztean, UGT eta CCOOekin hitzarmen aberatsetan eta egoera hau salatzen eta Nafarroan aldaketa demokratiko baten aldeko apustua egiten dutenenganako errepresioa.

Sistemaren ustelkeria politiko eta ustelkeria ekonomikoa Nafarroan eskutik doaz eta bata bestea erabiltzen du eta alderantziz.

Nafarroan ezarritako ustelkeriaren aurka egiteko beharrezkoa da neurriak hartzea eta gardentasuna bermatzeko eta herritarren fiskalizazioa errazteko, ondorengo neurriak proposatzen ditugu:

Hau guztiagatik, Berriozarko udalak erabaki eta konpromiso hauek hartzen ditu eta Nafarroako Gobernuari eta Parlamentuari hau betetzeko beharrezko neurriak har ditzan eskatzen dio.

1-Hautetsien diru-sarrerak publikoak izango dira. Nafarroako Parlamentuko eta Udaletako erregistroak publikoak izango dira eta informazioa eskatzen duen edozeinentzat eskuragarria izango da.

2- Ustelkeri zein fondo publikoak bidegabe erabiltzeagatik prozedura zein ikerketa batean murgilduta dagoen pertsona bere karguetatik baztertuko zaio.

3- Erabilpen pribatuertako baliabide publikoen erabilpen desegokia egiten bada, arduren eskaeraren ondotik dimisioa eskatuko da.

4-Zerbitzu eta instalazio publikoen kudeaketa zuzena bultzatzea izango da erakunde publikoen lehen printzipioa. Honela, erakunde pribatuen aberastea ekidin egingo da.



5-Enpresa publikoen kasuan, oinarrizko jokaera bezala ezarriko dira, kudeaketan gardentasun gehiena ahalbidetzen dutenak: kontratazio publikoaren legegintzaren ezarpena nahitaezkoa izango da kasu guztietan. Aldi berean, zuzendarien kontratazioa publizitatean, lehia askean eta berdintasunean oinarrituko da. Honela, "entxufeak" ekidituz eta aldi berean, beraien egitura egokiaren kudeaketa ikuskatuz.

6-Herri lanak gauzatzeko enpresen kontratazioa lehiaketa publiko bidez egingo da. Baldintza-agiriari eta irekiera prozedurari tratamendu publikoa eta gardena emanen zaio. Kontratazio mahiko kideak ezin izango dute esleipen prozeduran parte hartu lehiakideen senitartekoa bada.

7-Edozein estamentu publikoetan langileen kontrataziorako oposizio lehiaketa erabilikoa da eta berdintasuna, publizitatea eta lehia askea bermatuak izango dira; kontratazio zuzenak ekidituz.

8-Instituzio bakoitzeko aurrekontuen inguruko informazioa edozeinentzat hitz ulergarrietan emango da. Eta herritarrentzat eskuragarri egongo dira momentu bakoitzean egingo diren aurrekontu aldaketak, diru publikoaren erabilera zein den jakinaraziz.

9-Zalantzen eta gardentasun faltaren aurrean Compto Ganberaren esku-hartzea eskatuko da, kontuak ikuskatzeko: herritarrek eta eragile sozialek erakunde ikuskatzailearen jokaera premiatzeko prozedurazko bideak izan ditzaten ahalbidetuko da.

10-Premia sozialak erakunde publikoen erantzukizuna dela kontuan hartuta ez da etikoa beraiekin negozio pribatua egitea eta horretarako ezinbestekoa da kudeaketaren gardentasuna.

a. Osasuna eta Gizarte Zerbitzuak

1-Gaur egungo ezkutuko pribatizazioaren egoera, kudeaketa publikora itzuli.

2-Erakunde pribatuen akordioak: Erakunde pribatuekin sinatzen diren elkarlan kontratuak erregistro publikoan ezarri.

b. Irakaskuntza

Irakaskuntza publikoari lehentasuna emango zaio finantziaketa eta baliabideetan. Honela, Nafarroako Gobernuak ikastetxe pribatuekin izandako elkar aditze ideologikoarekin amaituz.

c. Etxebizitza eta hirigintza politika, erakunde publiko eta kasu askotan ustelkeriaren atzetik dauden enpresa pribatuen arteko negozio eta diru mugimenduaren elementu nagusia izan da eta gau egun ere bada. Hau guztiagatik, erabateko aldaketa politikoaz gain, kontrola, ikuskatzea eta eremu honetako gardentasuna bermatzen duen arautegi zehatz bat behar da. Lurren birkalifikazioa, eraikuntza baimenak, salneurrien kontrola, beharren azterketa hirigintza jardueraren aurretik, parte hartze publikoa etab..

11- Akordio honen berri Nafarroako Gobernuari eta iritziz publikoari jakinaraziko zaio ohiko bitartekoen bidez.

Berriozarren 2009ko ekainaren 24an

Sinatuta:

En la votación se forman tres bloques, que se votan separadamente:

Bloque 1: puntos 1, 5, 6, 7, 8 y 10 de la moción:

A favor: 3

En contra: 7

Abstenciones: 3

Por mayoría se rechaza

Bloque 2: punto 2 de la moción:

A favor: 3



En contra: 10

Por mayoría se rechaza

Bloque 3: puntos 3, 4, 9 y 11 de la moción

A favor: 6

En contra: 7

Por mayoría se rechaza

17.- Moción presentada por la concejala D<sup>a</sup> Laura Jiménez sobre cierre de Garoña.

“El Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA -NAFARROAKO EZKER BATUA en el Ayuntamiento de Berriozar presenta para su debate en Pleno la siguiente MOCIÓN:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos argumentos que justifican el abandono del uso de la energía nuclear, entre ellos, los de carácter medioambiental y el, hasta ahora no resuelto, problema de los residuos nucleares, Están sin definir los límites en las reservas de uranio y, cada vez es más evidente, que la energía nuclear no aporta medidas que signifiquen solución real a las emisiones de gases de efecto invernadero ya que, dado su funcionamiento dentro del sistema eléctrico global, suponen un obstáculo real para el despliegue a gran escala de las energías renovables.

Podemos añadir, también, argumentos de carácter económico debido a los elevadísimos costes de mantenimientos, que se suelen externalizar, así como los derivados de la gestión de los residuos radiactivos y del desmantelamiento de las centrales, los costes de la moratoria nuclear, la responsabilidad civil limitada, la dotación del gobierno para los planes de emergencia de las centrales nucleares o los costes de transición a la competencia (CTC).

Sin embargo, a pesar de todos estos argumentos que desaconsejan su uso, el Ministerio de Industria y el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) apuestan por la prórroga del funcionamiento de la central nuclear de Garoña, ante la solicitud de la compañía propietaria Nuclenor (Endesa 50%, Iberdrola 50%) por un periodo de 10 años más. Hay que recordar que la central nuclear de Garoña, inaugurada por Franco en 1971, se trata de una central nuclear obsoleta, cuyo permiso de explotación termina el 5 julio de 2009. Una central que estando en la cabecera del río Ebro ha sufrido, según numerosas denuncias de grupos ecologistas, problemas serios de estructura y corrosión en el reactor que han deparado en ocho accidentes en lo que va de año.

Es el momento, por otro lado, de hacer una apuesta clara y evidente por avanzar en el cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares.

Por todo ello, el grupo municipal de IUN-NEB del Ayuntamiento de Berriozar presenta la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar insta al Ministerio de Industria y al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a no prorrogar el permiso de funcionamiento de la central nuclear de Garoña, que finaliza el 5 de julio de 2009, para proceder a su cierre definitivo.

2º El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar en su apuesta por el desarrollo sostenible considera el impulso de las energías renovables, como un mecanismo válido para un modelo energético limpio. En este sentido, se ratifica en su apuesta por la supresión del modelo energético nuclear, sustituyéndolo por otras energías menos contaminantes, y por la elaboración e implantación de planes de ahorro energético.

3º De esta moción se remitirá copia al Ministerio de Industria y al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Sometida a votación la enmienda de D. José Antonio Navidad, el resultado es el siguiente:

A favor: 2





En contra: 7

Abstenciones: 4

En consecuencia, la enmienda SE RECHAZA.

- Sometido a votación la moción, arroja el siguiente resultado:

A favor: 7

Abstenciones: 6

Por mayoría SE APRUEBA.

Habida cuenta de la presentación de dos mociones fuera del orden del día, por el Sr. Alcalde de somete a votación la urgencia de ambas mociones, como requisito previo para la adopción de acuerdos sobre las mismas.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por Nafarroa Bai, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, se aprueba la URGENCIA

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por UPN, PSN y CDN, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, se aprueba la URGENCIA

Se procede al debate conjunto de ambas mociones

18.- Moción presentada por los grupos municipales de UPN, PSN y CDN condenando el atentado de ETA de Arrigorriaga.

“Los grupos municipales de UPN, PSN y CDN del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presentan para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente MOCIÓN de condena del vil y cruel atentado la banda terrorista de la ETA en Arrigorriaga (Vizcaya)

Por todo ello, los grupos municipales de UPN, PSN y CDN en Berriozar presentan la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Expresar la rotunda condena del asesinato del inspector de la Policía Nacional D. Eduardo Antonio Puelles García, perpetrado en pasado día 19 de junio, en Arrigorriaga, por la banda terrorista de la ETA mediante la colocación de una bomba lapa.
2. Trasladar el sentimiento de solidaridad y de afecto a los familiares del inspector D. Eduardo Puelles García, y a sus compañeros de la Policía Nacional. Asimismo, el Ayuntamiento de Berriozar quiere reiterar su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.
3. Proclamar como irrenunciable la necesidad de mantener la unidad de las fuerzas políticas y del conjunto de la sociedad para acabar con la banda terrorista de la ETA, y así terminar con sus execrables asesinatos y su extorsión contra la democracia. Con la fuerza de la Ley, con la acción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y con la legitimidad del apoyo de la inmensa mayoría de la sociedad, la ETA acabará por pagar con la cárcel por tanto dolor causado y desaparecerá definitivamente.
4. Mostrar la absoluta firmeza en que la ETA nunca va a conseguir someter a la sociedad democrática y al Estado de Derecho a sus pretensiones, y que las instituciones, junto con los partidos políticos y el conjunto de la sociedad defenderán, frente a la violencia terrorista, el imperio de los derechos y las libertades de toda la ciudadanía.”

19.- Moción presentada por Nafarroa Bai ante el atentado de ETA en Arrigorriaga.

“MOCIÓN ANTE EL ÚLTIMO ATENTADO DE ETA



El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, reunido en sesión ordinaria del mes de Junio, ante el atentado de ETA en Arrigorriaga del Inspector de la Policía Nacional Eduardo Antonio Puelles manifestamos:

Primero: El Ayuntamiento de Berriozar expresa su más rotundo rechazo y condena al asesinato del Inspector de Policía Eduardo Antonio Puelles.

Segundo: El Ayuntamiento de Berriozar quiere trasladar su pésame y solidaridad a la familia de la víctima, a sus amigos, compañeros y a todo el pueblo de Arrigorriaga que sufren con consternación la pérdida de Eduardo Antonio Puelles.

Tercero: El Ayuntamiento de Berriozar exige a ETA que renuncie definitivamente a su actividad armada, tan dolorosa para todas las personas. Estamos convencidos de que la paz y la normalización política son el deseo mayoritario de nuestro pueblo y los atentados de ETA no son más que un obstáculo para su consecución.

Cuarto: Manifestamos nuestra firme convicción de que sólo el diálogo político fundamentado en el respeto a los derechos humanos, principalmente en el derecho a la vida de todas las personas, será la base sobre la que construir un marco de paz en nuestro pueblo.

Berriozar 24 de Junio de 2009"

- Sometida a votación la moción de UPN, PSN y CDN, arroja el siguiente resultado:

A favor: 7 votos

Abstenciones : 6

Por mayoría SE APRUEBA.

Sometida a votación la moción de Nafarroa Bai, arroja el siguiente resultado:

A favor: 4

En contra: 6

Abstenciones: 3

Por mayoría SE RECHAZA

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno extraordinario de 21 de agosto de 2009

En Berriozar, a 21 de agosto del año dos mil nueve, siendo las dieciocho horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, Don Patxi Unzue Ozkoidi, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D. Ezekiel Martín Muxika, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> Ángeles Idoate Iribarren, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas y al público al pleno haciéndolo en euskara y en castellano. Pide a los presentes que den una muestra de civismo y valores democráticos. Dicho lo cual se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1.- Moción de condena de los atentados perpetrados por ETA en Burgos y en Mallorca.

Por la Secretaria del Ayuntamiento se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada por los grupos municipales de UPN, PSN-PSOE y CDN

#### COMUNICADO DE CONDENA ATENTADO TERRORISTA EN CALVIÁ

*“El Ayuntamiento de Berriozar, ante el asesinato de los guardias civiles D. Diego Salvá Lezáun y D. Carlos Sáenz de Tejada García perpetrado por la banda terrorista ETA en Calviá (Mallorca), acuerda:*

*Primero: Expresar la rotunda condena del vil asesinato de los guardias civiles D. Diego Salvá Lezáun y D. Carlos Sáenz de Tejada García perpetrado por la banda terrorista ETA en Calviá (Mallorca) mediante la colocación de una bomba lapa.*

*Segundo: Trasladar el sentimiento de solidaridad y de afecto a los familiares y amigos de los guardias civiles D. Diego Salvá Lezáun –con reconocimiento a su condición de navarro- y D. Carlos Sáenz de Tejada García, y a sus compañeros de la Guardia Civil.*

*Asimismo, el Ayuntamiento de Berriozar quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.*

*Manifestar, por otra parte, la solidaridad y el afecto a los heridos en el brutal atentado contra el cuartel de la Guardia Civil de Burgos, deseándoles y rápido y total restablecimiento de su salud.*

*Tercero: Ante la permanente intención de la banda terrorista ETA de persistir en su agresión contra el conjunto de la sociedad democrática, contra sus instituciones, contra los representantes políticos y las organizaciones empresariales y sociales y contra los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, las fuerzas democráticas insistimos en proclamar como irrenunciable la necesidad de mantener la unidad de las fuerzas políticas y del conjunto de la sociedad para acabar con ETA.*

*Con la legitimidad del Estado de Derecho, con la acción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y con el apoyo de la inmensa mayoría de la sociedad democrática, los asesinos de ETA serán puestos a disposición de la Justicia y pagarán tanto horror con la cárcel.*



*Cuarto: Mostrar el absoluto a la criminal decisión de la banda asesina ETA de causar dolor y muerte como ha demostrado en sus dos últimas acciones, con la convicción de que la sociedad democrática nunca se verá sometida a la dictadura del terror etarra.*

*Quinto: En defensa de la vida y de la paz, hacer un llamamiento a la ciudadanía para que apoye y acuda a las manifestaciones públicas de condena del asesinato de D. Diego Salvá Lezáun y D. Carlos Sáenz de Tejada García*

- Sometida a votación la Moción arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0

Abstenciones: 6

Por mayoría SE APRUEBA

2.- Moción de los grupos UPN, PSN y CDN por la que se insta al alcalde a que no ceda el cohete a ANV

Por la Secretaria se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo presentada por los Grupos Municipales de PSN-PSOE, UPN y CDN

Exposición de motivos:

El pasado día 29 de julio, el mismo día en el que ETA atentaba contra la casa cuartel de Burgos, el Alcalde de Berriozar hizo pública su decisión de ceder el cohete a ANV.

ANV ya no debería ser un grupo municipal puesto que así lo han decidido los tribunales de justicia, pero el Alcalde sigue a fecha de hoy sin disolver dicho grupo.

Para los vecinos y vecinas de Berriozar supone una vergüenza que su alcalde premie a quienes forman parte del brazo político de ETA y son incapaces de condenar semejantes barbaridades.

Por ello el Pleno acuerda:

- 1- Exigir al alcalde que rectifique su equivocada decisión de ceder el cohete de las fiestas patronales a ANV.

- Sometida a votación la Moción arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra : 6

Por mayoría , SE APRUEBA

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19 horas de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico



Pleno de 21 de agosto de 2009

En Berriozar, a veintiuno de agosto del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Idoate Iribarren, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas, al público y al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 24 de junio de 2009.

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de 24 de junio de 2009, añadiendo lo solicitado por el Sr Irigoyen.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de junio de 2009, relacionadas con los números 53-73, durante el mes de julio de 2009, relacionadas con los números 01-44 y durante el mes de agosto de 2009, relacionadas con los números 01-26.

3.- Modificaciones presupuestarias.-

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2009 (presupuesto de 2008 prorrogado) las modificaciones de crédito (7/2009) que se detallan a continuación:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

432262200	OBRAS "NAVE SERVICIO OBRAS" .....	16.500,00
121062200	OBRAS NUEVO AYTO. ....	35.200,00
121062200	OBRAS NUEVO AYTO. ....	933.000,00
121062200	OBRAS NUEVO AYTO. ....	125.000,00
432060108	OBRAS AULA DE LA NATURALEZA .....	39.750,00
432060103	URBANIZACION CASCO ANTIGUO .....	44.500,00
432060101	PSIS - PLAZAOLA .....	9.200,00

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

453222611	INTERCAMBIO JUVENIL.....	12.850,00
451022611	PROGRAMA MANCOMUNADO CULTURA .....	84.300,00
313222611	PROGRAMA PREV. Y PROMOCION SALUD .....	8.120,00
	<b>TOTAL MODIFICACIONES .....</b>	<b>1.308.420,00</b>

**FINANCIACION**

42000	INSTITUTO DE LA JUVENTUD –MTERIO IGUALDAD .....	12.850,00
45508	GOBIERNO NAVARRA-CULTURA.....	45.400,00



46201	APORTACION AYUNTAMIENTOS .....	38.900,00
45511	GOBIERNO NAVARRA-SALUD.....	8.120,00
871	REMANENTE TESORERIA RECURSOS AFECTOS .....	1.203.150,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

4.- Modificación de ordenación pormenorizada del sector Artiberri (Parcelas J1, J2, J3, J4, J5, K2 M y L) promovida por Nasipa S.L.

Vista la solicitud presentada por NASIPA S.L. , solicitando la aprobación de modificación de ordenación urbanística pormenorizada en el Polígono Artiberri,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de determinaciones pormenorizadas correspondientes a las parcelas J1, J2, J3, J4, J5, K2, M y L del Sector Artiberri de Berriozar

Segundo.- Someter la aprobación a información pública, durante un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y diarios editados en Navarra.

Puesto a votación, por unanimidad, SE APRUEBA

5.- Declaración de lesividad de Resolución de la Alcaldía de 2 de diciembre de 2005.-

Visto que por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2009, se acordó iniciar el procedimiento para declarar la lesividad de la Resolución de Alcaldía de 2 de diciembre de 2005.

Visto que trasladado el citado acuerdo a don Javier Urrea Gazólab al objeto de que pueda formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, éste dentro del plazo conferido al efecto ha presentado alegaciones en las que solicita que se le tenga por opuesto al trámite de declaración de lesividad.

Visto el contenido de dichas alegaciones

SE ACUERDA:

1º./ Desestimar las alegaciones por cuanto, en primer lugar, el Acuerdo Colectivo del Ayuntamiento de Berriozar vigente en el momento en que se dictó esta Resolución en su artículo 1.2 dispone expresamente que «En todo lo que no venga reflejado en este acuerdo, regirá lo establecido en el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y demás disposiciones legales de aplicación, así como el acuerdo suscrito entre el Gobierno de Navarra y sus funcionarios» por lo que siendo el Decreto Foral 22/1983, de 14 de abril, por el que se regula las situaciones de baja por enfermedad y las licencias por matrimonio, estudios y maternidad de los empleados municipales, una disposición legal vigente resulta de plena aplicación en virtud de esa remisión efectuada en el precitado Acuerdo, siendo de todo punto intrascendente lo que al efecto hagan otras Administraciones públicas.

En segundo lugar, en cuanto al carácter profesional de la contingencia causante de la situación de incapacidad temporal, no consta en documento alguno esta calificación, ni que el ahora alegante hubiera recurrido o reclamado frente a la misma.

Por último, en cuanto a las eventuales diferencias económicas que pudieran resultar como consecuencia de la aplicación de este precepto decir que este no es el momento para determinarlas pues aquí se trata de un procedimiento para declarar la lesividad de la Resolución de Alcaldía de 2 de diciembre de 2005 por considerarla anulable.



2º./ Declarar la lesividad de la Resolución de Alcaldía de 2 de diciembre de 2005 por ser contraria a lo dispuesto en el Decreto Foral 22/1983, de 14 de abril, por el que se regula las situaciones de baja por enfermedad y las licencias por matrimonio, estudios y maternidad de los empleados municipales, con la consecuencia de haber abonado indebidamente al funcionario don Javier Urra Gazólaz el 100% de sus retribuciones durante la situación de incapacidad temporal más allá del plazo de 12 meses que establece esta norma.

3º./ Iniciar el procedimiento ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Pamplona en orden a la anulación de dicha Resolución con las consecuencias legales que de ello se deriven.

Puesto el tema a votación, arroja el siguiente resultado::

Votos a favor: 11

Votos en contra: 2

Por mayoría SE APRUEBA

#### 6.- PSIS del Parque San Cristóbal-Ezkaba

El Ayuntamiento de Berriozar, participe de la iniciativa de los ayuntamientos afectados y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la redacción de un Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal con objeto del Parque San Cristóbal – Ezkaba, expuesta en la reunión celebrada en la sede de Mancomunidad el pasado 15 de mayo de 2009,

ACUERDA:

1-Manifestar su interés en participar en el referenciado proyecto para la redacción del citado instrumento urbanístico necesario, así como para colaborar en su elaboración con la aportación de la documentación que se requiera.

2-Designar a D. Xabier Lasa Gorraiz para formar parte de la Comisión de seguimiento creada en el seno de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el desarrollo del citado proyecto.

3-Una vez elaborado el proyecto éste deberá ser aprobado por el pleno de este consistorio para su conformidad.

Puesto el tema a votación, arroja el siguiente RESULTADO:

Por unanimidad, SE APRUEBA

#### 7.- Manifiesto por la igualdad en fiestas

“MANIFIESTO POR LA IGUALDAD Y EL RESPETO

Un año más el final de verano da paso a nuestras fiestas. Y un año más nos adherimos a la campaña promovida por el Instituto Navarro para la Igualdad con el lema: Y en fiestas... ¿Qué? sumándole la campaña que desde el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Berriozar queremos promover: la corresponsabilidad y el cuidado del medio ambiente.

Esta campaña con tres mensajes y tres lemas claves quiere sensibilizar e implicar a la ciudadanía en torno a la idea de:

1º.-Corresponsabilidad frente a las tareas domésticas y el cuidado familiar como condición para el disfrute compartido de la fiesta por parte de hombres y mujeres.

Con el lema: EN FIESTAS, TAMBIÉN, COMPARTIMOS LAS TAREAS.

2º.-Prevención del acoso y las agresiones sexuales instando a comportamientos de respeto y reconocimiento de que decir NO, también en fiestas, debe ser respetado. Chicos y chicas, mujeres y hombres hemos de disfrutar de los espacios festivos sin padecer ninguna forma de agresión y de acoso sexual.





Con el lema: NO TE PASES, NO ACOSES. EL NO ES NO.

3º.- Un mensaje de compromiso social y personal para con el cuidado y conservación del medio ambiente dejando de utilizar bolsas de plástico y sustituirlas por bolsos de tela o de materiales no contaminantes. Es un punto de partida y un primer paso para una mejora de la calidad de vida del conjunto de la sociedad.

Con el lema: EN FIESTAS, TAMBIÉN, CUIDAMOS EL MEDIO AMBIENTE.

El pleno del Ayuntamiento de Berriozar se adhiere a este manifiesto aprobando también su publicación en el tablón de anuncios, medios de comunicación y servicios municipales."

Puesto el tema a votación, arroja el siguiente RESULTADO:

Por unanimidad SE APRUEBA

#### 8.- Moción sobre los últimos atentados de ETA

##### "MOCIÓN ANTE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS

Ante los últimos atentados perpetrados por ETA contra la sede de PSN de Durango, la casa cuartel de la Guardia Civil en Burgos y el 30 de Julio en Mallorca, éste último con el resultado de dos personas asesinadas, NAFARROA BAI quiere manifestar:

1.- Nuestra reprobación y condena sin paliativos de los atentados así como mostrar nuestro cariño, solidaridad y apoyo en primer lugar con las familias de las dos personas asesinadas, así como con sus allegados y compañeros/as y con todas las personas afectadas por dichos atentados.

2.- Nuestra firme determinación de seguir trabajando por la libertad y la democracia combatiendo a quienes tratan de imponer un proyecto político a través de las armas y el terror.

3.- Exigimos a ETA una vez más el cese definitivo de la violencia, sin ningún tipo de condicionamientos ni contraprestación a cambio.

4.- Manifestamos nuestra apuesta por el diálogo político fundamentado en el respeto a los derechos humanos como vía para la resolución de los conflictos"

Puesto el asunto a votación arroja el siguiente RESULTADO

Votos a favor: 4

Votos en contra: 6

Abstenciones: 3

Por mayoría SE RECHAZA LA MOCIÓN

#### 9.- Moción de Izquierda Unida/Ezker Batua sobre el lanzamiento del cohete

##### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La designación de las personas encargadas de lanzar el txupinazo que da comienzo a nuestras fiestas locales ha sido objeto de debate y polémica.

Desde el grupo municipal de IUN-NEB del Ayuntamiento de Berriozar creemos que frente a las polémicas suscitadas por las diferentes formaciones políticas deben ser los vecinos y vecinas del municipio quienes protagonicen y disfruten de unas fiestas en paz y armonía. En este sentido, presentamos la siguiente,



---

## PROPUESTA DE ACUERDO

1º-- El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda que sean personas a título individual o en representación de colectivos que trabajan en Berriozar en los ámbitos social, cultural o deportivo, por consenso previo de la mayoría de la corporación quienes protagonicen el inicio de nuestras fiestas locales, y por tanto sean designados para el lanzamiento del txupinazo.”

Antes de iniciarse el debate se presenta por parte de PSN, UPN y CDN una enmienda consistente en incluir “ por consenso previo de la mayoría de la corporación”

Puesto el asunto a votación, con inclusión de la enmienda arroja el siguiente RESULTADO:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 3

Abstenciones: 3

En consecuencia, por mayoría SE APRUEBA

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 30 de septiembre de 2009

En Berriozar, a treinta de septiembre del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Idoate Iribarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas, al público y al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1.- Actas de los plenos de 21 de agosto.

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar las actas de las sesiones extraordinarias del Pleno de 21 de agosto de 2009.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de agosto de 2009, relacionadas con los números 27-39 y durante el mes de septiembre de 2009, relacionadas con los números 01-60.

### 3.- Modificación Presupuesto General Único 2009 .-

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2009 (presupuesto de 2008 prorrogado) la modificación de crédito (8/2009) que se detalla a continuación:

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

0130	47000	DEVOLUCION INGRESOS	248.750,00
------	-------	---------------------	------------

TOTAL MODIFICACIONES			248.750,00
----------------------	--	--	------------

FINANCIACION



87 REMANENTE TESORERIA

248.750,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Presentes: 7

Votos a favor. 7

SE APRUEBA

4.- Aprobación inicial de precios de las instalaciones deportivas.

Vista la propuesta de precios para la utilización de las instalaciones deportivas municipales que se relacionan a continuación

PISTA BOSCOS COLEGIO PÚBLICO MENDIALDEA

PRECIOS 2009-2010

	Puntual	temporada
Empadronados	45€	30€
No empadronados	60€	45€

PRECIOS CAMPO DE FÚTBOL 2009 - 2010

ENTRENAMIENTOS (1 hora)

PARTIDOS PUNTUALES	2009/10	
	Sin Luz	Con Luz
No empadronados	105€	120€
Colectivos	45€	60€

POR TEMPORADA	2009/10	
	Sin Luz	Con Luz
No empadronados	90€	105€
Colectivos	30€	45€

FUTBOL 7

PARTIDOS PUNTUALES	2009/10	
	Sin Luz	Con Luz
No empadronados	55€	65€
Colectivos	20€	30€

POR TEMPORADA	2009/10	
	Sin Luz	Con Luz
No empadronados	50€	60€
Colectivos	15€	25€

PARTIDOS



1. Federados (2 horas)

	2009/10	
PARTIDOS PUNTUALES	Sin Luz	Con Luz
No empadronados	130€	150€
Colectivos	70€	85€

	2009/10	
POR TEMPORADA	Sin Luz	Con Luz
No empadronados	130€	150€
Colectivos	70€	85€

2. Fútbol 7 (1 hora)

	2009/10	
PARTIDOS PUNTUALES	Sin Luz	Con Luz
No empadronados	60€	70€
Colectivos	30€	40€

	2009/10	
POR TEMPORADA	Sin Luz	Con Luz
No empadronados	50€	60€
Colectivos	25€	35€

3. Boscos (1h y 30 minutos)

	2009/10	
PARTIDOS PUNTUALES	Sin Luz	Con Luz
No empadronados	110€	120€
Colectivos	50€	65€

	2009/10	
POR TEMPORADA	Sin Luz	Con Luz
No empadronados	105€	115€
Colectivos	35€	50€

PRECIOS FRONTÓN COLEGIO 2009 - 2010

	2009/10	
	Futbito	Pelota
No empadronados	20€	10€
Colectivos	15€	5€

PRECIOS PISTA ILARGI 2009 y 2010

	2009/10	
	Sin Luz	Con Luz
No empadronados	20€	€
Colectivos	10€	€

POR TEMPORADA: 10% descuento

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente los precios que han de regir en las instalaciones deportivas municipales.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a Información pública durante treinta días publicándolo en el BON..y tablón de anuncios del Ayuntamiento.



- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0

SE APRUEBA

5.- Estudio de detalle sobre instalación de ascensor en Avda. de Guipúzcoa 23. Aprobación inicial.

Visto el Estudio de Detalle promovido por la comunidad de Propietarios de la Avda. de Guipuzcoa nº 23 de Berriozar para instalación de ascensor en el edificio, informado por la Comisión de Urbanismo,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la comunidad de Propietarios de la Avda. de Guipuzcoa 23 para instalación de ascensor.

Segundo.- Someter el Expediente a información pública durante veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra y diarios editados en Navarra.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0

SE APRUEBA

6.- Solicitud del Consejo de Salud sobre ampliación del Centro de Salud de Berriozar.

El Consejo de Salud de la zona básica de Berriozar compuesto por los Ayuntamientos de Berrioplano, Juslapeña, Atez, Iza y Berriozar, reunido el día 22 de Septiembre acordó por unanimidad remitir petición de urgencia al pleno del Ayuntamiento de Berriozar para que apruebe y eleve a Gobierno de Navarra la petición de ampliación del Centro de Salud.

Por unanimidad, SE ACUERDA::

Primero.- Solicitar a Gobierno de Navarra que mantenga el compromiso adquirido de ampliación del Centro de Salud de Berriozar y retome el proyecto iniciado paralizado en 2008.

Segundo.- Solicitar a Gobierno de Navarra que incluya una partida presupuestaria para la ejecución de dicha ampliación dentro del proyecto de Ley de Presupuestos del 2010, según anteproyecto presentado por los técnicos de Osansubidea en 2008.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a todos los grupos parlamentarios para que apoyen la ampliación del Centro de Salud en los próximos presupuestos.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0

SE APRUEBA



7.- Adhesión municipal al Proyecto "Juega Verde".

ADHESIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO "JUEGA VERDE"

El Ayuntamiento de Berriozar quiere dejar constancia de su compromiso con los principios y políticas impulsadas por el Movimiento Olímpico y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en los últimos años a favor de la integración del medio ambiente, el desarrollo sostenible y el deporte; y que se recogen, básicamente, en su plan de acción al respecto, aprobado en 1999 (la denominada Agenda 21 del Movimiento Olímpico) y en las declaraciones institucionales aprobadas en las sesiones bienales de la Conferencia Mundial de Deporte y Medio Ambiente.

Este Ayuntamiento es consciente del importante papel que corresponde al deporte como medio para promover y alentar los valores del medio ambiente y del desarrollo sostenible, consustanciales con los ideales olímpicos.

En este sentido, manifiesta su voluntad de contribuir en la medida de sus posibilidades a la efectividad de esos valores mediante:

- La integración de buenas prácticas ambientales y de sostenibilidad en la organización y gestión de eventos deportivos.
- La integración de criterios ambientales en el diseño y construcción de nuevas instalaciones deportivas.
- La implantación de buenas prácticas ambientales en la gestión de las instalaciones deportivas, pudiendo completarse incluso la implantación de sistema de gestión ambiental en las mismas (por ejemplo EMAS o ISO 14001).
- La promoción de los valores y las buenas prácticas ambientales entre las entidades deportivas y sus miembros, considerando entre otras posibles medidas de promoción la valoración de dichas buenas prácticas en las bases de convocatorias de subvenciones y ayudas.

A tal fin, se identifica con el Proyecto "Juega Verde" que promueven el Comité Olímpico Español (COE) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y, por ello, estima oportuno colaborar con estas entidades en la implantación de las referidas buenas prácticas ambientales y de sostenibilidad.

En virtud de ello, se compromete a contemplar los aspectos organizativos y funcionales que prevé para los municipios dicho Proyecto, y que están explicitados más arriba.

SE ACUERDA::

Único.- Adherirse al Proyecto "Juega Verde" que promueven el Comité Olímpico Español y la Federación Española de Municipios y Provincias.

intervenciones:

En este punto se producen las siguientes

El Sr. Unzue presenta al acuerdo

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0

SE APRUEBA

8.- Moción de IU ante la crisis y destrucción de empleo.

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IUN-NEB DE BERRIOZAR ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS Y DE DESTRUCCIÓN DE EMPLEO*





*Nuestra sociedad atraviesa por una crisis económica que ha sido calificada como la más importante después de la segunda guerra mundial. El origen de esa crisis hay que situarlo en el fracaso del modelo neoliberal de desarrollo del capitalismo, que ha originado la desregulación salvaje de la economía, que ha dado rendimientos millonarios a unos pocos y ha creado las mayores desigualdades sociales en apenas unas décadas.*

*El impacto de la crisis en nuestro país está siendo alarmante. El peso de la construcción en el modelo de crecimiento que se ha conformado en los últimos años nos ha hecho muy vulnerables. Las consecuencias sociales en nuestro país son elocuentes: la cifra de 4 millones de parados ha sido superada, el pago de las hipotecas asfixia la economía de muchas familias, las pequeñas y medianas empresas se ven privadas del crédito necesario para su funcionamiento, las perspectivas de futuro de la juventud son especialmente oscuras.*

*El Gobierno del PSOE reacciona proponiendo medidas que, en lo fundamental, sólo favorecen a los bancos y las grandes empresas, con importantes aportaciones económicas que se han negado anteriormente a la educación, la sanidad, las pensiones o la protección del desempleo.*

*Los mismos que usan el Estado para aumentar la explotación del trabajo y privatizar servicios públicos, lo usan ahora para salvar las grandes finanzas y socializar las pérdidas, para continuar favoreciendo a las entidades financieras. Así, las medidas tomadas por los gobiernos de las grandes potencias capitalistas conducen sobre todo a un déficit público alarmante sin contrapartidas sociales, a una mayor acumulación económica, a movimientos de fusiones y adquisiciones y a retomar la dinámica "especulativa"*

*El gobierno de Zapatero propone recorrer un camino que no es aceptable, acepta sin dudas las medidas económicas del capitalismo que nos ha llevado hasta aquí, que nos ha traído pobreza, exclusión, desigualdad, y que no nos traerá la solución.*

- Frente a la política de ofrecer dinero público para sanear cuentas privadas,*
- Frente a la política de ofrecer dinero público a cambio de nada,*
- Frente a la política de inhibirse de la situación de la economía real,*
- Frente a la política de desinteresarse por lo que le pasa a la mayoría de nuestra sociedad que ha visto y verá deteriorarse su situación económica y social.*

*Es necesario levantar la voz y proclamar el compromiso por una política económica al servicio de la mayoría, de los trabajadores y las trabajadoras, de la juventud, de los y las profesionales y autónomos, y los pequeños empresarios y comerciantes.*

*Es posible salir de esta crisis, sin que paguen sus consecuencias los trabajadores y las trabajadoras, la juventud, y los y las inmigrantes.*

*Desde la izquierda tenemos propuestas sólidas, que se plantean compartir con este pleno municipal, para cambiar las cosas, porque lo que no es sólido ni admisible es el intento de la banca y los banqueros, de las grandes corporaciones empresariales para reconstruir sus extraordinarios beneficios a costa del paro y el endeudamiento de millones de personas.*

*Por todo ello, elevamos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra, para que en sus respectivos ámbitos, planteen las reformas legales y mecanismos oportunos para que se adopten las siguientes medidas:*



*-Proteger a los trabajadores en paro y especialmente aquellos que agotan las prestaciones de desempleo, con el Salario Mínimo Interprofesional.*

- Elevar el S.M.I. a 1.100 euros, acercándonos al de los principales países de la Unión Europea.*
- Establecer los mecanismos para que ningún trabajador en paro pierda su vivienda, como consecuencia de un embargo o un desahucio.*
- Crear un parque público de viviendas, en el que se impulse decididamente el alquiler social, regulando sus precios con referencia a los ingresos familiares.*
- Gravar impositivamente las viviendas desocupadas, con el objetivo de que se pongan a disposición de los ciudadanos.*
- .-En defensa del empleo y con el objetivo de limitar la destrucción de empleo, no se autorizarán los Eres de las empresas que en los dos años anteriores de la solicitud hayan tenido beneficios.*
- Impulso decidido en la creación de empleo a través del desarrollo de políticas públicas, muchas de ellas pendientes. Desarrollo de la ley de dependencia, de una mejor sanidad y educación pública y regulación y atención pública de la educación de cero a tres años, atendiendo toda la demanda existente.*
- Cambiar la fiscalidad, recuperando la progresividad perdida en los últimos años, persiguiendo la evasión fiscal y gravando la especulación económica, con el objetivo de que los que han obtenido grandes beneficios en estos últimos años, sean los que paguen la crisis.*
- Un cambio a un modelo productivo sostenible, con la participación de las fuerzas políticas, sindicales y movimientos sociales, a través de un gran acuerdo. Modelo productivo que se debe basar en la mejora de las condiciones sociales de los ciudadanos y en la regulación del trabajo y su reparto.*
  - Creación de una banca pública con capacidad de intervención real en la economía, recuperación para el sector público de empresas decisivas en los sectores estratégicos de nuestra economía.*
  - Potenciar desde las administraciones las políticas verdes, garantizando la soberanía alimentaria, el desarrollo de energías alternativas, frente a las nucleares y las contaminantes y el respeto al medio ambiente.*

*2º. Acordar que el Ayuntamiento de Berriozar, ante la grave situación social, que padecen muchos convecinos y convecinas, realice las siguientes actuaciones:*

*-Creación de una Comisión a nivel de Berriozar, en la que participará, además del Ayuntamiento, todos los Sindicatos, Partidos, y Asociaciones, para dinamizar propuestas económicas y sociales. Con el objetivo de plantear medidas locales y conseguir desde el Ayuntamiento paliar y minimizar la situación de crisis que estamos inmersos.*

*-Hacer un llamamiento a toda la vecindad de Berriozar, para que las personas que hayan perdido el trabajo, y se encuentren en dificultades para pagar la hipoteca, o para mantener a su familia acudan al Ayuntamiento, a los servicios sociales, donde les se les atenderá, además de con las habituales medidas, con las siguientes:*

- En caso de desahucio de la vivienda, el Ayuntamiento realizará las gestiones oportunas para paralizarlo. Para ello se creará un sistema de avales u otros mecanismos administrativos.*
- Se gestionará un fondo económico para subvencionar los comedores escolares para aquellas familias que no tengan ingresos superiores al S.M.I.*
- Se creará un comedor público, de libre acceso con un precio básico. En los casos acreditados de percepción o situación de renta básica, se tramitará su exención en el abono.*



- Constitución de la Oficina de alquiler municipal, que se encargará de aumentar las posibilidades de alquiler en la localidad, intermediar y sacar a la luz las viviendas desocupadas.
- Creación de un fondo especial que adelante prestaciones y subvenciones de otras administraciones, una vez acreditada la futura percepción.

-El Ayuntamiento, aprobará una partida presupuestaria extraordinaria para afrontar económicamente tanto estas medidas planteadas como futuras que se puedan proponer. Las contrapartidas de estas medidas se sustentarán en recortes de otras partidas que puedan ser aplazadas o eliminadas, ampliando el endeudamiento y con aportaciones de otras administraciones.

3º El presente acuerdo se remitirá a los Gobiernos de España y Navarra, a los grupos políticos del Parlamento de Navarra y del Congreso de los Diputados.

Puesta a votación la enmienda de Nabai, de supresión de tres puntos de la moción, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 3

Votos en contra 1

Abstenciones:3

SE APRUEBA la enmienda por mayoría

A continuación se procede a la votación de la moción, con el texto siguiente:

*“Nuestra sociedad atraviesa por una crisis económica que ha sido calificada como la más importante después de la segunda guerra mundial. El origen de esa crisis hay que situarlo en el fracaso del modelo neoliberal de desarrollo del capitalismo, que ha originado la desregulación salvaje de la economía, que ha dado rendimientos millonarios a unos pocos y ha creado las mayores desigualdades sociales en apenas unas décadas.*

*El impacto de la crisis en nuestro país está siendo alarmante. El peso de la construcción en el modelo de crecimiento que se ha conformado en los últimos años nos ha hecho muy vulnerables. Las consecuencias sociales en nuestro país son elocuentes: la cifra de 4 millones de parados ha sido superada, el pago de las hipotecas asfixia la economía de muchas familias, las pequeñas y medianas empresas se ven privadas del crédito necesario para su funcionamiento, las perspectivas de futuro de la juventud son especialmente oscuras.*

*El Gobierno del PSOE reacciona proponiendo medidas que, en lo fundamental, sólo favorecen a los bancos y las grandes empresas, con importantes aportaciones económicas que se han negado anteriormente a la educación, la sanidad, las pensiones o la protección del desempleo.*

*Los mismos que usan el Estado para aumentar la explotación del trabajo y privatizar servicios públicos, lo usan ahora para salvar las grandes finanzas y socializar las pérdidas, para continuar favoreciendo a las entidades financieras. Así, las medidas tomadas por los gobiernos de las grandes potencias capitalistas conducen sobre todo a un déficit público alarmante sin contrapartidas sociales, a una mayor acumulación económica, a movimientos de fusiones y adquisiciones y a retomar la dinámica “especulativa”*

*El gobierno de Zapatero propone recorrer un camino que no es aceptable, acepta sin dudas las medidas económicas del capitalismo que nos ha llevado hasta aquí, que nos ha traído pobreza, exclusión, desigualdad, y que no nos traerá la solución.*

- Frente a la política de ofrecer dinero público para sanear cuentas privadas,
- Frente a la política de ofrecer dinero público a cambio de nada,
- Frente a la política de inhibirse de la situación de la economía real,



- *Frente a la política de desinteresarse por lo que le pasa a la mayoría de nuestra sociedad que ha visto y verá deteriorarse su situación económica y social.*

*Es necesario levantar la voz y proclamar el compromiso por una política económica al servicio de la mayoría, de los trabajadores y las trabajadoras, de la juventud, de los y las profesionales y autónomos, y los pequeños empresarios y comerciantes.*

*Es posible salir de esta crisis, sin que paguen sus consecuencias los trabajadores y las trabajadoras, la juventud, y los y las inmigrantes.*

*Desde la izquierda tenemos propuestas sólidas, que se plantean compartir con este pleno municipal, para cambiar las cosas, porque lo que no es sólido ni admisible es el intento de la banca y los banqueros, de las grandes corporaciones empresariales para reconstruir sus extraordinarios beneficios a costa del paro y el endeudamiento de millones de personas.*

*Por todo ello, elevamos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra, para que en sus respectivos ámbitos, planteen las reformas legales y mecanismos oportunos para que se adopten las siguientes medidas:*

*-Proteger a los trabajadores en paro y especialmente aquellos que agotan las prestaciones de desempleo, con el Salario Mínimo Interprofesional.*

- *Elevar el S.M.I. a 1.100 euros, acercándonos al de los principales países de la Unión Europea.*
- *Establecer los mecanismos para que ningún trabajador en paro pierda su vivienda, como consecuencia de un embargo o un desahucio.*
- *Crear un parque público de viviendas, en el que se impulse decididamente el alquiler social, regulando sus precios con referencia a los ingresos familiares.*
- *Gravar impositivamente las viviendas desocupadas, con el objetivo de que se pongan a disposición de los ciudadanos.*
- *En defensa del empleo y con el objetivo de limitar la destrucción de empleo, no se autorizarán los Eres de las empresas que en los dos años anteriores de la solicitud hayan tenido beneficios.*
- *Impulso decidido en la creación de empleo a través del desarrollo de políticas públicas, muchas de ellas pendientes. Desarrollo de la ley de dependencia, de una mejor sanidad y educación pública y regulación y atención pública de la educación de cero a tres años, atendiendo toda la demanda existente.*
- *Cambiar la fiscalidad, recuperando la progresividad perdida en los últimos años, persiguiendo la evasión fiscal y gravando la especulación económica, con el objetivo de que los que han obtenido grandes beneficios en estos últimos años, sean los que paguen la crisis.*
- *Un cambio a un modelo productivo sostenible, con la participación de las fuerzas políticas, sindicales y movimientos sociales, a través de un gran acuerdo. Modelo productivo que se debe basar en la mejora de las condiciones sociales de los ciudadanos y en la regulación del trabajo y su reparto.*
- *Creación de una banca pública con capacidad de intervención real en la economía, recuperación para el sector público de empresas decisivas en los sectores estratégicos de nuestra economía.*



- Potenciar desde las administraciones las políticas verdes, garantizando la soberanía alimentaria, el desarrollo de energías alternativas, frente a las nucleares y las contaminantes y el respeto al medio ambiente.

2º Acordar que el Ayuntamiento de Berriozar, ante la grave situación social, que padecen muchos convecinos y convecinas, realice las siguientes actuaciones:

- Creación de una Comisión a nivel de Berriozar, en la que participará, además del Ayuntamiento, todos los Sindicatos, Partidos, y Asociaciones, para dinamizar propuestas económicas y sociales. Con el objetivo de plantear medidas locales y conseguir desde el Ayuntamiento paliar y minimizar la situación de crisis que estamos inmersos.

- Hacer un llamamiento a toda la vecindad de Berriozar, para que las personas que hayan perdido el trabajo, y se encuentren en dificultades para pagar la hipoteca, o para mantener a su familia acudan al Ayuntamiento, a los servicios sociales, donde les se les atenderá, además de con las habituales medidas, con las siguientes:

.- Se gestionará un fondo económico para subvencionar los comedores escolares para aquellas familias que no tengan ingresos superiores al S.M.I.

- Se creará un comedor público, de libre acceso con un precio básico. En los casos acreditados de percepción o situación de renta básica, se tramitará su exención en el abono.

- El Ayuntamiento, aprobará una partida presupuestaria extraordinaria para afrontar económicamente tanto estas medidas planteadas como futuras que se puedan proponer. Las contrapartidas de estas medidas se sustentarán en recortes de otras partidas que puedan ser aplazadas o eliminadas, ampliando el endeudamiento y con aportaciones de otras administraciones.

3º El presente acuerdo se remitirá a los Gobiernos de España y Navarra, a los grupos políticos del Parlamento de Navarra y del Congreso de los Diputados.”

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 4

Abstenciones: 3

Por mayoría SE APRUEBA

9.- Moción de IU sobre la retirada de tropas en Afganistán.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IUN-NEB EN EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR AL PLENO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LA RETIRADA DE LAS TROPAS DE AFGANISTAN:

EXPONE

La presencia de tropas españolas en Afganistán es contradictoria con la estrategia de alianza de civilizaciones de la política exterior del actual Gobierno.

Desde un primer momento la intervención estadounidense en Afganistán después del 11-S, en la operación militar “Libertad Duradera” se enmarca en la estrategia de guerra preventiva y lucha militar frente al terrorismo, dentro de sus intereses estratégicos en la zona.

A pesar de las resoluciones de Naciones Unidas a favor de la imposición de la paz y la seguridad en Afganistán la situación es de fuerte retroceso del proceso, tanto en los cada vez más intensos combates que se libran en la casi totalidad



del territorio como en relación a la seguridad y los derechos humanos que brillan por su ausencia en un verdadero narcoestado controlado por unos y otros señores de la guerra. El propio presidente de la República Islámica de Afganistán Hamid Karzaï, se ha visto obligado a pedir moderación a las tropas de EEUU y a evitar acciones indiscriminadas de castigo que afectan a la población civil.

Además, las tropas españolas se están viendo involucradas en la actual escalada militar concertada en el seno de la OTAN, que se concreta en la fusión de la misión de la ISAF y la operación bélica "Libertad Duradera", así como en el creciente incremento de tropas.

Por el contrario lo que deberíamos hacer es reorientar nuestro esfuerzo hacia el ámbito civil en base a medidas de codesarrollo económico y productivo así como mediante la cooperación sociosanitaria y cultural, facilitando con ello el proceso democrático en Afganistán.

Por todo ello sería necesario establecer un calendario rápido y definitivo de retirada de nuestras tropas de Afganistán y al tiempo diseñar los criterios de participación de nuestras tropas en misiones de paz en congruencia con la política exterior denominada alianza de civilizaciones.

Sin embargo el Gobierno Español ha decidido incrementar en 200 soldados el actual contingente de 800 militares desplegados en Afganistán. Y no está dispuesto a establecer un calendario de retirada antes de 5 años.

Pero ya no solo se está dando en Afganistán una situación militar cada vez más parecida a una guerra abierta en la que es imposible desarrollar cualquier programa de seguridad o desarrollo.

También es alarmante el deterioro de la situación política hasta el punto que ha sido la propia ONU la que ha denunciado un fraude electoral masivo en las recientes elecciones presidenciales celebradas en el país.

Y en cuanto al respeto a los derechos humanos es preciso por ejemplo denunciar la aprobación por parte del actual gobierno, sostenido por los ejércitos de la OTAN, de leyes discriminatorias y vejatorias contra las mujeres que nada tienen que envidiar a las existentes durante el régimen de los talibanes.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar

ACUERDA:

Instar al Gobierno Español a:

1º.-Aprobar un calendario de retirada inmediata de Afganistán del contingente militar español allí desplegado.

2º.-Asignar los medios económicos y materiales actualmente destinados a operaciones militares en Afganistán a un plan de cooperación y codesarrollo que favorezca el progreso humanitario y civil del país."

3º.-Remitir el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno Español, al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Congreso de los Diputados y al Senado

Don Fermín Irigoien plantea una enmienda a la totalidad con el siguiente texto:

"Se acuerda instar al Gobierno español a:

1.- Retirar inmediatamente las tropas del ejército español de Aizoain y Berriozar.

2.- Retirar inmediatamente las tropas del ejército español de toda Euskal Herria, abandonando todas sus instalaciones, entre ellas el polígono de tiro de las Bardenas.

3.- Retirar inmediatamente las tropas del ejército español de Afganistán y cualquier otro lugar del mundo"

Puesta a votación la enmienda de D. Fermín Irigoien , el resultado es el siguiente:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 4

SE RECHAZA la enmienda por mayoría

Puesta a votación la moción, el resultado es el siguiente:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3

Por mayoría, SE APRUEBA





10.- Moción de IU sobre ataques a la memoria histórica.

*MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IUN-NEB EN EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR AL PLENO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, ANTE LOS ATAQUES CONTRA LA MEMORIA HISTÓRICA:*

*EXPONE*

*En los últimos días del mes de agosto se están produciendo ataques de carácter fascista contra la memoria histórica en toda Navarra; contra lugares y bienes que honran la memoria de los luchadores antifascistas y recuerdan la represión de la dictadura franquista.*

*Los más graves de estos ataques, sin ser los únicos, han ocurrido contra el monolito erigido en recuerdo y homenaje a los fugados del fuerte de San Cristóbal el 22 de mayo de 1938, y contra la placa que homenajea en el cementerio de Aizoáin a los republicanos fusilados en la guerra civil.*

*El monolito del monte Ezcaba fue inaugurado en 1988 con motivo del 50 aniversario de la fuga y esta es la tercera ocasión en la que es atacado. En aquella fuga en la que participaron 795 presos republicanos resultaron muertos a tiros 221 de ellos. Por lo tanto el fuerte y el monte San Cristóbal es un lugar singular y especial en el marco de la memoria histórica en Navarra. Cuando la ultraderecha ataca el monumento erigido en recuerdo de los republicanos asesinados por los fascistas pretende por una parte humillar a las víctimas y a su memoria, pero también persigue lanzar el mensaje de que los herederos ideológicos de los asesinos siguen estando presentes en nuestra sociedad.*

*Es por ello que estos ataques no pueden ni quedar impunes ni ser pasados por alto por las instituciones democráticas.*

*Los autores de estos atentados contra la memoria histórica deben ser detenidos y llevados ante los tribunales. Y a la vez las instituciones democráticas deben condenar y liderar la repulsa y el aislamiento social de la ideología totalitaria que impulsa estos ataques.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar*

*ACUERDA:*

*1.- El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar condena el ataque y destrucción del monumento del monte Ezcaba erigido en recuerdo de los republicanos fugados y asesinados del fuerte de San Cristóbal el 22 de mayo de 1938. Asimismo condena todos los ataques realizados contra la memoria histórica.*

*2.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su voluntad de apoyar y colaborar en la reparación inmediata del monumento.*

*3.- El Ayuntamiento de Berriozar considera que estos ataques no pueden quedar impunes y que sus autores deben ser detenidos y puestos a disposición de los tribunales.*

*4.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su voluntad de trabajar por el total rechazo y aislamiento social de quienes realizan estos actos de violencia contra la memoria histórica.*

*5.- Dar traslado de este acuerdo a los Portavoces Parlamentarios en el Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra*

*Puesto el asunto a votación arroja el siguiente resultado:*

*Votos a favor: 4*

*Votos en contra: 3*

*Por mayoría SE APRUEBA*

11.- Moción del PSN-PSOE de condena a los ataques a los monumentos de reconocimiento de la memoria histórica.

*MOCIÓN DE CONDENA DE LOS ATAQUES A LOS MONUMENTOS DE RECONOCIMIENTO A LA MEMORIA HISTÓRICA*

*En los últimos días del mes de agosto se han producido ataques de carácter fascista contra la memoria histórica; contra lugares y bienes que honran la memoria de los luchadores antifascistas y recuerdan la represión de la dictadura franquista.*

*Los monumentos erigidos en Berrioplano, Artica, Aizoáin y en el monte Ezcaba han sido manchados con pintadas y dañados en sus esculturas. Los delincuentes dejaron escritos mensajes de apoyo a Falange junto con lemas franquistas como "Viva*





*Cristo Rey". Estos ataques no pueden ni deben quedar impunes, y los autores deben ser detenidos y llevados ante los tribunales.*

*Estos actos vandálicos han provocado el rechazo de la ciudadanía general, y son un claro signo de la existencia de personas o colectivos, que no son capaces de respetar los pequeños signos de reconocimiento para quienes, sin motivo ni razón, todo lo perdieron en la guerra civil, incluso la vida.*

*Ante estas nuevas agresiones a la memoria histórica, no podemos mirar hacia otro lado, y el Ayuntamiento de Berriozar debe posicionarse en contra de estos actos.*

*Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar*

**ACUERDA:**

- 1.- Condenar los hechos vandálicos acontecidos recientemente contra diversos monumentos, monolitos, placas etc. que recordaban a las víctimas del franquismo.*
- 2.- Instar a la investigación y búsqueda de los autores de estos destrozos, y su puesta a disposición judicial.*
- 3.- Colaborar con la reparación de estos símbolos*

No estando presente el grupo proponente para su defensa, no es objeto de debate ni votación

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico



## Pleno de 28 de octubre de 2009

En Berriozar, a veintiocho de octubre del año dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Idoate Iribarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas, al público y al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 30 de septiembre de 2009.

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de 30 de septiembre de 2009.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de septiembre de 2009, relacionadas con los números 61-74 y durante el mes de octubre de 2009, relacionadas con los números 01-51.

### 3.- Modificaciones del presupuesto.

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2009 (presupuesto de 2008 prorrogado) las modificaciones de crédito (9/2009) que se detallan a continuación:

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

4322 62200 OBRAS "NAVE SERVICIO OBRAS"	15.000,00
--	-----------

<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>15.000,00</b>
-----------------------------	------------------



## FINANCIACION

871 REMANENTE TESORERIA RECURSOS AFECTOS	15.000,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>15.000,00</b>

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:  
Por unanimidad SE APRUEBA

### 4.- Recurso de Reposición de D. Javier Urrea Gazólaz contra acuerdo de Pleno de 24 de junio, sobre abono de retribuciones.

El funcionario municipal Don Javier Urrea Gazolaz ha formulado recurso de Reposición contra acuerdo de Pleno del 24 de junio de 2009, por el que se acordó el abono de cantidades correspondientes al complemento de cabo, entre el 1 de junio de 2004 y 31 de diciembre de 2006, más los correspondientes intereses. Como motivo del recurso invoca el cálculo equivocado de los intereses devengados por la cantidad adeudada.

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en los que se pone de manifiesto que efectivamente se ha producido un error en el cálculo de intereses, con una diferencia a favor del Sr. Urrea que, a 24 de junio ascendía a 169,78 euros, que, incrementada con los intereses hasta la fecha actual, asciende a de 172,04 euros.

#### SE ACUERDA:

Primero.- Estimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por Don Javier Urrea Gazolaz, contra acuerdo de Pleno de 24 de junio de 2009, abonándole la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS, cantidad en la que se incluyen los intereses devengados hasta la fecha del presente acuerdo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a Intervención.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 11

Abstenciones: 2

Por mayoría SE APRUEBA

### 5.- Modificación de calificación catastral referida a 4 metros cuadrados en Polígono 19.

El Ayuntamiento de Berriozar, tramita un expediente de segregación de la parcela catastral nº 1 del polígono 19, que figura a nombre del Arzobispado de Pamplona, resultando tres nuevas parcelas: 57, 58, y 59. El objeto de la segregación es llevar a cabo una permuta con otra finca de titularidad municipal.

Como consecuencia de esta segregación, se observa una diferencia de cuatro metros cuadrados entre los que realmente existen y los que figuran en catastro, por lo que se hace necesario modificar en cuatro metros cuadrados la parcela nº2 del polígono 19 para añadirlos a la parcela nº 58 del polígono 19, que una vez realizada la segregación pasará a titularidad municipal con uso de pavimento.

A la vista de la calificación jurídica de la parcela nº 2 del polígono 19, que aparece como bien comunal, y según establece el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la alteración de la calificación de bienes comunes se produce



automáticamente, sin necesidad de expediente previo cuando se trata de la aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana. En consecuencia la parcela pasará a la calificación de bien patrimonial.

Por todo lo cual,

SE ACUERDA:

Primero.- Incrementar la superficie de la parcela nº 58 del Polígono 19 del Catastro municipal, con cuatro metros cuadrados correspondientes a la parcela patrimonial nº 2 del polígono 19, cuyos límites quedan modificados.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, para la correspondiente modificación catastral.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Catastro .

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad SE APRUEBA

6.- Adhesión al convenio suscrito entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y ENDESA, en relación con la gestión de la tasa del 1,5% por utilización o aprovechamiento especial del dominio público.

La Federación Navarra de Municipios y Concejos ha suscrito un Convenio con la Compañía ENDESA para la gestión de la tasa por Aprovechamiento especial de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por dicha empresa.

Vista la conveniencia de adherirse a dicho convenio, similar al suscrito con la empresa IBERDROLA

SE ACUERDA:

Primero.- Adherirse al Convenio suscrito el 20 de julio de 2009 entre la Federación Navarra de Municipios y concejos y Endesa Energía S.A.U, para la gestión de la tasa Aprovechamiento especial de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por dicha empresa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

7.- Aprobación definitiva de modificación de ordenación pormenorizada de Artiberri (Nasipa).

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar aprobó inicialmente, en sesión celebrada el 21 de agosto, la modificación de determinaciones pormenorizadas correspondientes a las parcelas J1, J2, J3, J4 , J5, K2, M y L del sector Artiberri de Berriozar, promovida por Nasipa S.L.

Habiéndose publicado dicha aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra de 18 de septiembre y en los diarios publicados en Navarra el 14 del mismo mes, y no habiéndose presentado alegación alguna en el Expediente,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de determinaciones pormenorizadas correspondientes a las parcelas J1, J2, J3, J4 , J5, K2, M y L del sector Artiberri de Berriozar, promovida por Nasipa S.L.



Segundo.- Aprobar la tasa de 659,72 euros por la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en la prensa, que han sido requeridos en la tramitación del expediente, (Artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, del Territorio y Urbanismo).

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra y remitirlo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.

El Sr. Alcalde explica que durante el periodo de Información Pública no se han producido alegaciones, por lo que se propone su aprobación definitiva

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

8.- Moción presentada por Fermin Irigoien sobre el enjuiciamiento de concejales municipales.

#### MOCIÓN SOBRE EL ENJUICIAMIENTO DE CONCEJALES MUNICIPALES

*Los concejales de la izquierda abertzale del Ayuntamiento de Berriozar han sido imputados por el fiscal de la Audiencia Nacional y fueron llamados a declarar el 7 de octubre a Madrid por el chupinazo de fiestas. Este verano se ha podido comprobar cómo, tras la ilegalización de ANV, ha venido la campaña para quitar a los concejales de esta formación el derecho a lanzar el chupinazo que da comienzo a las fiestas. Luego vino la suspensión del grupo municipal de ANV, que impide a los concejales utilizar dichas siglas, aunque siguen en el Ayuntamiento, y después la citación para declarar en la Audiencia Nacional. El objetivo de toda esta campaña es acorralar a la izquierda abertzale y no dejarle ningún espacio para actuar políticamente, ni para aparecer públicamente.*

*Todos estos actos contra la libre asociación política y ataques al funcionamiento de representantes políticos municipales ponen de manifiesto una ausencia de derechos democráticos, nada más lejos de lo que un verdadero Estado de Derecho debe pretender.*

*Para profundizar en tal ausencia de democracia el Estado utiliza todos sus instrumentos (aparato judicial, aparato policial,...). No obstante, sería un error considerar que este ataque supone un ataque dirigido únicamente a determinados partidos políticos o grupos, ya que su auténtico objetivo es la sociedad vasca y sus derechos básicos: derecho a construir libremente y sin ningún tipo de limitación externa su futuro, libertad de expresión, derecho a ejercer la actividad*

#### UDAL ORDEZKARIAK EPAITZEARI BURUZKO MOZIOA

*Berriozarko Udalean Ezker Abertzaleak dituen hiru zinegotziak Auzitegi Nazionalaren fiskalak auziperatu ditu eta urriaren 7an, asteazkenarekin, Madrilera joan ziren aitortza ematera, jaietako txupinazoa dela eta. Uda honetan ikusi ahal izan dugu nola, EAE-ANVren ilegalizazioaren ondorioz, alderdi honetako zinegotziei saiatu diren kentzen txupinazoa jaurtitzeko eskubidea. Gero etorri da udal taldea bertan behera uzteko agindua, zinegotzi hauei siglak erabiltzen ukatzen diena, nahiz eta Udalean jarraituko duten, eta orain Auzitegi Nazionalera joan behar izana. Kanpaina honen helburua ezker abertzalea isolatzea da eta politikoki eragiteko eta publikoki agertzeko inolako zirrikitorik ez uztea.*

*Antolaketa politiko libreki aukeratzen ez uzteak eta udal ordezkari politikoan lanaren kontrako eraso hauek eskubide demokratikoen ezaren adierazleak dira, eta benetazko Zuzenbide Estatu batek bilatu behar duen kontrako norabidean jotzen dute.*

*Demokrazia eza hau garatzeko Estatuak bere tresna guztiak erabiltzen ditu (judiziala, poliziala,...). Hala ere, eraso hau alderdi edo talde zehatz batzuen aurkakoa dela pentsatuz gero huts handia egingen genuke, benetako helburua euskal jendartea eta bere oinarriko eskubideak baitira: inolako kanpo murrizpenik gabe bere etorkizuna libreki eraikitzea, adierazpen askatasuna, lan politikoa egitearena,...*

*Eraso hau Berriozarko herri osoaren kontrakoa da, ez soilik ezker abertzalearen*



política,...

*Este es una ataque contra todo el pueblo de Berriozar, no solamente contra la izquierda abertzale, aunque sea esta la pagana de la caza de brujas desatada últimamente.*

*Esta campaña de recorte de derechos ha sido promovida en Berriozar por UPN y PSN, y respaldada inmediatamente por Gobierno de Navarra, y responde únicamente a los intereses políticos particulares de dichos grupos políticos y sus representantes, que buscan que en Navarra no pueda darse ningún paso hacia el cambio político y social profundo que nuestra sociedad necesita. Nadie que quiera un verdadero cambio político en Euskal Herria puede ir buscando arreglos y componendas con UPN y PSN, los agentes de la involución política y social de nuestro pueblo, así como de la represión contra el sentimiento abertzale de nuestra sociedad.*

*Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:*

1) *Este Ayuntamiento manifiesta que todas las fuerzas políticas tienen derecho a participar en igualdad de condiciones en la vida política, social y cultural de Euskal Herria.*

2) *Este Ayuntamiento declara que es necesario respetar la pluralidad de opciones políticas.*

3) *Este Ayuntamiento muestra su apoyo y solidaridad con los tres concejales abertzales imputados, y reconoce su derecho a desarrollar su trabajo municipal y político como representantes municipales elegidos por sufragio por la ciudadanía.*

4) *Este Ayuntamiento se hará cargo de los gastos que el proceso judicial abierto contra estos representantes municipales genere.*

5) *Este Ayuntamiento quiere denunciar la campaña contra Berriozar del Gobierno de Navarra (UPN) y su aliado PSN, utilizando arbitrariamente a la Policía Foral, recursos públicos sufragados con el dinero de todos y todas los navarros, para su interés político particular.*

6) *Este acuerdo será puesto en conocimiento del Gobierno de Navarra, Audiencia Nacional, los-as ciudadanos-as y de los medios de comunicación.*

*kontra, nahiz eta aukera politika hau izan den azken boladan abiatu duten sorgin ehizaren kalteak jasan dituena.*

*Berriozarren, eskubideak murrizteko kanpaina hau UPNk eta PSNk abiatu dute, eta Nafar Gobernuak berehala eman dio segida, eta bultzatzaile hauen interes politiko propioei erantzuten die, Nafarroak behar duen aldaketa politiko eta gizarte mailakoa lortzeko bidean inolako urratsarik eman ez dadin bilatzen dutelarik. Eta honengatik, Euskal Herrian benetako aldaketa politikoa nahi duen inork ezin du UPN eta PSNrekin inolako sasi konponketarik eta erdipurdiko tratirik bilatu ahal, talde hauek bait dira gure herriko atzerako bilakaera politiko eta gizarte mailakoaren arduradunak, bai eta gure gizarteko sentimendu abertzalearen kontrako errepresioaren arduradunak ere.*

*Hau guztia dela eta, Berriozarko Udal-Batzak ondokoa onartzen du:*

1) *Udal honek indar politiko guztiek Euskal Herriko bizitza politiko, sozial eta kulturean berdintasun baldintzetan parte hartzeko eskubidea eta beharra dutela azaldu nahi du.*

2) *Udal honek aukera politikoen aniztasuna errespetatu behar dela azaldu nahi du.*

3) *Udal honek azaldu nahi du auziperatuak dauden hiru zinegotzi abertzaleekin elkartasuna eta laguntza eta, bide batez, herri honek hautaturiko ordezkariak diren aldetik bere lan politikoa egiteko duten eskubidea aitortzen du.*

4) *Udal honek udal ordezkarien kontrako auzi honek ekar ditzakeen gastuak bere gain hartuko ditu.*

5) *Udal honek Nafar Gobernuak (UPN) eta bere kide politikoa bilakatu den PSNren kanpaina salatu nahi du, bere interes politiko propioendako erabili guztionak diren baliabideak erabili dituzten, Foru Polizia besteak beste.*

6) *Onartutakoa Nafar Gobernuari, Auzitegi Nazionalari, herritarrei zein komunikabideei helaraziko zaie.*

Puesto el asunto a votación, por puntos , el resultado es el siguiente:

Punto 1º.-

Votos a favor: 6

Votos en contra: 6



Abstenciones: 1  
2ª votación, tiene el mismo resultado  
Queda aprobado el punto por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Punto 2º.-  
Votos a favor: 6  
Votos en contra: 6  
Abstenciones: 1  
2ª votación, tiene el mismo resultado  
Queda aprobado el punto por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Punto 3º.-  
Votos a favor: 6  
Votos en contra: 6  
Abstenciones: 1  
2ª votación, tiene el mismo resultado  
Queda aprobado el punto por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Punto 4º.-  
Votos a favor: 3  
Votos en contra: 6  
Abstenciones: 4  
Queda rechazado el punto por mayoría

Punto 5º.-  
Votos a favor: 3  
Votos en contra: 6  
Abstenciones: 4  
Queda rechazado el punto por mayoría

Punto 6º.-  
Votos a favor: 6  
Votos en contra: 6  
Abstenciones: 1  
2ª votación, tiene el mismo resultado  
Queda aprobado el punto por el voto de calidad del Sr. Alcalde

En consecuencia, la moción queda aprobada con el siguiente contenido:

**MOCIÓN SOBRE EL ENJUICIAMIENTO DE  
CONCEJALES MUNICIPALES**

*Los concejales de la izquierda abertzale del Ayuntamiento de Berriozar han sido imputados por el fiscal de la Audiencia Nacional y fueron llamados a declarar el 7 de octubre a Madrid por el chupinazo de fiestas. Este verano se ha podido comprobar cómo, tras la ilegalización de ANV, ha venido la campaña para quitar a los concejales de esta formación el derecho a lanzar el chupinazo que da comienzo a las fiestas. Luego vino la suspensión del grupo municipal de ANV, que impide a los concejales utilizar dichas*

**UDAL ORDEZKARIAK  
EPAITZEARI BURUZKO  
MOZIOA**

*Berriozarko Udalean Ezker Abertzaleak dituen hiru zinegotziak Auzitegi Nazionalaren fiskalak auziperatu ditu eta urriaren 7an, asteazkenarekin, Madrilera joan ziren aitortza ematera, jaietako txupinazoa dela eta. Uda honetan ikusi ahal izan dugu nola, EAE-ANVren ilegalizazioaren ondorioz, alderdi honetako zinegotzietan saiatu diren kentzen txupinazoa jaurtitzeko eskubidea. Gero etorri da udal taldea bertan behera uzteko agindua, zinegotzi hauei siglak erabiltzen ukatzen diena, nahiz eta*





siglas, aunque siguen en el Ayuntamiento, y después la citación para declarar en la Audiencia Nacional. El objetivo de toda esta campaña es acorrallar a la izquierda abertzale y no dejarle ningún espacio para actuar políticamente, ni para aparecer públicamente.

Todos estos actos contra la libre asociación política y ataques al funcionamiento de representantes políticos municipales ponen de manifiesto una ausencia de derechos democráticos, nada más lejos de lo que un verdadero Estado de Derecho debe pretender.

Para profundizar en tal ausencia de democracia el Estado utiliza todos sus instrumentos (aparato judicial, aparato policial,...). No obstante, sería un error considerar que este ataque supone un ataque dirigido únicamente a determinados partidos políticos o grupos, ya que su auténtico objetivo es la sociedad vasca y sus derechos básicos: derecho a construir libremente y sin ningún tipo de limitación externa su futuro, libertad de expresión, derecho a ejercer la actividad política,...

Este es una ataque contra todo el pueblo de Berriozar, no solamente contra la izquierda abertzale, aunque sea esta la pagana de la caza de brujas desatada últimamente.

Esta campaña de recorte de derechos ha sido promovida en Berriozar por UPN y PSN, y respaldada inmediatamente por Gobierno de Navarra, y responde únicamente a los intereses políticos particulares de dichos grupos políticos y sus representantes, que buscan que en Navarra no pueda darse ningún paso hacia el cambio político y social profundo que nuestra sociedad necesita. Nadie que quiera un verdadero cambio político en Euskal Herria puede ir buscando arreglos y componendas con UPN y PSN, los agentes de la involución política y social de nuestro pueblo, así como de la represión contra el sentimiento abertzale de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1. Este Ayuntamiento manifiesta que todas las fuerzas políticas tienen derecho a participar en igualdad de condiciones en la vida política, social y cultural de Euskal Herria.
2. Este Ayuntamiento declara que es necesario respetar la pluralidad de opciones políticas.
3. Este Ayuntamiento muestra su apoyo y solidaridad con los tres concejales abertzales imputados, y reconoce su derecho a desarrollar su trabajo municipal y político como representantes municipales

Udalean jarraituko duten, eta orain Auzitegi Nazionalera joan behar izana. Kanpaina honen helburua ezker abertzalea isolatzea da eta politikoki eragiteko eta publikoki agertzeko inolako zirrikitorik ez uztea.

Antolaketa politiko libreki aukeratzen ez uzteak eta udal ordezkari politikoen lanaren kontrako eraso hauek eskubide demokratikoen ezaren adierazleak dira, eta benetazko Zuzenbide Estatu batek bilatu behar duen kontrako norabidean jotzen dute.

Demokrazia eza hau garatzeko Estatuak bere tresna guztiak erabiltzen ditu (judiziala, polizia,....). Hala ere, eraso hau alderdi edo talde zehatz batzuen aurkakoa dela pentsatuz gero huts handia eginen genuke, benetako helburua euskal jendartea eta bere oinarritzko eskubideak baitira: inolako kanpo murrizpenik gabe bere etorkizuna libreki eraikitzea, adierazpen askatasuna, lan politikoa egitearena,...

Eraso hau Berriozarko herri osoaren kontrakoa da, ez soilik ezker abertzalearen kontra, nahiz eta aukera politika hau izan den azken boladan abiatu duten sorgin ehizaren kalteak jasan dituen.

Berriozarren, eskubideak murrizteko kanpaina hau UPNk eta PSNk abiatu dute, eta Nafar Gobernuak berehala eman dio segida, eta bultzatzaile hauen interes politiko propioei erantzuten die, Nafarroak behar duen aldaketa politiko eta gizarte mailakoa lortzeko bidean inolako urratsarik eman ez dadin bilatzen dutelarik. Eta honengatik, Euskal Herrian benetako aldaketa politiko nahi duen inork ezin du UPN eta PSNrekin inolako sasi konponketarik eta erdipurdiko trataturik bilatu ahal, talde hauek bait dira gure herriko atzerako bilakaera politiko eta gizarte mailakoaren arduradunak, bai eta gure gizarteko sentimentu abertzalearen kontrako errepresioaren arduradunak ere.

Hau guztia dela eta, Berriozarko Udal-Batzak ondokoa onartzen du:

- 1) Udal honek indar politiko guztiek Euskal Herriko bizitza politiko, sozial eta kulturean berdintasun baldintzetan parte hartzeko eskubidea eta beharra dutela azaldu nahi du.
- 2) Udal honek aukera politikoen aniztasuna errespetatu behar dela azaldu nahi du.
- 3) Udal honek azaldu nahi du auziperatuak dauden hiru zinegotzi abertzaleekin elkartasuna eta laguntza eta, bide batez,



*elegidos por sufragio por la ciudadanía.*

4. *Este acuerdo será puesto en conocimiento del Gobierno de Navarra, Audiencia Nacional, los-as ciudadanos-as y de los medios de comunicación.*

*herri honek hautaturiko ordezkariak diren aldetik bere lan politikoa egiteko duten eskubidea aitortzen du.*

- 4) *Onartutakoa Nafar Gobernuari, Auzitegi Nazionalari, herritarrei zein komunikabideei helaraziko zaie.*

9.- Moción presentada por NABAI sobre las amenazas de la Falange a cargos municipales navarros.

**MOCIÓN SOBRE LAS AMENAZAS DE FALANGE  
A CARGOS MUNICIPALES NAVARROS**

*En el pasado pleno ordinario de septiembre, la corporación aprobó una moción ante los atentados realizados por grupos fascistas (Falange) contra la Memoria Histórica en diversas localidades navarras.*

*Desafortunadamente, estos grupos continúan con su actividad terrorista y su actividad se ha visto agravada con la amenaza de muerte directa a concejales y alcaldes de Ayuntamientos y Concejos vecinos como Ansoain o Cendea de Berrioplano. Ya no sólo destruyen patrimonio sino que tratan de amedrentar a personas y las amenazan con la muerte.*

*Ante esta situación el Ayuntamiento de Berriozar*

**ACUERDA:**

*Condenar los actos de terrorismo realizados por el grupo Falange contra la Memoria Histórica y las amenazas de muerte vertidas contra un concejal de Ansoain y cargos electos de varios concejos del Ayuntamiento de Berrioplano.*

*Mostrar nuestra solidaridad a los amenazados y nuestro agradecimiento por la labor que están realizando en la recuperación de la Memoria Histórica.*

*Enviar comunicación de este acuerdo a los Ayuntamientos y Concejos a los que pertenecen los concejales amenazados.*

Puesto el asunto a votación, por puntos, el resultado es el siguiente:

Punto 1º.-

Votos a favor: 10

Abstenciones 3

Se aprueba por mayoría

Punto 2º.-

Votos a favor: 13

Se aprueba por unanimidad

Punto 3º.-

Votos a favor: 13

Se aprueba por unanimidad.

A continuación, con carácter de urgencia, el grupo municipal de Nafarroa Bai, presenta la siguiente moción



## MOCIÓN SOBRE LOS JUICIOS DE NAGORE LAFAGGE Y M<sup>a</sup> PUY PÉREZ

*Este Ayuntamiento se ha manifestado en numerosas ocasiones contra la violencia sexista, ha mostrado su solidaridad con las víctimas y ha reconocido esta lacra como un problema que nos afecta a todos y todas del que no debemos olvidarnos. Este mes de noviembre se celebrarán los juicios por los casos de asesinato de Nagore y de malos tratos de M<sup>a</sup> Puy, son sin lugar a dudas momentos duros para las familias, momentos en los que queremos recordarles que estamos cerca.*

*No podemos obviar el papel que tenemos denunciando este tipo de hechos, dejando claro a los agresores que no tienen sitio en la sociedad que buscamos y defendemos, que estas conductas son rechazables e injustificables en una sociedad que tenga por base la igualdad efectiva de derechos de todas las personas y las relaciones basadas en el respeto mutuo y el diálogo.*

*Aún sabiendo que el camino para romper con los valores patriarcales instaurados es largo, o precisamente porque lo sabemos, hemos de procurar que no caigan en el olvido los golpes, las humillaciones, los insultos que todavía sufren muchas mujeres, mujeres que en algunos casos mueren sin poder defenderse de su agresor y en otros no tienen el apoyo y la fuerza suficientes para hacerlo.*

*Es nuestra obligación apoyar a todas estas mujeres, especialmente a aquellas cuya situación sea de mayor vulnerabilidad, con menor respaldo familiar, porque el sufrimiento de cada una de ellas es síntoma de esta grave enfermedad que padece el total de la sociedad.*

*Por estas razones, porque no permanecemos al margen del sufrimiento de las víctimas y sus familias, porque somos conscientes de la necesidad de denunciar conjuntamente cualquier agresión y porque creemos en la creación de una sociedad en la que podamos, enriqueciéndonos con las diferencias, convivir igualitaria y pacíficamente.*

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar en estos momentos de dolor previos a los juicios, quiere mostrar su cercanía a las familias de Nagore Lafagge y M<sup>a</sup> Puy Pérez, reiterando el apoyo y solidaridad mostrados hasta el momento.*

*El Ayuntamiento de Berriozar anima a la sociedad a evidenciar que las familias no se encuentran solas en estos momentos tomando parte activa en las iniciativas de apoyo que se convoquen*

*En primer lugar se procede a votar la urgencia de la moción, que arroja el siguiente resultado:*

*Votos a favor de la urgencia: 13*

*Puesto a votación, arroja el siguiente resultado*

*Por unanimidad, SE APRUEBA*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico*



## Pleno de 25 de noviembre de 2009

En Berriozar, a veinticinco de noviembre del año dos mil nueve, siendo las doce treinta horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Idoate Iribarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas, al público y al pleno, que se celebra por primera vez en el Salón de Plenos del nuevo Ayuntamiento, haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de octubre de 2009.

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de octubre de 2009.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de octubre de 2009, relacionadas con los números 52-64 y durante el mes de noviembre de 2009, relacionadas con los números 01-36.

### 3.-Aprobación inicial de contribuciones, tasas y precios públicos para el ejercicio 2010.

Vista la situación de crisis económica actualmente existente, y con objeto de no aumentar los gastos de los ciudadanos de Berriozar,

SE ACUERDA:

Único.- Mantener las contribuciones, tasas y precios públicos vigentes en 2009, durante el ejercicio 2010.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

### 4.-Congelación de retribuciones de políticos y de asignaciones a grupos municipales y concejales

.Vistas la actuales circunstancias económicas, con objeto de mantener criterios de austeridad en el Ayuntamiento,

SE ACUERDA:



Único.- Congelar las retribuciones de los políticos y las asignaciones a grupos municipales y concejales del Ayuntamiento de Berriozar, manteniendo en el ejercicio de 2010 las mismas cuantías que en el ejercicio 2009.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

5.- Concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo

Vistas las solicitudes de concesión de ayudas presentadas por organizaciones no gubernamentales para programas de colaboración con el Tercer Mundo y a tenor de la propuesta presentada por la Comisión de Bienestar Social,

SE ACUERDA:

Primero.- Conceder con cargo a la partida de gastos relativa a Ayudas Cooperación Internacional de los presupuestos del año 2009 las siguientes subvenciones:

**PROPUESTA: AYUDAS AL DESARROLLO Y LA COOPERACION INTERNACIONAL. CONVOCATORIA 2009**

ENTIDAD	PROYECTO	CONDICIONES DE LA ZONA PREF. (20) PAIS	PROPUESTA 38.780 € (70%)
ASOCIACIÓN DE BRASILEÑOS EN NAVARRA (BRASIL)	ESPORTE TOTAL.	NO PREFER. Brasil :2	633.8€
MISIONERAS DOMINICAS DEL ROSARIO.	DESAYUNO Y MATERIAL ESCOLAR:	PRIORITARIO Talara (PERU) 20	1844€
SADEGUA Asamblea de cooperación por la paz.	SOCIO-COMUNITARIO.	PRIORITARIO Guatemala 20	1844€
COVIDE-AMVE	ATENCIÓN SANITARIA ENFERMOS DE SIDA	NO PREFER. INDIA 2	806.7€
MEDICUS MUNDI	APOYO A LAS ZONAS DE SALUD URBANAS	ATENCIÓN ESPECIAL (CONGO) 10	2074€
AS.MADRE CORAJE	NINOS/AS APRENDEN A VIVIR MEJOR	PRIORITARIA (PERU) 20	1844€



EL SALVADOR ELKARTASUNA	FORTALECI- MIENTO ORGA- NIZATIVO Y DESARROLLO PRODUCTIVO.	PRIORITARIO Cinquera El Salvador  20	<b>2074€</b>
MUGARIK GABE	DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA COMUNIDAD	PRIORITARIO Matagalpa Nicaragua 20	<b>2074€</b>
NUEVOS CAMINOS	FORMACIÓN DE MUJERES PROMOTORAS DE BIENESTAR FAMILIAR	NO PREFR. México :2	<b>691.5€</b>
ITAKA- ESCOLAPIOS	CASA HOGAR PARA NIÑOS/AS	NO- PRIORITARIO (BRASIL) 2	<b>807€</b>
ASO-YANAPAY MUJER	CASA ACOGIDA MUJERES MALTRATADAS	PRIORITARIO (CUZCO-PERU) 20	<b>2074€</b>
CONVIDE-AMVE	PROMOCION DE LA MISION POPULAR DE LA HABANA	AT. ESPECIAL (LA HABANA) CUBA 10	<b>1498€</b>
HOGAR STA. ANA 30 NIÑAS	SEGUIMIENTO, ATENCIÓN PSICOEDUCATIVA	PRIORITARIO (PERU) 20	<b>2074€</b>
FUNDACIÓN TAU 50 NIÑAS/OS	MEJORA DE LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y AUTISMO	PRIORITARIO (SALE- MARRUECOS) 20	<b>1614€</b>
ONG AYUDEMOS AUN NIÑO/A	APOYO AL PROYECTO LAS TIAS	PRIORITARIO (NICARAGUA) ciudad de Leon 20	<b>1844€</b>
FUNDACIÓN ECOLÓGICA "CUIDAPALOS"	MANEJO INTEGRAL DE LA MICROCUENCA- MANEJOS DE PESTICIDAS Y TÓXICOS	AT. ESPECIAL (COLOMBIA) Munici: quimbaya 10	<b>1844€</b>
FUNDACIÓN AMBACHAQUE	REACTIVACION PISCICOLA Y SOBERANIA ALIMENTARIA CON POLLOS Y CERDOS	AT.ESPECIAL (COLOMBIA) 10	<b>1844€</b>
AS.ARCO IRIS SOLIDARIO	ACOGIDA DE NIÑOS/AS UCRANIANOS	NO PRIORITARIO (UCRANIA) 2	<b>461€</b>



CONSTRUYENDO FUTURO	REHABILITACION JÓVENES CON DISCAPACITAICON INTELECTUAL	PRIORITARIO (BOLIVIA) 20	<b>2074€</b>
ZUZENEKO ALKARTASUNA	PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN, FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES	PRIORITARIO (GUATEMALA) 20	<b>2305€</b>
AS.HUMANITARIA NINOS DEL CHOCÓ	MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE POBLACION INFANTIL Y FEMENINA	PRIORITARIA (COLOMBIA) 20	<b>1614€</b>
AMIGOS DE AFRICA PARA EL DESARROLLO	AGUA POTABLE PARA TODOS	PUEBLOS DE CAMERUN 2	<b>691.5€</b>
ANARASD	PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PEDAGÓGICO DE RECURSOS	PRIORITARIO SAHARA 20	<b>2074€</b>
ORGANIZACIÓN NAVARRA PARA AYUDA ENTRE LOS PUEBLOS	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA. ALDEA LAFELICIDAD	PRIORITARIO (GUATEMALA) 20	<b>2074€</b>

HERMANAMIENTOS: 16.620 € ( 30%)

- ✓ MADRUGA. "Reparación del Círculo Infantil Los Retoñitos ".Solicitan : no especifica. Propuesta: 5000€
- ✓ MADRUGA. "Adquisición de equipamiento para los consultorios del Médico de la Familia del municipio": Solicitan: no especifica. Propuesta: 6620€
- ✓ MEHERIZ. (SAHARA):Puesta en marcha y funcionamiento del centro pedagógico de recursos, documentación y elaboración de textos y materiales curriculares. Solicitan: 6000€. Propuesta: 5.000€

AYUDAS DE EMERGENCIA: 3.000 €

Cruz Roja. Ayuda al pueblo Palestino. (Aprobado en pleno: Enero de 2009)

TOTAL PRESUPUESTO: 58.400 €

Puesto el tema a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA





6.-Adhesión al plan europeo de certificación forestal sostenible

SE ACUERDA:

Primero.- Formar parte de la Asociación denominada “ Entidad Navarra solicitante de la Certificación Forestal PEFC” cuyo objeto es solicitar y obtener de PEFC España el certificado de gestión forestal sostenible para las superficies forestales adscritas a dicha entidad.

Segundo.- Designar a D Alberto Onieva como representante del Ayuntamiento en dicha Asociación

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad SE APRUEBA

7.- Moción sobre la situación del Sahara, propuesta por el Alcalde

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- *El Pueblo Saharaui lleva Sufriendo una tragedia desde el año 1975.son múltiples y reiteradas las resoluciones de la ONU reconociendo este derecho y reafirmando la necesidad de buscar una solución justa y pacífica que implique su ejercicio por la población Saharaui culminando de esta manera este proceso de descolonización inconclusa.*
- *Siendo Conscientes de la responsabilidad política, histórica y moral del estado español en este proceso*

SE ACUERDA:

- *Reafirmar la Solidaridad y el Apoyo del ayuntamiento con el Pueblo Saharaui, en su lucha por sus legítimos derechos e Instar a que el gobierno de España siga definiendo ante la ONU el plan de paz ,para la libre determinación del pueblo Saharaui*
- *Reiterar que el problema del Sahara Occidental es un proceso de descolonización inacabado que debe ser Solucionado de acuerdo al Derecho I internacional*
- *Exigir la aplicación del plan de Arreglo de las Naciones Unidas y La Unión Africana para el Sahara Occidental y el cumplimiento de los Acuerdos de Houston, aceptados y firmados por las dos partes en conflicto.*
- *Exigir el respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y la inmediata liberación de todos los presos políticos saharauis, y conocer el destino de mas de 500 civiles desaparecidos y 151 prisioneros de guerra, tal como han demandado las organizaciones de defensa de los derechos humanos, igualmente se considera imprescindible el acceso libre a los territorios ocupados de delegaciones de observadores y medios de comunicación y pedir al consejo de seguridad de las naciones unidas y la comunidad internacional a que adopta las medidas necesarias para la rápida aplicación de la ampliación de l mandato de la MINURSO para garantizar el respeto de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara occidental*
- *Incrementar la ayuda alimentaria y la cooperación a la población Saharaui que resiste en condiciones infrahumanas en los campamentos de refugiados de tinduf para paliar las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, educativas y de alojamiento*

Transcurrido el plazo, los portavoces manifiestan que no ha habido acuerdo y piden que se voten las dos enmiendas.

Puesta a votación la enmienda del grupo municipal socialista, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 6

Abstenciones : 1

Habiendo empate, se repite la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 6

Abstenciones : 1



SE RECHAZA la enmienda por el voto de calidad del Sr. Alcalde  
A continuación se procede a votar la enmienda presentada por IU:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 5

Abstenciones 1

Por mayoría SE APRUEBA

A continuación se procede a votar la moción, con el siguiente texto:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- *El Pueblo Saharaui lleva Sufriendo una tragedia desde el año 1975.son múltiples y reiteradas las resoluciones de la ONU reconociendo este derecho y reafirmando la necesidad de buscar una solución justa y pacífica que implique su ejercicio por la población Saharaui culminando de esta manera este proceso de descolonización inconclusa.*
- *Siendo Conscientes de la responsabilidad política, histórica y moral del estado español en este proceso*

**SE ACUERDA:**

- *Reafirmar la Solidaridad y el Apoyo del ayuntamiento con el Pueblo Saharaui, en su lucha por sus legítimos derechos e Instar a que el gobierno de España siga definiendo ante la ONU el plan de paz ,para la libre determinación del pueblo Saharaui*

- *Reiterar que el problema del Sahara Occidental es un proceso de descolonización inacabado que debe ser Solucionado de acuerdo al Derecho I internacional*
- *Exigir la aplicación del plan de Arreglo de las Naciones Unidas y La Unión Africana para el Sahara Occidental y el cumplimiento de los Acuerdos de Houston, aceptados y firmados por las dos partes en conflicto.*
- *Exigir el respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y la inmediata liberación de todos los presos políticos saharauís, y conocer el destino de mas de 500 civiles desaparecidos y 151 prisioneros de guerra, tal como han demandado las organizaciones de defensa de los derechos humanos, igualmente se considera imprescindible el acceso libre a los territorios ocupados de delegaciones de observadores y medios de comunicación y pedir al consejo de seguridad de las naciones unidas y la comunidad internacional a que adopta las medidas necesarias para la rápida aplicación de la ampliación de l mandato de la MINURSO para garantizar el respeto de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara occidental*

*Incrementar la ayuda alimentaria y la cooperación a la población Saharaui que resiste en condiciones inhumanas en los campamentos de refugiados de tinduf para paliar las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, educativas y de alojamiento*

*Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a la activista saharauí Aminatu Haidar, que se encuentra retenida en Lanzarote y en situación de huelga de hambre; y reclamar de los gobiernos marroquí y español que restituyen la legalidad y faciliten el regreso a El Aaiún de esta reconocida defensora de los derechos humanos en el Sahara Occidental”.*

La votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 6

Por mayoría, SE APRUEBA

**8.- Moción Sobre apoyo al sector agrícola y ganadero, remitida por COAG, Asaja y UPA**

Visto el escrito remitido por las organizaciones agrarias COAG, Asaja y UPA, solicitando que se apruebe una moción de apoyo a las movilizaciones llevada a cabo los días 20 y 21 de noviembre,

**SE ACUERDA:**

Primero.- Solidarizarse con el sector agrícola y ganadero español, al que se considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.



Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

9.- Moción para el fomento de la enseñanza en inglés en los centros educativos de Berriozar, presentada por el grupo municipal socialista.

### MOCIÓN

*Desde hace algunos años, y gracias a los esfuerzos del PSN-PSOE, se está realizando un ambicioso programa para reforzar el multilingüismo y el inglés en algunos centros concretos de la Comunidad Foral. Este plan, según anunciaron las autoridades educativas en su momento, pretende implantarse progresivamente a otras localidades con alto desarrollo demográfico, en donde encaja perfectamente el CP. Mendialdea de Berriozar.*

*Asimismo, el Ayuntamiento de Berriozar apostó durante la pasada legislatura por poner en marcha modelos lingüísticos en inglés desde los ciclos educativos más tempranos, como la escuela infantil municipal. Dicha apuesta se concretó en el baremo de adjudicación de la gestión, aunque el actual equipo de Gobierno no ha apostado por esta posibilidad.*

*Junto a ello, el Ayuntamiento de Berriozar cuenta con una ludoteca de titularidad pública y de gestión privada que realiza actividades educativas y de ocio en varios idiomas: castellano y euskera con una programación atractiva, y diversificada para los más pequeños. También en la biblioteca-de titularidad pública foral- el consistorio puede dedicar esfuerzos particulares como la compra de material educativo.*

*Los socialistas de Berriozar creemos que desde el Ayuntamiento debe hacerse una nueva apuesta por los centros públicos desde la mejora de la calidad y la innovación en la enseñanza educativa. Así, una vez consolidado el CP. Mendialdea y una vez que el nuevo IES de Berriozar se va a poner en marcha el próximo semestre en su nuevo emplazamiento, creemos que es el momento definitivo de que el Ayuntamiento impulse la educación multilingüe y en particular las enseñanzas del idioma inglés. Es por todo ello por lo que presentamos para su debate y aprobación, si procede la siguiente*

### PROPUESTA DE ACUERDO

*1.- El Ayuntamiento de Berriozar solicitará al Gobierno de Navarra la implantación del nuevo modelo educativo en inglés en el CP. Mendialdea a partir del próximo curso escolar 2010-2011.*

*2.- El Ayuntamiento de Berriozar, a través de sus escuelas infantiles municipales, creará al menos un aula de 0-3 años en este nuevo modelo en inglés en el curso escolar 2010-2011.*

*3.- El Ayuntamiento de Berriozar, a través de su ludoteca municipal organizará actividades en inglés para nuestros niños y niñas, dedicando al menos una hora semanal a este menester.*

*4.- El Ayuntamiento de Berriozar, a través de su presupuesto dedicado a la biblioteca comprará anualmente libros y material diverso en inglés al menos por un valor de 2.000 euros.*

Doña Inma del Río dice que no está en desacuerdo con que se aprenda una tercer lengua, quieren niños plurilingües, por ese motivo presenta la siguiente enmienda a la totalidad :

“Estamos de acuerdo con los nuevos retos que plantea la sociedad del conocimiento y los nuevos modelos sociales. Para ello es necesaria la preparación de las personas para afrontar el aprendizaje de otras lenguas y creemos que el planteamiento y propuesta del PSN no es correcta y proponemos lo siguiente:

El Pleno del ayuntamiento de Berriozat acuerda:



Primero.- Todos los temas que tengan que ver con educación se llevarán a la Comisión Municipal de Educación.

Segundo.- Proponer al consejo Escolar del Colegio Mendialdea el estudio y debate de la implantación de la lengua de inglés.

Tercero.- Si la Comunidad Educativa es favorable a la implantación del inglés, exigiremos al gobierno de Navarra que el profesorado que enseñe esta lengua esté capacitado con el nivel que se requiere , el C1. Y la enseñanza de esta tercera lengua se imparta en los dos modelos lingüísticos del Colegio Mendialdea, castellano y euskera”.

Se procede a votar la enmienda, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 7

SE RECHAZA, por mayoría.

A continuación se procede a votar la moción por puntos

Puntos 1, 3 y 4

Votos a favor: 7

Votos en contra: 6

Por mayoría SE APRUEBAN LOS PUNTOS 1, 3 y 4

Punto 2

Votos a favor: 6

Votos en contra: 6

Abstenciones: 1

Visto el empate, se repite la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 6

Abstenciones: 1

SE RECHAZA por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Queda aprobada la moción con el siguiente texto:

“

1.- El Ayuntamiento de Berriozar solicitará al Gobierno de Navarra la implantación del nuevo modelo educativo en inglés en el CP. Mendialdea a partir del próximo curso escolar 2010-2011.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar, a través de su ludoteca municipal organizará actividades en inglés para nuestros niños y niñas, dedicando al menos una hora semanal a este menester.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar, a través de su presupuesto dedicado a la biblioteca comprará anualmente libros y material diverso en inglés al menos por un valor de 2.000 euros.

10.- Moción sobre la presencia de amianto en la construcción, presentada por Fermín Irigoien

MOCION QUE PRESENTA FERMIN IRIGOIEN DIEZ, A INICIATIVA DEL SINDICATO LAB, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR



*El amianto, debido a sus propiedades, ha sido ampliamente utilizando durante décadas en la construcción. Además, se ha utilizado también como aislante en barcos, vagones de trenes, aviones, centrales térmicas y nucleares, en electrodomésticos, en calderas, hornos y tuberías y en multitud de aplicaciones. Por tanto, lo podemos encontrar formando parte de los materiales de cualquier edificio, estructuras, aparatos o instalaciones, mobiliario urbano, etc....*

*Dependiendo del producto en el que se encuentre, el amianto puede estar presente en mayor o menor concentración y, por otro lado, según su friabilidad tendrá mayor o menor posibilidad de liberar fibras al ambiente, característica que determina en gran medida su peligrosidad.*

*Las consecuencias derivadas de la exposición al amianto para las personas son tristemente conocidas desde hace tiempo: cáncer de pulmón, mesoteliomas, cáncer de laringe y asbestosis, entre otras. Además, se sospecha de la influencia de la exposición al amianto en otros tipos de cánceres, entre ellos varios digestivos. Fue precisamente su carácter cancerígeno lo que propició que su importación, comercialización y utilización fuera prohibida en el estado español en el año 2002.*

*A raíz de la prohibición de su uso, en los diferentes estados europeos también se han tomado diversas iniciativas en torno a la detección y eliminación de este producto, así como a controlar la eventual exposición actual, al cuidado y reconocimiento de las personas afectadas (laborales o medioambientales), etc....*

*No obstante, a pesar de lo extendido de su presencia en el medio en el que vivimos y del peligro que puede conllevar para la salud de trabajadores y trabajadoras, usuarias y usuarios de cualquier instalación y población en general, no se han hecho inventarios para detectar el amianto que nos rodea y conocer cuál es su estado. Es precisamente en este ámbito donde las instituciones locales pueden jugar un papel importante que permita proteger la salud de las personas dentro de su ámbito geográfico.*

*Por ello, se propone al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Berriozar la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Se procederá a realizar, en el plazo máximo de un año, un inventario que permita conocer la existencia de amianto en construcciones, canalizaciones o cualquier otro elemento de la ciudad, así como su estado actual.*

*2º.- Se incorporará en la normativa que rige la concesión de licencias de obras y rehabilitaciones la exigencia de certificado de presencia/ausencia de amianto así como las normas de control para la manipulación, tratamiento, y eliminación de este producto, para los supuestos en que aparezca.*

*3º.- Se habilitará una partida presupuestaria para subvencionar la retirada de este material de cualquier tipo de edificación y/o elemento.*

*4º.- Instar al Gobierno de Navarra a que inicie las actuaciones necesarias para la elaboración de un inventario en el ámbito geográfico de toda Navarra.*

Se procede a votar la moción, eliminando en el punto 1º "en el plazo de un año" y sustituyéndolo por "en el plazo que se fijará en la comisión de urbanismo"

Puesto el tema a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Abstenciones: 4

Por mayoría, SE APRUEBA



11.- Moción sobre la adopción de determinadas propuestas a llevar a cabo en el fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local, presentada por el grupo municipal socialista

Para hacer frente a la actual situación de crisis económica, el Gobierno de España ha considerado necesario adoptar medidas inmediatas de generación de empleo y de incentivación económica en el conjunto del territorio, y para ello ha vuelto a poner la confianza en los Ayuntamientos, aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 en Consejo de Ministros, el Real Decreto-ley por el que se crea el Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local.

Este Fondo, dotado con 5.000 millones de euros pretende, por un lado, incrementar la inversión pública en el ámbito local mediante actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que sean de competencia municipal y en el equipamiento de éstas, y por otro lado, contribuir a la sostenibilidad social mediante la financiación de gastos corrientes generado por servicios sociales, como puedan ser los ocasionados por la prestación de servicios educativos, los derivados de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, así como otros servicios sociales de competencia municipal.

Los contratos de obras estarán dirigidos prioritariamente a realizar proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, desde el punto de vista de empleo, de apoyo a la innovación, económica y social, y medioambiental.

Por ello, u con la finalidad de llevar a cabo diferentes actuaciones acogidas al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social, el Grupo Municipal Socialista de Berriozar, propone para su estudio y aprobación las siguientes

PROPUESTAS

-Construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de centros educativos, centros sociales, sanitarios, culturales y deportivos.

- Arreglo tejado Colegio Público Mendialdea
- Cubierta Patio IES Berriozar y su puesta en marcha como plaza deportiva al servicio del pueblo en horario no lectivo del centro.

-Proyectos y obras destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.

-Plan de ahorro energético en alumbrado público.

Adecuación y mejora de edificios de propiedad municipal para la atención a personas en situación de dependencia, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad.

-Reforma local municipal para su adecuación como sede Mancomunidad Servicios Sociales de Base.

Promoción de la movilidad sostenible urbana, reforzando los modos de transporte menos contaminante y las destinadas a mejorar la seguridad vial:

-Creación de zona 30 piloto en el casco urbano de Berriozar

-Tramo Carril bici en Berriozar

Puesto el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 7

Por mayoría SE RECHAZA

12.- Declaración institucional contra la violencia de género

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL



### MANIFIESTO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

*La violencia de género no es un problema de ámbito privado, sino que afecta a la sociedad en general. Es una expresión de la relación de desigualdad entre mujeres y hombres que está basada en la supuesta superioridad de un sexo sobre otro.*

*El silencio y la resignación no son la respuesta: nunca deben serlo. Ni para la víctima de malos tratos ni para quienes convivimos con quien los sufre, sean físicos o psicológicos. No podemos tolerarlo. La sociedad no puede permitir que los agresores ganen la partida a las víctimas y somos las personas que formamos esta sociedad quienes tenemos la obligación de provocar el cambio.*

*Las instituciones públicas juegan un decisivo papel al ofrecer una atención específica para los casos de mujeres víctimas de violencia machista al propiciar una prevención que empieza con la educación de nuestros hijos e hijas en la igualdad y en el diálogo. La víctima de malos tratos ha de ser consciente de que necesita salir cuanto antes de la espiral de violencia física o psicológica y debe contar con los apoyos y recursos para su recuperación integral.*

*No basta con lamentarse cuando una de esas muertes se convierte en protagonista de los medios de comunicación. Hemos de asumir una responsabilidad mucho mayor y no debemos callar porque el mutismo y la pasividad nos convierten en cómplices. Hemos de impedir que alguien haga daño amparado en el silencio de la víctima y de quienes la rodean.*

*EXISTE DESIGUALDAD DE GÉNERO ANTE LA VIOLENCIA y, pese a los progresos logrados en los últimos decenios, la violencia contra la mujer no ha recibido aún la prioridad que merece para propiciar un cambio importante.*

- *El 57% de las víctimas de todos los delitos son mujeres*
- *y son mujeres el 89% cuando se trata de delitos contra la libertad sexual,*
- *el 84% en delitos contra la libertad*
- *y el 74% en delitos contra las personas.*
- *94.133 mujeres tienen órdenes de protección judicial de diversos tipos, aunque la ejecución de esa protección deja aún mucho de desear.*
- *A día de hoy, hay 207.000 procedimientos judiciales abiertos por violencia de género*

*Los Estados no han reproducido ni institucionalizado aún muchos de los métodos innovadores probados por grupos de mujeres y ONG. Todas y todos los activistas, incluidos los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil, tienen que aplicar un criterio estratégico integral y más aglutinador.*

*Os proponemos un primer paso, una iniciativa en la que os invitamos a participar. Vuestra presencia portando una vela, sólo eso, como testimonio de que formáis parte de una sociedad comprometida en la defensa de las víctimas, en la que los malos tratos no tienen cabida y los agresores se ven en la necesidad ineludible de cambiar su comportamiento. La violencia de género es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos porque impide a las mujeres disfrutar de los derechos humanos y de las libertades fundamentales propias de una sociedad en la que todas las personas somos libres e iguales.*

*Nuestra adhesión a la Campaña Iberoamericana Contra la Violencia de Género, por la que todas las mujeres afirmamos*

*"De todos los hombres que haya en mi vida, ninguno será MÁS que yo".*

*Y los hombres nos responden*

*"De todas las mujeres que haya en mi vida, ninguna será MENOS que yo".*

*Berriozar, 25 noviembre 2009*

### ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

### INDARKERIA MATXISTA EZABATZEKO MANIFESTUA

*Genero indarkeria ez da alor pribatuko arazoa, eta gizarte osoa dago haren eraginpean. Indarkeria matxista, azken finean, emakumeen eta gizonen arteko desberdintasunezko harremanaren adierazpena da, eta sexu batek bestearen gainean duen ustezko nagusitasunean oinarritua dago.*

*Isiltasuna eta etsipena ez dira erantzuna: ez lukete sekulan izan behar, ez tratu txarren biktimarentzako, ezta tratu txarrak sufrizten dituen emakumearekin bizi garenontzako ere, fisikoak izan edo psikologikoak izan. Gizarteak ez du inola ere onartu*





behar erasotzaileak biktimen kaltetan garaile ateratzea, eta gizartea osatzen dugun pertsonok aldaketa eragitera behartuta gaude.

Erakunde publikoek funtsezko eginkizuna betetzen dute, indarkeria matxistaren biktima diren emakumeei berriazko laguntza eskaintzerakoan eta prebentzio bat sustatzerakoan; prebentzioaren lehen pausoa, izan ere, gure seme-alabak berdintasunean eta elkarrizketan oinarriturik hezte da. Tratu txarren biktimak ohartu behar du, lehenbailehen atera behar duela indarkeria fisikoaren edo psikologikoaren uztarpetik, eta behar diren laguntzak eta baliabideak eman behar zaizkio, bere osoan oneratu dadin.

Horrelako heriotza bat komunikabideetan luze eta zabal agertzen denean, deitoratu egiten dugu. Baina hori ez da aski. Askoz ere erantzukizun handiagoa hartu behar dugu gure gain, eta ez dugu isilik egon behar, mutu egoteak eta ezer ez egiteak konplize bihurtzen gaituztelako. Eragotzi behar dugu inork kalterik eragitea, biktimaren eta ingurukoaren isiltasunean babestuta.

INDARKERIAREN AURREAN GENERO DESBERDINTASUNA DAGO eta, azken hamarkada hauetan aurrerapenak izan badira ere, emakumearen aurkako indarkeriari ez zaio oraindik merezi bezalako lehentasuna eman aldaketa garrantzitsua eragiteko.

- Delituen biktimen % 57 emakumezkoak dira
- eta % 89 emakumezkoak dira, sexu-askatasunaren kontrako delituetan
- eta % 84, askatasunaren kontrako delituetan
- eta % 74, pertsonen kontrako delituetan
- 94.133 emakumek dute hainbat motatako babes judiziala jasotzeko agindua; baina babesak askoz ere hobea izan beharko luke.
- Gaur egun, 207.000 dira genero indarkeriagatik irekita dauden auzi judizialak.

Estatuek oraindik ere ez dituzte abiarazi eta instituzionalizatu emakume-talde eta GKE askok probatu dituzten metodo berritzaileak. Ekintzaile orok, gobernuek, nazioarteak eta gizarteak barne, halako irizpide estrategiko bat aplikatu beharko lukete; arlo guztiak kontuan hartuko lituzkeen irizpide biltzaileago bat.

Lehen pauso bat proposatzen dizuegu, lehen ekimen bat, eta hartan parte hartzera gonbidatzen zaituztegu. Etorri, eta ekarri kandela bat, hori besterik ez; biktimen aldeko konpromisoa duen gizarte bateko kide zaretela erakusteko; gizartean tratu txarrek lekuri ez dutela agertzeko, eta erasotzaileak ezinbestean jokabidez aldatzera behartuak daudela erakusteko. Genero indarkeria oztopoa da herrien berdintasunerako, garapenerako eta bakerako, emakumeei giza eskubideez eta funtsezko askatasunez gozatzea eragozten dielako; eta bai giza eskubideak bai funtsezko askatasunak, jakina, oinarri nagusiak dira den-denok libreak eta berdinak garen gizartean.

Bat egiten dugu Genero Indarkeriaren Kontrako Kanpaina Iberoamerikarrarekin, eta horrekin bat, emakume guztiok hau esaten dugu:

"Nire bizitzan dauden gizon guztietatik, inor ere ez da ni baino GEHIAGO izanen".

Eta gizonek hauxe erantzuten digute

"Nire bizitzan dauden emakume guztietatik, inor ere ez da ni baino GUTXIAGO izanen".

Puesto a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

13.- Moción proponiendo que se destine el 40% de la subida de impuestos a los Ayuntamientos, presentada por el grupo municipal de Nafarroa Bai

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos se están debatiendo y próximamente serán votados en Madrid los Presupuestos Generales del Estado y las medidas fiscales.



Nafarroa Bai, ha mostrado nuestra clara oposición al intento del Gobierno del Estado de introducir en las medidas fiscales para el 2010, una subida de los impuestos indirectos como por ejemplo y principalmente el IVA. Siendo ese impuesto de obligada aplicación en Navarra, por no tener reconocida plena autonomía y capacidad normativa en este tipo de impuestos, el aumento de ingresos previsto por el Gobierno de Navarra que generará será de 110 millones de Euros. Este aumento de ingresos debe estar dedicado a garantizar el bienestar y los servicios públicos, así como estar repartido entre las diferentes administraciones que prestan dichos servicios.

Los Ayuntamientos están sufriendo, consecuencia de la crisis económica y de la caída de la actividad productiva y comercial, una importante caída de sus ingresos corrientes. Estos ingresos son los que siempre ha dado una mínima estabilidad a las Instituciones Locales para seguir garantizando la prestación de un gran número de servicios de primera necesidad a sus ciudadanos/as.

De igual forma la subida del IVA, medida fiscal contraria a una visión y respuesta de izquierdas a la crisis, será sufrida a pagada por todos los/as ciudadanas de nuestros municipios.

*Por todo ello, el Grupo Municipal de NAFARROA BAI presenta la siguiente MOCION:*

*El Ayuntamiento insta al Parlamento y Gobierno de Navarra a que de producirse un incremento de ingresos por aumento de la presión fiscal en impuestos indirectos, el 40 % de dicho aumento de ingresos esté destinado a incrementar las transferencias corrientes a las entidades locales.*

*Dicho incremento de transferencias corrientes deberá ser destinado a compensar la caída de ingresos propios y unido a garantizar el mantenimiento de los servicios públicos básicos que se vienen prestando y ligados a atender aquellas situaciones de dificultad social, derivadas de la situación de crisis económica y sus consecuencias sociales.*

Puesto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 4

Votos en contra : 2

Abstenciones: 7

Por mayoría, SE APRUEBA

#### 14.- Moción sobre el último ataque represivo del Estado Español, presentada por don Fermín Irigoien

*El pasado 13 de octubre se realizó otra operación policial y judicial contra independentistas vascos. Como consecuencia de dicha operación fueron detenidas 10 militantes de la izquierda abertzale que han venido trabajando en defensa de los derechos de Euskal Herria. Pocos días después fueron detenidas otras 8 personas que trabajan por los derechos de los presos políticos.*

*El día 17 de octubre miles de mujeres y hombres llenaron las calles de Donostia. Una amplia mayoría volvió a demostrar que no está dispuesta a ser un sujeto pasivo ante esta situación de bloqueo que nos quieren imponer. La adhesión y el amplio respaldo que el llamamiento conjunto de la mayoría sindical realizó han demostrado que estas son las iniciativas que la sociedad demanda.*

*Al resguardo del pacto antiterrorista que PP y PSOE firmaron en diciembre de 2001 el estado español está llevando a cabo un auténtico genocidio político. Y hay que terminar con esta situación. Tras las detenciones y órdenes de encarcelamiento de estas últimas semanas el estado esconde su interés político en negar el derecho a la participación política de ciudadanos con unas determinadas ideas. E igualmente, la encarcelación de personas que han trabajado en defensa de los derechos de los presos y presas políticas pone de manifiesto que el estado está enrolado en una estrategia represiva.*

*Debemos denunciar la utilización por parte del estado de la justicia para conseguir objetivos políticos. Como muestra de esta afirmación tenemos las leyes y medidas excepcionales que tribunales como la Audiencia Nacional utilizan a diario contra la disidencia política en Euskal Herria.*



*Estamos preocupados por el papel que los diferentes poderes del estado están asumiendo en esta estrategia represiva: caminan conjuntamente, sin respetar su espacio y produciendo situaciones de indefensión. Sin olvidar que, para ello, cuentan con la colaboración inestimable de determinados medios de comunicación. Estos medios, en lugar de informar clara y llanamente a la ciudadanía para que entienda el conflicto existente y en lugar de controlar a los distintos poderes, toman la postura contraria, siendo su quehacer desinformar para poder controlar.*

*Por todo esto se presenta esta moción al Pleno del Ayuntamiento de Berriozar para su debate y aprobación:*

- 1.- Este Ayuntamiento quiere mostrar su solidaridad con las personas que han sido detenidas y encarceladas estas últimas semanas y con sus familiares.*
- 2.- Este Ayuntamiento exige la inmediata puesta en libertad para estas personas encarceladas por su labor política.*
- 3.- Este Ayuntamiento solicita la inmediata derogación de la Ley de Partidos. Dicha Ley es injusta por naturaleza y se está utilizando para hacer desaparecer una opción política y social.*
- 4.- Este Ayuntamiento quiere mostrar su solidaridad a los cientos de personas que se encuentran inmersas en procesos contra entidades políticas, sociales y medios de comunicación sin las garantías judiciales mínimas*
- 5.- Este Ayuntamiento denuncia la actuación antidemocrática, autoritaria y represiva del estado español. La única consecuencia de esta actuación es la prolongación del conflicto.*
- 6.- Las personas que componemos este Ayuntamiento no estamos dispuestas a aceptar esta situación. Por ello reiteramos nuestro compromiso por buscar una solución democrática a este conflicto.*
- 7.- Por último este Ayuntamiento acuerda comunicar lo aprobado a la ciudadanía y a los medios de comunicación*

El Alcalde presenta, para que se considere la urgencia de una moción alternativa, con el siguiente texto:

“Moción al Pleno

El Grupo Municipal de Nafarroa Bai en el ayuntamiento de Berriozar presenta, para su debate y votación en el Pleno la siguiente:

Moción:

*El 13 de octubre, por orden del Juez Garzón, la policía efectuó una operación policial en la sede principal de Gipuzkoa del sindicato LAB, a consecuencia de la cual diez personas resultaron detenidas, tanto en la propia sede del sindicato como en otros lugares. Lo que se imputa de dichas personas es trabajar en la política y dedicarse a la política, por lo que a nuestro entender la operación policial no es más que una vulneración de los derechos civiles y políticos.*

*Creemos que la paz y la normalización política que necesita nuestro pueblo llegarán por medio del diálogo y las vías meramente políticas.*

*Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente:*

Acuerdo:

*1.- Este ayuntamiento rechaza enérgicamente la última operación policial realizada por la policía por orden del juez Garzón, en la sede principal de Gipuzkoa del sindicato LAB, así como todas las detenciones relacionadas con dicha operación.*

*2.- Este ayuntamiento ratifica que la paz y la normalización política que necesitamos llegarán por medio del diálogo y las vías meramente políticas y, por consiguiente, este ayuntamiento reivindica que toda vulneración de los derechos civiles y políticos nos alaja de dichos objetivos*

*3.- Este ayuntamiento muestra su solidaridad para con el sindicato LAB y con los detenidos en la operación policial así como con sus familiares y solicita su inmediata puesta en libertad.*



4.- Este ayuntamiento rechaza enérgicamente la instrumentalización de la justicia que hace el Sr. Alfredo Pérez Rubalcaba, Ministro del Interior del Estado Español, con el fin de restringir la actividad política.

5.- Así mismo, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de esta resolución al Ministro del Interior Sr. Alfredo Pérez Rubalcaba”

Puesto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 7

Abstenciones: 3

Por mayoría SE RECHAZA

Puesta a votación la urgencia de la moción del grupo de Nabai, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Abstenciones: 6

Por mayoría SE APRUEBA LA URGENCIA

Puesta a votación la moción, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 7

Abstenciones: 3

Por mayoría SE RECHAZA.

15.- Moción presentada por el grupo municipal de UPN sobre campaña de juguetes para niños

Desde hace dos años, Juventudes Navarras, viene impulsando una campaña solidaria que consiste en la recogida de juguetes para posibilitar que niños sin recursos económicos, puedan también celebrar con un regalo la Navidad.

La crisis económica que padecemos ha traído consigo un aumento en la demanda de familias que necesitan nuestra ayuda y que no pueden permitirse comprar juguetes en Navidad para sus hijos.

Conscientes de esta situación y sabiendo el dinero que se destina por parte los Ayuntamientos a la iluminación navideña, pedimos a las administraciones públicas municipales un compromiso mediante el cual se sumen a la iniciativa promovida por Juventudes Navarra, de un niño, un juguete, una sonrisa.

La razón fundamental de esta campaña reside en posibilitar que todos los niños de Navarra, independientemente de sus recursos económicos, puedan celebrar la navidad con una sonrisa, con la ilusión de un regalo.

Por todo ello, solicitamos:

1- Que el Ayuntamiento de Berriozar dedique parte del dinero que iba destinado a iluminación navideña a comprar juguetes para niños con escasos recursos económicos.

2- Gestionar a través de los servicios sociales de base de Berriozar las peticiones de juguetes y su concesión

Se explica por el Sr. Alcalde que la moción tuvo entrada en el ayuntamiento antes de la convocatoria del pleno, pero no se incluyó en el orden del día por error.



---

Puesto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 13

Por unanimidad, SE APRUEBA

16.- Ruegos y preguntas

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Felicitar a Don Félix Garrido por su labor a favor de los enfermos mentales.

Por unanimidad SE ACUERDA:

Felicitar a Don Pedro Irigoyen por el reconocimiento recibido a su dedicación al deporte.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las quince horas y cuarenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico



## Pleno de 30 de diciembre de 2009

En Berriozar, a treinta de diciembre del año dos mil nueve, siendo las siete de la tarde horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D<sup>a</sup> Inma Del Río Lorea, D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D<sup>a</sup> Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Idoate Iribarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a este último Pleno de 2009 a los/as concejales y concejalas, al público y medios de comunicación, haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1.- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de noviembre de 2009.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los corporativos desea hacer alguna observación respecto del Acta de la Sesión anterior

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de noviembre de 2009.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de noviembre de 2009, relacionadas con los números 37-50 y durante el mes de diciembre de 2009, relacionadas con los números 01-52

### 3.- Modificaciones presupuestarias

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2009 (presupuesto de 2008 prorrogado) las modificaciones de crédito (9/2009) que se detallan a continuación:

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

4210 13100 RETRIBUCIONES ESCUELA INFANTIL

6.700,00



FINANCIACION

45503 CONVENIO GOBIERNO DE NAVARRA 6.700,00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

4250 22712 ASISTENCIA TRADUCCION EUSKERA 4.800,00

FINANCIACIÓN

45514 SUBVENCION GOBIERNO DE NAVARRA 4.800,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE PARTIDA

0110 31002 INTERESES CRÉDITO REFINANCIACIÓN 39.200,00

A PARTIDA

3110 46300 APORTACIÓN MANCOMUNIDAD S.S. BASE 14.000,00

4300 22712 ASISTENCIA TÉCNICA URBANISMO 7.200,00

6110 22608 SERVICIO GESTIÓN RECAUDACIÓN 18.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:  
Por unanimidad, SE APRUEBA

4.-Alegaciones al Estudio de Detalle presentado por la Comunidad de Propietarios de la Avda. Guipuzcoa 23

Vistas las alegaciones formuladas por la Comunidad de Propietarios de la Calle Galzapalea nº 7 a 15, en el Estudio de Detalle presentado por la Comunidad de Propietarios de la Avda. Guipuzcoa 23, y a propuesta de la Comisión de Urbanismo, en la que se observa que no se ha notificado personalmente a alguna de las partes interesadas

SE ACUERDA:

Primero.- Notificar el Expediente a todos los interesados a fin de que puedan presentar alegaciones en el plazo de 20 días hábiles.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA





5.- Propuestas para Agenda Local 21

Visto lo acordado en la Comisión de Urbanismo, celebrada el pasado 22 de diciembre, se propone presentar a la Convocatoria de Subvenciones del Gobierno de Navarra para la implantación de proyectos del plan de acción de la Agenda Local 21 los siguientes proyectos , propuestos a su vez en el Foro de seguimiento de la Agenda Local 21

- Preparación del trabajo educativo en el Aula de la Naturaleza, según un proyecto en el que participarán los trabajadores municipales de jardinería y profesores del centro "Mendialdea y nuevo Instituto de la ESO.
- Estudio y catalogación del arbolado de Berriozar
- Optimización del riego en el parque Ilargi y zona del Campo de fútbol.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Único.-Presentar a la convocatoria de subvenciones del Gobierno de Navarra para implantación de proyectos de plan de acción de la Agenda Local 21, las actuaciones indicadas en el expositivo.

Puesto el tema a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.-Aprobación de la solicitud de financiación de inversiones para el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local (Real Decreto-Ley 13/2009)

Con fecha 27 de octubre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, destinado a financiar la realización por los Ayuntamientos de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social , de competencia municipal que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental, correspondiéndole al Ayuntamiento de Berriozar la cantidad de 962.047 euros, de los que puede destinar al gasto social un importe máximo de 192. 795 euros.

Por Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación territorial se aprobó el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones de tramitación de los recursos librados con cargo a dicho Fondo.

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo celebrada el 22 de diciembre de 2009, la propuesta para realizar inversiones con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local es la que sigue:

1. Educación:

Proyecto	€ excluido IVA	€ IVA incluido
Mejora Escuelas "Mendialdea" (reparación de cubierta y transformador, construcción de pérgola en parada de autobús escolar y vallado)	103.448,28	120.000
Proyecto y Dirección de Obra para adecuación de instalaciones municipales para un programa de garantía social	43.103,45	50.000

2. Energías renovables y ahorro energético:

Proyecto	€ excluido IVA	€ IVA incluido
Instalación de Paneles fotovoltaicos en Nave de obras	128.448,28	149.000
Centralización del sistema de riego municipal:	27.586,21	32.000
Ejecución de camino peatonal-ciclista escuelas casco viejo:	54.310,34	63.000
Ejecución del Proyecto de Carril bici (II fase)	137.931,03	160.000



Sustitución de alumbrado público en varias calles de Berriozar y Auditoria energética en edificios municipales	75.862,07	88.0000
--	-----------	---------

3. Nuevas tecnologías:

Proyecto	€ excluido IVA	€ IVA incluido
Nueva imagen corporativa del Ayuntamiento	6.034,48	7.000
Modernización Tecnológica y Administración Electrónica	45.689,66	53.000

4. Deportes:

Proyecto	€ excluido IVA	€ IVA incluido
Instalación de Gimnasio al aire libre	12.931,03	15.000
Mejora vestuarios campo fútbol	38.793,10	45.000

RESUMEN PARTIDAS

Por áreas	€ excluido IVA	€ IVA incluido
Educación	146.551,72	170.000
Energías renovables y mejora energética	424.137,93	492.000
Nuevas tecnologías	51.724,14	60.000
Deportes	51.724,14	60.000

TOTAL FINAL	€ excluido IVA	€ IVA incluido
	674.137,93	782.000

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las inversiones descritas en la parte expositiva de la propuesta, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

Segundo.- Presentar, antes del 4 de febrero de 2010 en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas una solicitud por cada uno de los proyectos aprobados.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad SE APRUEBA

7.- Aprobación de solicitud de financiación de programas de interés social por el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local

Con fecha 27 de octubre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, destinado a financiar la realización por los Ayuntamientos de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental, correspondiéndole al Ayuntamiento de Berriozar la cantidad de 962.047 euros, de los que puede destinar al gasto social un importe máximo de 192.795 euros.



Por Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación territorial se aprobó el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones de tramitación de los recursos librados con cargo a dicho Fondo.

Se propone la financiación con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de los siguientes Programas

Programa dedicado a la realización de actividades educativas y de tiempo libre destinado a niños/as de 3 a 12 años.  
Personas que se benefician: 218  
Importe: 38.836 €

Programa dedicado a la promoción del uso del euskera por los niños y niñas mediante la realización de actividades educativas. Personas que se benefician: 20  
Importe: 8.252 €

Programa destinado a prestar servicio social de asesoramiento jurídico a personas con problemas relacionados con conflictos familiares, maltrato, etc. Personas que se benefician: 70  
Importe: 5.000 €

Programa destinado a prestar servicio de atención psicológica de personas afectadas por situaciones de conflictos familiares, malos tratos, etc.. Personas que se benefician 50:  
Importe: 7.000 €

Programa relativo a la prestación de servicios sociales destinado a atender a personas en riesgo de exclusión o con extrema necesidad económica, mediante ayuda en alimentación, con entrega directa de alimentos  
Número de posibles beneficiarios: 200 personas  
Importe 15.000€

Programa relativo a la prestación de servicios sociales destinado a atender a personas en riesgo de exclusión o con extrema necesidad económica, mediante la creación de un comedor social  
Importe:15.959€

Programa destinado a la reinserción social de colectivos juveniles con mayor riesgo de marginación social, a través de actividades formativas con el objetivo posibilitar una integración normalizada en la sociedad. Número de beneficiarios del programa: 50 jóvenes

Importe: 20.000 €

Programa de integración sociolaboral para la reinserción social de personas con discapacidad a través de la realización de diversas actividades en el Ayuntamiento.

El programa consiste en la realización de actividades que contribuyan a la formación e integración laboral de personas con discapacidad psíquica y/o física, mediante la realización de actividades de limpieza, conserjería y otras para el Ayuntamiento

Número de posibles beneficiarios: 6 personas

Importe: 70.000 €



Coste Total ..... 180.047 €

Por todo lo cual SE ACUERDA

Primero.- Aprobar la solicitud de que se incluyan los programas expresados en la parte expositiva de la propuesta, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

Segundo.- Presentar, antes del 4 de febrero de 2010 en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas una solicitud por cada uno de los programas aprobados.

Puesto a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

8.- Moción sobre financiación de Escuelas de Música:

*MOCION QUE PRESENTA NAFARROA BAI DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR CON MOTIVO DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA DE NAVARRA.*

*El Grupo Municipal de NA-BAI en Berriozar presenta para su debate y votación en el Pleno del próximo 30 de Diciembre la siguiente MOCIÓN:*

*Exposición de motivos:*

*La educación musical, como área fundamental de la educación emotiva y artística, resulta imprescindible en una sociedad avanzada y moderna que aspire a formar al individuo integralmente en todos los ámbitos; el racional, el emocional y el creativo.*

*Desde hace muchos años, las Escuelas de Música de Navarra vienen desempeñando una importantísima labor en la formación y divulgación de la música tanto en su vertiente educativa como en su dimensión cultural. No entendemos que, formando parte del Sistema Educativo, esta participación de las Escuelas de Música, no se haya visto acompañada de la necesaria financiación y atención por parte de Gobierno de Navarra, a fin de garantizar la viabilidad de los proyectos educativos.*

*El Gobierno de Navarra de UPN, en su Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para Navarra ha recortado un 44% las ayudas a las Escuelas de Música de Navarra, quedando la partida de 2.450.000 euros de este año en 1.373.000 euros para el año 2010. Hay que tener en cuenta que dichos recursos se repartirán entre las 47 escuelas municipales de música existentes en Navarra y a las que asisten más de 10.000 alumnos.*

*Hay que recordar que inicialmente el Gobierno de Navarra aportaba el 33% de la financiación, porcentaje que ha ido disminuyendo progresivamente con los Gobiernos de UPN, teniendo que asumir, progresivamente también, cada vez más gasto los padres, madres, tutores y los ayuntamientos.*

*Nos parece absolutamente inaceptable el que la financiación de estos importantísimos centros educativos esté pendiente de la sensibilidad política hacia la educación musical del Gobierno de turno (en este caso de UPN) y se hace imprescindible dotarlos de la debida estabilidad para su financiación. Máxime cuando el no conocer los recursos que se van a disponer es un elemento que obstaculiza y distorsiona la máxima dedicación de las direcciones en la planificación de la actividad docente. Por todo ello, este Grupo Municipal presenta la siguiente*

*PROPUESTA DE RESOLUCIÓN*

*1.- El Ayuntamiento de Berriozar insta a la Federación Navarra de Municipios y concejos, la convocatoria extraordinaria y urgente de una reunión con los/as Alcaldes/as y representantes académicos de los Municipios y de las Escuelas de Música afectadas respectivamente, para buscar una solución, consensuada con el Gobierno de Navarra, a fin de proveer la financiación suficiente a las Escuelas Municipales de Música, para el año 2010, mejorando sustancialmente la propuesta presupuestaria del Gobierno.*



2.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a proceder a la firma de un convenio que regule y dé estabilidad a la financiación de las Escuelas de Música asumiendo el Gobierno de Navarra, cuando menos, un 33% de su financiación.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a estudiar, con la debida determinación, la equiparación del modelo de financiación de las Escuelas de Música al del grueso del sistema educativo público, asumiendo el conjunto de la financiación y definiendo e implementando un Plan de racionalización y universalización de sus servicios.

4.- El presente acuerdo será remitido, el día siguiente al de su aprobación a la F.N.M.C, al Gobierno de Navarra, a los Grupos Parlamentarios de Navarra y a las direcciones de las Escuelas de Música.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 10

Votos en contra : 3

Por mayoría, SE APRUEBA

#### 9.- Moción presentada por Don Fermín Irigoien contra la colocación de la bandera española en el Ayuntamiento

#### MOCIÓN QUE PRESENTA FERMIN IRIGOIEN DIEZ CONTRA LA COLOCACIÓN DE LA BANDERA ESPAÑOLA EN LA INAUGURACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

*El pasado día 2 de diciembre se realizó el acto de inauguración oficial del nuevo edificio consistorial de Berriozar. En dicho acto se colocaron, por primera vez en el Ayuntamiento, las cuatro "banderas oficiales", además de la ikurriña por la representación de cargos de la C.A.V.*

*Este hecho nos parece totalmente desafortunado, puesto que en nuestra localidad existen distintas sensibilidades con respecto a la bandera española. Para una parte importante de Berriozar la bandera española es símbolo de imposición, de conquista y de cercenar la voluntad de independencia con respecto a España. Y para otras personas también es símbolo de imposición franquista, perpetuada tras la llamada transición por la monarquía y las fuerzas que la mantienen. Esta colocación era innecesaria y evitable, pero alcaldía optó por llevarla a cabo, con el riesgo de abundar en las diferencias que en los distintos sectores de Berriozar existen al respecto, por lo que esa colocación no ayuda a la convivencia normal en Berriozar, sino al contrario.*

*Por esto lo expuesto este Ayuntamiento acuerda:*

*1.- Rechazar la colocación de la Bandera española en el acto de inauguración oficial del nuevo Ayuntamiento por parte de alcaldía, acto innecesario y que ayuda a desatar una guerra de banderas en Berriozar, cosa que no ha ocurrido hasta la fecha.*

*2.- No colocar esta bandera en lo sucesivo para evitar posibles enfrentamientos buscando los elementos que unan a la población, y no los que la separan.*

*3.- Dar a conocer este acuerdo la población de Berriozar, mediante colocación de Bandos y a través de los medios de comunicación.*

Puesto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 7

Abstenciones:3



Por mayoría, SE RECHAZA

10.- Moción presentada por Don Fermín Irigoien contra las campaña del PSN de Berriozar contra el kiliki negro

**MOCIÓN QUE PRESENTA FERMIN IRIGOIEN DIEZ CONTRA LA CAMPAÑA DEL PSN DE BERRIOZAR CONTRA EL KILIKI NEGRO**

Tras el lanzamiento del chupinazo anunciador de las fiestas de Berriozar por parte del kiliki negro de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos el grupo municipal del PSN ha repetido en varias ocasiones su animadversión hacia dicha figura. El pasado mes de octubre el portavoz de dicho grupo, Sr. Navidad, expresó que si algún día llegara a la alcaldía retiraría esta figura de la Comparsa. Este mes de diciembre han vuelto a cargar contra el kiliki con motivo de su aparición en una de las fotografías premiadas en el Concurso de Fotografías de fiestas. En dicha fotografía, obra del vecino de Berriozar D. Aitor Oteiza González, se puede contemplar al kiliki negro y a un niño de corta edad llorando por la presencia de dicho cabezudo. Mientras el jurado del Concurso y cualquier otra persona contempla una escena de típica escena de fiestas el grupo PSN ve una oportunidad de seguir alentando polémicas y malas actitudes contra elementos clásicos en nuestra localidad, que han hecho y siguen haciendo disfrutar a los niños y niñas durante las fiestas. Cabe recordar que este cabezudo es, al igual que todas las figuras de dicha Comparsa, propiedad municipal, por lo que es reprochable que un grupo político municipal haga una campaña en su contra.

Por esto lo expuesto este Ayuntamiento acuerda:

1.- Reprobar la actitud del PSN de Berriozar contra la figura del cabezudo negro de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de este Ayuntamiento, que fomentan estados de opinión contra el patrimonio municipal, siendo más grave al tratarse, también, de patrimonio inmaterial.

2.- Solidarizarse con el autor de la fotografía premiada, D. Aitor Oteiza González, y transmitirle la felicitación de esta corporación municipal en acto de desagravio por la campaña de PSN.

3.- Dar a conocer este acuerdo al interesado y a la población de Berriozar, mediante colocación de Bandos y a través de los medios de comunicación.

Puesta a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 7

Abstenciones: 3

Por mayoría, SE RECHAZA

11.- Moción presentada por el colectivo Euskal Herriuko gay-les Askapenerako Mugimendua (EHGAM) sobre las declaraciones del Papa Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo

**A LA CORPORACION MUNICIPAL**

*El colectivo Euskal Herriko Gay-Les Askapenerako Mugimendua (EHGAM) presenta la siguiente Moción sobre las declaraciones del Papa Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo, para su debate en el Pleno municipal.*

**JUSTIFICACIÓN**

**UDALBATZARI**

*EHGAMek, Euskal herriko Gay-Les Askapenerako Mugimendua, ondoko dokumentua aurkezten du, udal bilkuran eztabaidatzeko: Benedikto XVI.a aita santuak preserbatiboaz egiten dituen azalpenen gaineko Mozioa.*

**JUSTIFIKAZIOA**



(1) Declaración del Sumo Pontífice del Estado Vaticano.

El pasado 17 de marzo, a su llegada a Yaundé, la capital de Camerún, el Papa Benedicto XVI afirmó que “no se puede superar (el SIDA/VIH) con la distribución de preservativos, al contrario aumentan el problema”.

(2) Declaración que atenta contra la salud pública.

Inmediatamente, el 19 de marzo, las autoridades científicas médicas internacionales (el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA –ONUSIDA–, el de la Población de Naciones Unidas –UNFPA– y la Organización Mundial de la Salud –OMS–) consideraron que debían hacer una declaración pública para desmentir las irracionales palabras del Papa, señalaron que la utilización del preservativo es un elemento crucial para un enfoque integral, eficaz y sostenible de la prevención del VIH, y recalcaron que conviene acelerar su promoción en la lucha contra el VIH. Estas organizaciones, cuyo rigor, imparcialidad y prestigio están fuera de toda duda, han asegurado que el preservativo masculino de látex es la tecnología individual disponible más eficaz para reducir la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Por otra parte, The Lancet –una de las revistas médicas más prestigiosas del mundo en temas relacionados con la salud– reitera la inconveniencia de tales afirmaciones porque, proviniendo de una autoridad y ser contrarias a la verdad científica, provocan una información confusa y falsa a las personas, más aún cuando son realizadas para promover la doctrina católica.

(3) Repercusión social.

Hay que tener en cuenta el alcance universal de sus afirmaciones y el posible impacto sobre el comportamiento de centenares de miles de personas en el mundo, especialmente en países en los que el impacto del VIH tiene dimensiones dantescas y dramáticas, y en los que el uso del preservativo es, en la mayoría de las ocasiones, el único instrumento útil y eficaz para combatir la enfermedad. En lo que se refiere a nuestro país, las declaraciones del Pontífice tienen una evidente repercusión derivada de la implantación de la Iglesia Católica en nuestra sociedad y la labor divulgadora de sus clérigos que hagan suyas dichas declaraciones y nieguen que el preservativo tenga efecto alguno en la prevención de la transmisión del virus del VIH.

(4) La necesidad de la lucha constante contra el VIH a librar por los científicos y las autoridades públicas.

En los últimos años, esta necesidad ha sido recogida en la declaración de compromiso sobre el VIH hecho público por los jefes de Estado y de Gobierno en la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas dedicada a esta enfermedad celebrada el 27 de junio de 2001 bajo título “Para una crisis mundial, una acción mundial”.

(1) Vatikanoko Aita Santuaren adierazpena.

Yaunderan (Camerun), 2009ko martxoaren 17an, Benedikto XVI.a aita santuak hau esan zuen: “HIESa/GIBaren arazoa EZIN da konpondu preserbatiboan banaketarekin; aitzitik, preserbatiboek arazoa handitu egiten dute”.

(2) Osasun publikoaren aurkako adierazpena.

Martxoaren 19an, berehala, nazioarteko autoritate mediko-zientifikoek —Nazio Batuen HIESa/GIBaren gaineko Egitasmo Bateratuak (ONUSIDAK), Nazio Batuen Biztanleenak (UNFPA) eta Osasunerako Munduko Erakundeak (OMEK)— iritzi zioten beharrezkoa zela adierazpen publikoa plazaratzea, Aita Santuak esandakoak zuzentzeko. Erakunde horiek adierazi zuten preserbatiboaren erabilera elementu garrantzi-garrantzizkoa dela GIBa modu integral, eraginkor eta jasangarrian aztertzeko. Era berean, preserbatiboaren promozioaren alde azaldu ziren. Erakunde horiek birritan adierazi dute gizonezkoentzako latexko preserbatiboa dela GIBa eta sexu bidezko infekzioen aurkako teknologiarik eraginkorrena. Esan gabe doa, bide batez, erakunde horiek inpartzialak eta prestigio handikoak direla. Bestalde, The Lancet aldizkariak, munduko aldizkari mediku ezagunenak, dio Aita Santuaren adierazpenak desegokiak eta okerrak direla: batetik, agintari batek egiten dituelako; bestetik, arrazoiak zientifikoaren aurkakoak direlako; eta azkenik, uste okerra sortzen dutelako, eta uste oker horiek, gainera, Doktrina Katolikoa indartzeko helburuarekin eginda daudelako.

(3) Oihartzun soziala.

Kontuan izan Aita Santuaren adierazpenek mundu-mailan dutela oihartzuna. Halaber, kontuan izan milaka pertsonarengan dutela eragina. Eragin hori, batez ere, GIBak gehien zigortutako lurraldeetan gauzatzen da, non eta GIBaren aurkako tresnarik eraginkorrena preserbatiboa denean.

Gurean, berriz, adierazpen horien eragina nabarmena da. Zergatik?

(a) gurean Eliza Katolikoak duen ezarpenagatik;

(b) apaizek, Eliza Katolikoaren Doktrinaren zabaltzaile diren aldetik, preserbatiboaren eraginkortasuna ukatzen dutelako.

(4) GIBaren aurkako borroka, zientzialariek eta agintari publikoek gauzatu behar dutena.

Beharbeharrezkoa den premia hori, urteotan, Estatu eta Gobernuetako agintariek zehaztu dute GIBari buruzko konpromisoaldarrikapen batean. Konpromisoaldarrikapen hori Nazio Batuek egindako ezohiko bilkura batean eman zen argitara 2001eko ekainaren 27an: Mundu mailako krisiaren aurrean, mundu mailako ekintza. Milurtekoaren Ekitaldien helburuetako bat ere bada GIBaren aurkako





Debe mencionarse también que la lucha contra el VIH se ha incluido en los objetivos de la Campaña del Milenio, frutode la Cumbre del Milenio celebrada el año 2000, y en que los dirigentes mundiales se comprometieron a unir sus fuerzas para lograr que, para el año 2015 o antes, se cumpliesen los 8 objetivos y 18 metas concretas que deben permitir el avance del desarrollo y la reducción de la pobreza en el mundo.

Otro antecedente a tener en cuenta es la declaración política, adoptada por unanimidad por los Estados miembros de Naciones Unidas en la reunión de alto nivel sobre el VIH de la Asamblea General de junio de 2006, en particular su compromiso 22 que establece que los Jefes de Estado reafirman que "la prevención de la infección del VIH debe situarse en el eje de la acción nacional, regional e internacional contra la pandemia y se comprometen a velar porque en todos los países exista una amplia conjunto de programas de prevención orientados a la reducción de la frecuencia de los comportamientos de riesgo y a incentivar un comportamiento sexual responsable y facilitar el acceso a artículos indispensables como los preservativos masculinos y femeninos".

(5) Competencia de las autoridades públicas municipales en materia de sanidad y salud pública.

La Ley General de Sanidad y la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local atribuyen a los entes municipales la competencia y responsabilidad en protección de la salubridad pública y participación en la gestión de la atención primaria de la salud. Ciertamente, no es competencia de este pleno municipal valorar las políticas vaticanas relacionadas con impulsar la castidad entre los feligreses católicos. Pero sí lo es cuando una autoridad pública ajena al municipio propaga entre los ciudadanos un mensaje sanitario falso por quebrar la verdad científica, porque es inequívoco que el VIH se evita con la utilización del preservativo. De todos es conocida la constante preocupación de las instituciones públicas de nuestro país en la lucha contra el VIH que se ha traducido en la aprobación de numerosas iniciativas sociales; y la voluntad de proseguir con la implicación de los poderes públicos contra el VIH, especialmente en el África subsahariana. Sirva de ejemplo la política del Gobierno Vasco que ha destinado este último año 400.000 € al programa para la prevención del VIH.

En este sentido, son numerosas las actuaciones para el combate contra el VIH previstas en distintos planes de cooperación aprobados por numerosas instituciones consensuadas entre todos los actores implicados y que, tras las declaraciones del Pontífice, pueden sufrir un serio retroceso en su aplicación por la influencia que estas manifestaciones pueden tener entre la población africana. Un mensaje falaz y equívoco como el expresado por Benedicto XVI pone en riesgo la salud de millones de personas que puede llegar a confundir la defensa de una fe con un consejo médico que, como tal, es totalmente falso.

(6) Apoyo político a la lucha contra el VIH.

borroka. 2000. urteko Milurtekoaren Goi-bileran hartu zen erabaki hori. Bertan, munduko agintariak garapena eta gosea desagerrarazteko asmoz, indarrak batuko zituztela hitz eman zuten, 2015. urterako, edota lehenagoko, 8 xede eta 18 helburu zehatz beteta.

Badago kontuan hartu beharreko beste aurrekari bat: Nazio Batuen Erakundeko partaide diren estatuek, 2006ko ekainean, GIBari buruzko goi-bileran, aho batez, egindako aldarrikapen politikoa; eta, bereziki, aldarrikapen horren 22. konpromisoa. Estatuetak agintariak, 22. konpromisoan, honako hau aldarrikatzen dute: " GIBaren infekzioaren prebentzioa, bai estatu, bai lurralde, bai nazioarteko ekintza behar du izan, eta pandemiatzat hartuko da. Gainera, herrialde guztietan, arrisku-joerak gutxitzeko eta joera sexual arduratsuak sustatzeko prebentzio-programa zabalak izango dira. Era berean, erabiltzaileek infekzioak ekiditeko tresnak, hala nola, gizonezkoen, zein emakumezkoen preserbatiboak eskura izango dituzte."

(5) Udal agintarien eskumena, osasun publikoaren gainean.

Osasunaren gaineko Lege Orokorrak eta Toki Erregimenaren Oinarrien gaineko Lege erregulatuzaileek udal erakundeei egozten diete osasun publikoaren gaineko eskumena eta erantzukizuna; baita lehen mailako osasun-harreraren kudeaketa ere. Ez da udalbatza honen eginkizuna, jakina, katolikoaren arteko kastitate bultzatzeko Vatikanoko politikak baloratzea. Aitzitik, udalbatzaren lana da, agintari batek osasun gaineko sasi-mezua zabaltzen duenean, mezu hori salatzea; mezu horrek, gainera, egia zientifikoa urratzen duenean; eta argi dago preserbatiboak GIBa saihesten duela.

Ezaguna da erakunde publikoek GIBaren aurkako borrokan, gurean, duten kezka. Kezka horren isla izan dira (a) gizatalde askoren ekimenak eta (b) GIBaren aurkako borrokan, botere publikoen esku hartzeko borondatearekin jarraitu nahi izatea, batez ere, Afrika azpi-sahararrean. Horren adibide da Eusko Jaurlaritzak GIBaren aurkako programari emandako 400.000 euroak.

Gainera, asko eta asko dira, Aita Santuak esandakoaren eraginez, kolokan gera daitezkeen ekimen sozialak, kooperazioegitarau desberdinetan aurreikusita daudenak. Horiek ere, batez ere, Afrikan. Benedikto XVI.a aita santuak esandako hitzek milioika eta milioika pertsonen osasuna arriskuan jartzen dute. Halaber, sinesmen baten defentsa dena aholku mediku batekin nahas daiteke.

(6) GIBaren aurkako borroka eta politikoen laguntza.

2009ko apirilaren 2an, Belgikako Parlamentuak Ebazpen-



*Esta moción se inspira en la propuesta de resolución que aprobó el Parlamento de Bélgica el pasado 2 de abril del presente año mediante la cual aquella institución parlamentaria ya ha expresado su rechazo institucional a las manifestaciones de Benedicto XVI. Ante la gravedad y posible trascendencia de lo afirmado por la máxima autoridad vaticana, y al existir precedentes de pronunciamientos a distintos niveles, entendemos que ninguna autoridad pública ni responsable sanitario, incluido la autoridad municipal, pueden quedar inactivos ante manifestaciones falsas que dificultan y ponen trabas al desarrollo de países afectados por pandemias como e VIH que llegan a devastar continentes como el africano. Por todo ello instamos en los mismos términos en que se ha valorado en otras sedes, y presentamos la siguiente*

#### MOCIÓN

*(1) Esta corporación municipal expresa su preocupación y rechazo ante las declaraciones del Papa Benedicto XVI en las que señalaba que “no se puede superar (el SIDA) con la distribución de preservativos, al contrario aumentan el problema”, y afirma, siguiendo criterios exclusivamente científicos, que el preservativo masculino de látex es la tecnología individual disponible más eficaz para reducir la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.*

*(2) Esta corporación se compromete a apoyar la lucha contra el VIH mediante políticas basadas en evidencias científicas y a difundir el preservativo como método eficaz para prevenir la difusión de la enfermedad.*

*En Berriozar, a 30 de diciembre de 2009*

Puesto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 5

Por mayoría, SE APRUEBA

*proposamena onartu zuen. Proposamen horri begira dago mozio hau. Ebazpen-proposamen horretan, Benedikto XVI.ak egindako adierazpenak ezesten dira. Hain dira larriak Aita Santuak egin dituen adierazpenak; eta hainbesteko eragina izan dezakete behin eta berriro esparru desberdinetatik egin diren adierazpen horiek, ezen pentsatzen dugun edonongo autoritate publiko edota arduradun sanitario, udal agintariak barne, EZIN dela burumakur gelditu sasi-adierazpen horien aurrean. Halaber, GIBaren eraginpean eta garapen bidean dauden herrialde asko eta asko, batez ere Afrikan, kinka larrian jartzen ditu.*

*Horregatik guztiagatik, beste erakundeegoitzetan egin den moduan, zuei ere gauza bera eskatzen dizuegu eta honako hau aurkezten dugu*

#### MOZIOA

*(1) Udalbatza, kezkatuta egoteaz gain, ez dago ados Benedikto XVI.a aita santuak esandakoekin. Benedikto XVI.a aita santuak esan zuen “HIESa/GIBaren arazoa EZIN dela konpondu preserbatiboen banaketarekin; aitzitik, preserbatiboek arazoa handitu egiten dutela”. Udalbatzak adierazten du gizonezkoentzako latexko preserbatiboa dela GIBa eta sexu bidezko infekzioen aurkako teknologiarik eraginkorrena.*

*(2) Udalbatzak GIBaren aurkako borroka sustatuko du. Horretarako, zehaztasun zientifikoetan oinarrituko da, eta, era berean, preserbatiboaren erabileraren sustatzaile izango da, sexu bidezko gaixotasunen aurkako metodo eraginkorra delako.*

*Berriozarko Udala, 2009ko abenduaren 30ean*

12.- Moción presentada por Moisés Ayerra Cámara sobre “La dignidad de España, patria común e indivisible de todos los españoles”

MOISÉS AYERRA CÁMARA, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR EN BERRIOZAR, ADSCRITO AL GRUPO MUNICIPAL DE UPN EN BERRIOZAR PRESENTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO DEL CONSISTORIO LA SIGUIENTE MOCIÓN “LA DIGNIDAD DE ESPAÑA, patria común e indivisible de todos los españoles”

#### EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

*El 6 de Diciembre de 1978 el pueblo español ratificó en referéndum la Constitución española. El pasado día 6 de diciembre celebramos el 31 aniversario de este importante acontecimiento histórico.*



*Las esperanzas e ilusiones despertadas por el marco jurídico destinado a la armonización de nuestra vida en común no han desaparecido. Tampoco sería justo que olvidáramos los grandes servicios que nuestra Carta Magna ha brindado a la convivencia en libertad y al bienestar común.*

*Pero junto a las bondades de la Constitución y a las ventajas que su aplicación ha proporcionado a los españoles, no podemos olvidar los escollos y las dificultades con las que se enfrenta en estos días, culminación de un largo período de deslealtades nacionalistas a la Constitución y a España. Deslealtad que podemos ejemplificar en la declaración de CIU, una vez que el Estatuto catalán pasó la criba del Congreso de Diputados: "Este Estatuto es sólo un peldaño más hacia la independencia de Cataluña".*

*El carácter incluyente y abierto de nuestra Constitución ha servido para que los nacionalistas hayan utilizado las competencias transferidas para fomentar la desunión entre los españoles, cuando no el enfrentamiento. También les ha servido para magnificar las diferencias y minimizar o esconder lo mucho que nos une, tras tantos siglos de historia en común.*

*Pero, además, no podemos olvidar los ataques a la lengua española, como símbolo de unidad y entendimiento. O la quema de banderas españolas. O los silbidos al himno nacional. O la quema de fotos del Jefe del Estado. En resumen, una voluntad firme y persistente de ofender a España y a los españoles.*

*Si la dignidad de los nacionalistas se fundamenta en la amenaza a las instituciones democráticas, a la violación de la Constitución, exigiendo una bilateralidad que crearía dos entes soberanos, a la exigencia de privilegios por razón del origen y a ilusorios derechos colectivos, la dignidad de España se asienta en valores más sólidos y respetables.*

*La dignidad de España se asienta en la libertad y en la igualdad ante la ley de todos los españoles; y se asienta en la solidaridad entre todos los territorios que configuran la nación española, cuya existencia sólo puede ser negada con base en la ignorancia o la mala fe.*

*Algunos nacionalistas se han atrevido a exigir que se cumplan los pactos acordados con ellos o entre ellos, pero no podemos admitir que solamente nosotros, los constitucionalistas tengamos que respetar los pactos acordados.*

*Nosotros exigimos respeto al pacto fundamental, aprobado por todos los electores españoles, la Constitución de 1978. Recordemos su artículo segundo: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación Española". Unidad que está entrelazada constitucionalmente con la autonomía y la solidaridad.*

*En estos preocupantes momentos que nos ha tocado vivir, por las deslealtades nacionalistas, quedamos todos los constitucionalistas comprometidos con la Constitución y con España.*

*El editorial ultranacionalista de varios periódicos catalanes es un mazazo tremendo para quienes hemos creído firmemente en el Estado de las autonomías, para quienes siempre hemos defendido la España descentralizada con los más amplios derechos y poderes para sus autonomías. Y es un tremendo mazazo porque las élites de algunas de esas autonomías, las vascas, antes, las catalanas, ahora, se han embarcado en un inquietante proceso de deslegitimación de la España autonómica y de las reglas mismas de nuestro sistema democrático.*

*Y cuando sectores importantes de las élites catalanas o vascas, olvidan la sustancia de las reglas democráticas, lo que está en juego es, quizá, la dignidad de España. La dignidad de España como democracia, como nación política de ciudadanos en la que reside la soberanía..*

*Sabemos que, lamentablemente, los partidos nacionalistas jamás han aceptado esa premisa básica de la democracia.*

*Creemos que no está en juego éste o aquel artículo de la propia Carta Magna, sino que está en juego la propia dinámica constitucional: el espíritu de 1.977, que hizo posible la pacífica transición. Lo que está en juego es el espíritu de esa inmensa mayoría de los españoles que apoyó la Transición y la Constitución y que ahora asiste al abandono de aquellos pactos por parte de algunas élites nacionalistas. Si se imponen la confrontación y la deslealtad alentadas ¿qué nos queda de la España de las autonomías?*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Berriozar expresa su reconocimiento a la Constitución Española y al marco Autonómico que de ella se desprende.



2. *El Ayuntamiento de Berriozar considera que la Constitución es el fruto de las ansias de libertad, unidad y solidaridad de los españoles y el resultado de un trabajo común que apartó las diferencias políticas para resaltar el proyecto de unidad.*
3. *El Ayuntamiento de Berriozar se suma con esta moción a los actos conmemorativos del día 6 de diciembre, día de la Constitución Española.*  
Puesto a votación, arroja el siguiente resultado:  
Votos a favor: 6  
Votos en contra: 7  
Por mayoría SE RECHAZA

13.- Renuncia del concejal Don Vicente Moriones González

Vista la renuncia presentada al cargo de Concejal de este Ayuntamiento por Don Vicente Moriones González, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y visto el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003,

SE ACUERDA:

Primero.- Tomar conocimiento del cese del Concejal del Ayuntamiento de Berriozar Don Vicente Moriones González, por renuncia voluntaria al cargo.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de la sustitución del Sr. Moriones, solicitando la expedición de la credencial acreditativa de la condición de concejal electo a favor de Doña Maite Gorraiz Castro, siguiente en la lista de Unión del Pueblo Navarro .

Puesto a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad , SE APRUEBA

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las quince horas y cuarenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico